

**PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO
CANTONAL PIÑAS**



MARZO 2020

Índice

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
ANTECEDENTES	8
JUSTIFICACIÓN	9
OBJETIVOS DEL PLAN	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
MISIÓN Y VISIÓN	11
Misión	11
Visión	11
1. MARCO LEGAL	12
1.1 Constitución de la República	12
1.2 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	12
1.3 Ley orgánica de organización territorial uso y gestión del suelo	13
1.4 LEY ORDINARIA DE TURISMO	16
1.5 RESOLUCIÓN 0001-CNC-2016 CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	18
1.6 PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025	20
1.7 ORDENANZA DE TURISMO	21
2. LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE	54
2.1 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	54
2.1.1 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN	55
2.1.1.1 Ubicación	55
2.1.1.2 Límites	55
2.1.1.3 Parroquias	56
2.1.1.4 Historia	56
2.1.1.5 Escudo	57
2.1.1.6 Bandera	58
2.1.1.7 Precipitación	58
2.1.1.8 Temperatura	59
2.1.1.9 Humedad	59
2.1.2 Factor ambiental	59
2.1.2.1 Factores Bióticos	59
2.1.2.1.1 Flora	59
2.1.2.1.2 Fauna silvestre	60
2.1.2.1.3 Factores Abióticos	60
2.1.2.1.4 Amenazas	63
2.1.2.2 ÁREAS PROTEGIDAS	63
2.1.3 Factor económico	66
2.1.3.1 Población Económicamente Activa (PEA) del cantón Piñas	66
2.1.3.2 Población Ocupada (PO) del cantón Piñas	67
2.1.4 Factor social	68
2.1.4.1 Tamaño de la Población	68
2.1.4.2 Población del Cantón Piñas y sus Parroquias	69

2.1.4.3 Cobertura de servicios básicos	70
2.1.4.4 Cobertura de salud	71
2.1.5 Factor político	73
2.1.5.1 Descripción del alcalde actual	74
2.1.5.2 Estructura Política del cantón	74
2.1.5.3 Orgánico estructural del cantón Piñas	75
2.1.6 Factor cultural	76
2.1.6.1 Personajes ilustres	77
2.1.6.2 Patrimonio Cultural	78
2.1.6.3 Manifestaciones Culturales	78
2.1.6.4 Patrimonio tangible e intangible	80
2.1.6.5 Gastronomía	80
2.1.6.6 Fiestas y Tradiciones	83
2.1.7 Atractivos Turísticos	85
2.1.7.1 Naturales	87
2.1.7.2 Cultural	89
2.1.8 Tipos de turismo en el cantón Piñas	91
Recomendaciones para la visita:	93
2.1.9 Planta Turística	96
2.1.9.1 Alojamiento	96
2.1.9.2 Alimentos y Bebidas	97
2.1.9.3 Esparcimiento	98
2.1.9.4 Actividades recreacionales	99
2.1.9.5 Transporte turístico	99
2.1.9.6 Transporte terrestre	100
2.1.9.7 Taxis	100
2.1.9.8 Cooperativas de camionetas	101
2.1.9.9. Guianza	102
2.1.9.10 Agencia de viajes	102
3. DIAGNÓSTICO TURÍSTICO DEL SECTOR	103
ANÁLISIS EXTERNO	103
3.1.1 Análisis de la demanda	103
3.1.1.1 Las llegadas de turistas internacionales según OMT	103
3.1.1.2 Llegadas de turistas al Ecuador	104
3.1.1.3 Perfil del Turista internacional que llega al Ecuador	105
3.1.1.4 Perfil del turista nacional	106
3.1.1.5 Demanda local	107
3.1.1.5.1 Nacionales	108
3.1.1.5.2 Extranjeros	109
3.1.1.6 Demanda potencial	109
3.1.2 Análisis de la competencia	110
3.1.3 Análisis de Tendencias	111
3.1.3.1 Tendencias	111
3.1.3.2 Análisis	115
3.1.3.2.1 Análisis de Actores	115
3.2 Análisis interno	117
3.2.1 Análisis de la oferta	117

3.2.2 Análisis territorial articulado al turismo	119
3.3 Análisis de la situación turística del cantón	121
4. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO	125
4.1 Análisis de actores	125
4.1.1 Análisis de los Actores Locales:	128
4.2 Matriz Foda	130
4.2.1 Factores Internos	130
4.2.2 Factores Externos	134
4.2.3 Matriz de Factores Internos	139 136
4.2.4 Matriz de Factores Externos	139
4.3 Fichas de Problemas	141
4.3.1 Sociedad Civil	141
4.3.2 Alojamiento	145
4.3.3 Alimentos y Bebidas	148
4.3.4 Transporte	149
4.3.5 Termas y Balnearios	150
4.4 Definición de Comité de seguimiento y monitoreo	151
5. PLAN DE ACCIÓN	152
5.1 Matriz Plan de Acción	157
5.2 Seguimiento y Monitoreo	175
6. Bibliografía	176
ANEXOS	178

PRESENTACIÓN

Piñas, cantón de la parte alta de la provincia de El Oro desde 1940, es un destino megadiverso, poseedor de abundante riqueza natural y cultural. También conocida como “La Orquídea de los Andes”, Piñas posee una de las variedades más grandes y diversas de orquídeas silvestres de la región sur del país.

Según el censo poblacional del 2010, Piñas contaba con una población de 25.988 habitantes. Sin embargo, se estima que hoy, dicha población supera los 30 mil habitantes. Mientras que, en cuanto a su superficie está sobre los 571.Km²; y a unos 1.014 m.s.n.m lo que la hace poseedora de un clima templado y húmedo que oscila entre los 16°C a 32°C todo el año.

Entre las principales actividades que destacan su progreso están el comercio, la agricultura, ganadería y turismo. Actividades que, en conjunto, desarrollan el impulso económico del que viven sus habitantes desde hace 81 años, pero que también han sido el puntal para ser un cantón en constante crecimiento urbanístico y de inversión.

Piñas también es reconocida y respetada por importantes atractivos turísticos naturales como El Chorro Viringo, La Cruz, la Reserva Ecológica Buenaventura, etc., su rica gastronomía y tradiciones civiles y religiosas que mantienen viva su esencia.

En cuanto al presente Plan de Desarrollo Turístico del cantón Piñas este ha sido elaborado para beneficio y desarrollo de los Piñasienses, para cubrir la necesidad de tener un mejor futuro gracias al fomento y concienciación del uso de recursos turísticos propios, pero también para procurar que la ciudadanía, visitantes, turistas nacionales y extranjeros puedan aprovechar los atractivos naturales, culturales y turísticos con los que cuenta Piñas.

Este documento se ha realizado a través del apoyo brindado por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la oficina de turismo del GAD Municipal de Piñas, quienes han trabajado en el levantamiento de la información. Asimismo, ha sido posible gracias a la participación efectiva de los prestadores de servicios turísticos del cantón, participación e involucramiento necesario para que cualquier proyecto turístico por implementarse alcance el nivel de sostenibilidad necesario y perdure en el tiempo.

El fortalecimiento turístico en el cantón constituye una forma para promover el desarrollo de sus habitantes, transferir identidad, impulsar la educación y generar fuentes de empleo; al mismo tiempo, apoya a la promoción del turismo de la provincia de El Oro e impulsa el desarrollo de nuevas fuentes de ingreso para la población.



Foto 1. Jaime Granda Romero, alcalde de Piñas 2019 - 2023.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Turístico se realiza con la finalidad de determinar de manera macro con qué servicios turísticos cuenta el cantón Piñas, conocer sus atractivos y así establecer la oferta y tendencias en turismo con las que cuenta el cantón en relación con todos los gestores del sector.

Así también, entre los objetivos se buscará: dar a conocer a la ciudadanía los recursos y potencialidades del cantón de manera integral; así como también, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la promoción de destinos y lugares que los ayuden a recrearse. Asimismo, se ha planteado como objetivo que, en cuatro años, se pueda contar con una guía base de atractivos y destinos de Piñas, para apoyar con fundamentos sólidos e información validada al desarrollo del cantón y sus habitantes.

Para lograr un crecimiento turístico sostenido es necesario poner en valor los recursos ya existentes; por ello, se requiere una planificación sustentable a cargo del sector público en conjunto con el sector privado para generar sostenibilidad y un desarrollo articulado de la actividad turística.

Para conseguir lo mencionado, los planes de desarrollo son el primer paso, estos constituyen una herramienta necesaria para evitar posibles efectos negativos o erróneos como, por ejemplo: proveer al turista de información adecuada, así como orientar a los gestores turísticos sobre la actividad correcta. Además, se proyectarán estrategias para el desarrollo y mejoramiento de la actividad turística en el cantón, sirviendo éste como un instrumento que ayude a la toma de decisiones al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Piñas.



Foto 2. Vista panorámica de Piñas desde La Cruz.

ANTECEDENTES

Según el censo poblacional del 2010, Piñas cuenta con una población de 25.988. Mientras que, en cuanto a su superficie está sobre los 571.Km²; y a unos 1.014 m.s.n.m (Piñas, cabecera cantonal) lo que la hace poseedora de un clima templado y húmedo que oscila entre los 16°C a 32°C todo el año.

Piñas, es el primer cantón de la parte alta de la Provincia de El Oro que se convierte en la entrada a otros destinos como Zaruma, Portovelo y Atahualpa. Y su división política consta de 6 parroquias rurales: Moromoro, San Roque, La Bocana, Capiro, Piedras, Saracay; y 2 parroquias urbanas: La Susaya y Piñas Grande. Sin embargo, la altitud de ellas va de los 119 hasta 2.459 m.s.n.m y desde los 19°C hasta los 24°C.

Piñas se ha caracterizado por tener una amplitud de riquezas naturales y culturales para ofrecer al turista. En esta última se destacan dos fechas especiales: el 24 de septiembre la celebración de sus fiestas patronales religiosas en honor a la Virgen de La Merced y, el 8 de noviembre fecha en que se conmemora su cantonización.

De acuerdo con los datos estadísticos del sector turístico levantados en el 2019¹ Piñas cuenta con 41 establecimientos registrados en el catastro turístico de los cuales: el sector de Alimentos y Bebidas generó un total de ventas de US\$313.292; el sector de hoteles registró a 11.690 personas y se determinó que los hoteles y estancias de la ciudad tienen capacidad de 180 camas disponibles pudiendo alojar al mismo tiempo hasta 300 plazas. Finalmente se estableció que el gasto promedio de un visitante entre alimentación, hospedaje y transporte es -aproximadamente- de US\$40 por día.

Por la ubicación de Piñas se disfruta más del tipo de turismo de naturaleza. Los visitantes acuden a una localidad motivados por conocer todos los recursos en la comunidad, por ello se evidencia mayor presencia de visitas en fechas como feriados, fines de semana, fechas religiosas, entre otras.

El tipo de visitantes todo el año -mayoritariamente- provienen de provincias o poblaciones cercanas al cantón; mientras que, en los meses de febrero, noviembre y diciembre son especialmente por piñasienses radicados en el extranjero u otras provincias del país.

El GADM de Piñas -con el Plan de Desarrollo Turístico- contará con una herramienta para implementar políticas públicas que aporten a la organización y coordinación junto a otros actores del sector; además de generar sistemas de información a través de la oficina de información turística, el sistema de protección al consumidor de servicios turísticos, así como la respectiva promoción del destino en los diferentes medios digitales y ferias de turismo a nivel nacional motivando la participación de emprendedores, empresarios o inversionistas.

¹ Estadísticas levantadas por la Oficina de Turismo del GADM de Piñas en el primer trimestre del 2020.

JUSTIFICACIÓN

Debido a que la humanidad se paralizó por la llegada del nuevo coronavirus, las secuelas e impactos que este dejó en el sector turístico por las fuertes, aunque necesarias, medidas de confinamiento y las restricciones de movilidad, es evidente la necesidad de potenciar la riqueza natural y cultural de Piñas como destino turístico.

En este sentido, se requiere comenzar por analizar la capacidad que tienen los atractivos turísticos como cascadas, sitios arqueológicos, reservas naturales, miradores, etc.; así como su oferta turística variada en todo su territorio, destacándose lo cultural como un legado histórico importante.

A esto, Piñas cuenta con una infraestructura hotelera básica a pesar de que es una ciudad de intensa actividad comercial y por la cual atraviesan el resto de los cantones (Portovelo, Zaruma y Atahualpa) de la parte alta de la provincia a través de la ruta E25 sur del país. Sin embargo, Piñas no consta como punto en las guías turísticas nacionales por lo que se espera que, con la realización del Plan de Desarrollo Turístico, se logre una correcta y sostenida aprovechamiento del destino.

Finalmente, desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, basándose en la Constitución de la República del Ecuador y, asumiendo su competencia de acuerdo con el COOTAD (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización) destaca que, con base a sus competencias exclusivas en el Artículo 55, literal a) *“Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la plurinacionalidad, pluriculturalidad y el respeto a la diversidad”*, se ha permitido trabajar en esta herramienta oportuna y necesaria que ayude a promover una mejor oferta turística, pero también dinamización del empleo y mejorar la calidad de vida de todos los usuarios y dependientes de los servicios turísticos en el cantón.

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del cantón Piñas para contribuir y fortalecer el desarrollo de la actividad turística.

Objetivos Específicos

- Realizar el levantamiento de información general y turística del cantón.
- Realizar el diagnóstico turístico del cantón.
- Definir estrategias que permitan el desarrollo más ordenado y enfocado a una reactivación turística de calidad.
- Trabajar por el cumplimiento de las actividades planificadas y descritas en la Matriz del Plan de Acción.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Fomentar el turismo en el cantón Piñas ejecutando acciones desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas que permitan fortalecer e impulsar el crecimiento competitivamente y equilibrado del sector turístico mediante el manejo sustentable de los recursos turísticos naturales y culturales.

Visión

En un plazo de 4 años, convertir al cantón Piñas en un destino turístico reconocido a nivel local, regional y nacional, afianzados en un sistema turístico comprometido tanto en el sector público - privado, que brinda excelencia y calidad a los visitantes, contando con una diversidad de oferta.

1. MARCO LEGAL

1.1 Constitución de la República

Art. 276.- Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Art. 383.- Garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

1.2 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Art. 54.- FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:

a: Promover el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

g: Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.

m: Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización.

Art. 55.-COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GADM:

g: Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley.

h: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

k: Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

j: Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas de lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley.

Art. 135.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS.

El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

1.3 Ley orgánica de organización territorial uso y gestión del suelo

Las actividades, atractivos y prestadores de servicios turísticos deben identificarse y plasmarse en los Planes de Uso y Gestión de Suelo para tener un correcto ordenamiento territorial.

Art.10.- OBJETO

1. Utilización racional y sostenible de los recursos del territorio
2. La protección del patrimonio natural y cultural del territorio
3. La regulación de las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación y ejecución de políticas públicas.

Art. 11.- ALCANCE DEL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3. Los GADM clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo.

Identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

Nota: Aquí se puede definir un uso turístico, ambiental, patrimonial, etc., del suelo

Art.18.- SUELO URBANO: ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados.

✓ **Consolidado:** posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

✓ **No consolidado** no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

✓ **De protección:** por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y se restringirá la ocupación.

Art.19.- SUELO RURAL: Destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos.

- ✓ **De producción:** actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente donde se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.
- ✓ **Para aprovechamiento extractivo:** De recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza.
- ✓ **De protección:** Por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Art. 22.- USO GENERAL: Definido por el PUGS que caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario.

Art. 23.- USOS ESPECÍFICOS:

- ✓ **Principal:** uso específico permitido en la totalidad de una zona.
- ✓ **Complementario:** contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica.
- ✓ **Restringido:** no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero se permite bajo determinadas condiciones.
- ✓ **Prohibido:** no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona.

Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos.

Art. 28.- COMPONENTE ESTRUCTURANTE DEL PUGS: Contenidos de largo plazo según el PD y OT municipal o metropolitano, y disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo.

Art.29.- COMPONENTE URBANÍSTICO DEL PUGS: establecido el componente estructurante, los PUGS deberán determinar el uso y edificabilidad de acuerdo con la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos.

Art.30.- VIGENCIA DEL PUGS: 12 años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión.

Art.31.- PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS: Planes parciales, maestros sectoriales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico; subordinados jerárquicamente al PD y OT y no modificarán el contenido del componente estructurante del PUGS.

Nota: aquí se encuentran los planes de desarrollo turístico.

Art.40.- INSTRUMENTOS DE PLANTEAMIENTO DEL SUELO: herramientas que orientan la generación y aplicación de la normativa urbanística y consiste en: Polígonos de intervención territorial, Tratamientos y Estándares urbanísticos.

Art.41.- POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL: áreas urbanas o rurales definidas por los PUGS, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes.

Art.42.- TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS: disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socioeconómico, asignados según la clasificación del suelo.

Art.79.- PERMISO DE EDIFICACIÓN. Los propietarios del suelo rural pueden edificar en sus predios cuando tengan la superficie mínima exigida y bajo las limitaciones establecidas en el PUGS o sus instrumentos urbanísticos complementarios.

Solo se autorizan edificaciones que no atenten contra el destino del bien de conformidad con su clasificación de suelo.

- ✓ En el suelo urbano, los propietarios edificarán sus lotes siempre que estos tengan la superficie mínima exigida, tengan atribuida edificabilidad por el PUGS o sus instrumentos urbanísticos complementarios y se haya completado la urbanización o ésta se complete simultáneamente con la edificación con previa obtención de la autorización del GADM.
- ✓ Durante la ejecución de las obras, el GADM debe inspeccionarse para verificar el cumplimiento de las normas nacionales de construcción, la normativa urbanística y de la autorización otorgada.

Art.91.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS GADM PARA EL USO Y LA GESTIÓN DEL SUELO:

3. Clasificar el suelo en urbano y rural, y establecer las correspondientes su clasificación, asignar los tratamientos urbanísticos, usos y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

1.4 LEY ORDINARIA DE TURISMO

Art. 3.- PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización.

Art. 4.- OBJETIVOS

- a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo.
- b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación.
- c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística.
- d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos.
- e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística.
- f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado.
- g) Fomentar e incentivar el turismo interno.

Art. 5.- ACTIVIDADES TURÍSTICAS

- Alojamiento
- Servicio de alimentos y bebidas
- Transportación cuando se dedica principalmente al turismo
- Operación
- La intermediación
- Hipódromos y parques de atracciones estables.

ART. 10.- LUAF

El Ministerio de Turismo o los municipios y consejos provinciales a los cuales esta Cartera de Estado, les transfiera esta facultad, concederán a los establecimientos turísticos la LUAF, lo que les permitirá:

- Acceder a beneficios tributarios
- Dar publicidad a su categoría
- Que la información o publicidad oficial se refiera a esa categoría cuando menciona ese empresario instalación o establecimiento.
- No tener que sujetarse a la obtención de otro tipo de licencias de funcionamiento, salvo en el caso de licencias ambientales, que por disposición de la ley de la materia deben ser solicitadas y emitidas.
- Que las anotaciones del Libro de Reclamaciones, autenticadas por un Notario puedan ser usadas por el empresario, como prueba a su favor, a falta de otra.

MINISTERIO DE TURISMO – MINTUR

Art. 15.- El Mintur es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana.

Art. 16.- Será de competencia privativa del Mintur, en coordinación con los organismos seccionales, la regulación a nivel nacional, la planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control del turismo, así como el control de las actividades turísticas, en los términos de esta Ley.

Art. 26.- Las personas naturales o jurídicas que presenten proyectos turísticos y que sean aprobados por el Mintur gozarán de los siguientes incentivos:

1. Exoneración total de los derechos de impuestos que gravan los actos societarios de aumento de capital, transformación, escisión, fusión incluidos los derechos de registro de las empresas de turismo registradas y calificadas en el MINTUR.
2. Exoneración total de los tributos que graven la transferencia de dominio de inmuebles que se aporten para la constitución de empresas cuya finalidad principal sea el turismo, así como los aportes al incremento del capital de compañías de turismo registradas y calificadas en el Mintur.
3. Acceso al crédito en las instituciones financieras que deberán establecer líneas de financiamiento para proyectos turísticos calificados por el ministerio del ramo.

Art. 33. Los municipios y gobiernos provinciales podrán establecer incentivos especiales para inversiones en servicios de turismo receptivo e interno rescate de bienes históricos, culturales y naturales en sus respectivas circunscripciones.

Art. 34. Para ser sujeto de los incentivos a que se refiere esta Ley el interesado deberá demostrar:

- a. Haber realizado las **inversiones y reinversiones mínimas** que el reglamento establezca, según la ubicación, tipo o subtipo del proyecto, tanto para nuevos

proyectos como para ampliación o mejoramiento de los actuales dedicados al turismo receptivo e interno.

b. **Ubicación en las zonas o regiones deprimidas con potencial turístico** en las áreas fronterizas o en zonas rurales con escaso o bajo desarrollo socioeconómico.

c. Que constituyan **actividades turísticas que merezcan una promoción acelerada**.

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Los usuarios de servicios de turismo podrán reclamar sus derechos y presentar sus quejas al **Centro de Protección del Turista**.

Este Centro tendrá interconexión inmediata con la Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, **municipalidades**, centros de Información Turística y embajadas acreditadas en el Ecuador que manifiesten interés de interconexión.

1.5 RESOLUCIÓN 0001-CNC-2016 CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

“Regúlense las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas”. (23 de marzo del 2016)

Art. 1.- Objeto. - Regular las facultades y atribuciones de los GAD municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial.

Art. 2.- Ámbito. - La presente resolución regirá al gobierno central y a todos los GAD municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial.

Art. 9.- Facultades:

✓ Planificación, regulación, control y gestión cantonal, en los términos establecidos en esta resolución y normativa nacional vigente.

Art.10.- Atribuciones de Planificación Cantonal:

- ✓ Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo.
- ✓ Formular el plan cantonal de turismo, mismo que debe a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico.
- ✓ Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 11.- Atribuciones de Regulación cantonal:

- ✓ **Expandir las ordenanzas y resoluciones** de carácter cantonal que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de turismo, en concordancia con la planificación nacional del sector turístico, la normativa nacional vigente y las políticas públicas expedidas por la Autoridad Nacional de Turismo.
- ✓ **Regular los horarios de funcionamiento** de los establecimientos turísticos, en coordinación con la Autoridad Nacional Competente.
- ✓ **Regular el desarrollo del sector turístico cantonal** en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y de turismo comunitario, conforme a la normativa vigente.
- ✓ Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 12.- Atribuciones de Control cantonal.

- ✓ **Controlar que los establecimientos turísticos** cumplan con la normativa nacional y cantonal vigente.
- ✓ **Controlar las actividades turísticas en las áreas de conservación y uso sostenible** municipales o metropolitanas, en coordinación con las entidades competentes.
- ✓ **Establecer mecanismos de protección turística** dentro de su circunscripción territorial.
- ✓ **Otorgar y renovar la LUAF**, en función de los requisitos y estándares establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo
- ✓ **Controlar y vigilar la prestación de las actividades y servicios que han obtenido la LUAF**, sin que esto suponga categorización o recategorización, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.
- ✓ **Aplicar sanciones correspondientes por el cumplimiento de la LUAF** y los requisitos para su obtención, siguiendo proceso y conforme a la normativa vigente.
- ✓ Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 13.- Atribuciones de Gestión cantonal.

- ✓ Promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo conforme a la normativa vigente.

- ✓ Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón, de conformidad con la normativa nacional vigente.
- ✓ Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.
- ✓ Actualizar y dar mantenimiento adecuado a la señalización turística, así como la señalética turística del cantón.
- ✓ Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.
- ✓ Recaudar los valores por concepto de imposición de sanciones por el incumplimiento de la licencia única anual de funcionamiento y los requisitos para su obtención.
- ✓ Desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.
- ✓ Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico cantonal.
- ✓ Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón, en el marco de la normativa nacional.
- ✓ Coordinar mecanismos de bienestar turístico con distintos niveles de gobierno, así como las entidades nacionales competentes.
- ✓ Receptar, gestionar, sustanciar los procesos de denuncias efectuadas por parte de los distintos turistas, respecto a los servicios recibidos, y reportarlas trimestralmente a la Autoridad Nacional de Turismo.

Art. 13.- Atribuciones de Gestión Cantonal.

- ✓ Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo de acuerdo con los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo.
- ✓ Participar en la elaboración de las estadísticas de turismo cantonal, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Autoridad Nacional de Turismo.
- ✓ Fomentar proyectos turísticos cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente.
- ✓ Dotar de facilidades en sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.
- ✓ Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

1.6 PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenta el comercio exterior turismo atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Políticas. 2.3. Fomentar el turismo doméstico, respectivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional. E10. Fomentar emprendimiento se iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Meta 2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.

1.7 ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS Y LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF).

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS Y LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) dispone que: “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”;

Que, el artículo 52 de la Constitución dispone que: “Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”;

Que, el artículo 238 de la Constitución dispone que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...)”;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) dispone que: “(...) se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”;

Que, en el artículo 54 literal g) del COOTAD dispone como función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Regular, controlar y promover el desarrollo

de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo”;

Que, el artículo 57 literal a) del COOTAD dispone que:” El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;

Que, el último inciso del artículo 135 del COOTAD dispone que: “” El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno”;

Que, el artículo 498 del COOTAD, dispone estímulos tributarios, con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código.

Que, la primera Disposición General del COOTAD, dispone que los convenios de descentralización de competencias suscritos con anterioridad, entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados mantendrán su vigencia. “Estas competencias no podrán ser revertidas. Si existiere contradicción, el Consejo Nacional de Competencias emitirá resolución motivada que disponga los ajustes necesarios, previo acuerdo entre las partes involucradas, para el pleno ejercicio de las competencias descentralizadas, así como el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y los mecanismos de gestión contemplados en el presente Código”;

Que, en el artículo 3 literales b) y e) de la Ley de Turismo (en adelante LT) dispone como principios de la actividad turística: “b) La participación de los gobiernos provinciales y cantonales para impulsar y apoyar el desarrollo turístico dentro del marco de la descentralización; e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia y afro-ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en la ley y sus reglamentos”;

Que, el artículo 4 de la LT determina que la política estatal con relación al sector de turismo debe cumplir con los objetivos: “a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potenciar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo; b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación; c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística; d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del

Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos; e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística; f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y, g) Fomentar e incentivar el turismo interno”;

Que, el artículo 5 de la LT reconoce las distintas actividades turísticas, mismas que podrán ser ejercidas tanto por personas naturales como jurídicas;

Que, el artículo 8 de la LT dispone que: “Para el ejercicio de actividades turísticas se requiere obtener el registro de turismo y la licencia anual de funcionamiento, que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujeten a las normas técnicas y de calidad vigentes”;

Que, El artículo 10 de la LT dispone que: “El Ministerio de Turismo o los municipios y consejos provinciales a los cuales esta Cartera de Estado, les transfiera esta facultad, concederán a los establecimientos turísticos, Licencia Única Anual de Funcionamiento, lo que les permitirá:

- a. Acceder a los beneficios tributarios que contempla esta Ley;
- b. Dar publicidad a su categoría;
- c. Que la información o publicidad oficial se refiera a esa categoría cuando haga mención de ese empresario instalación o establecimiento;
- d. Que las anotaciones del Libro de Reclamaciones, autenticadas por un Notario puedan ser usadas por el empresario, como prueba a su favor; a falta de otra; y,
- e. No tener que sujetarse a la obtención de otro tipo de Licencias de Funcionamiento, salvo en el caso de las Licencias Ambientales, que por disposición de la ley de la materia deban ser solicitadas y emitidas”;

Que, el artículo 15 de la LT reconoce a la autoridad nacional de turismo como ente rector de la actividad turística, que dentro de sus atribuciones está: 1.- “preparar las normas técnicas y de calidad por actividad que regirán en todo el territorio nacional”, 3.- “planificar la actividad turística del país”, 4.- “elaborar el inventario de áreas o sitios de interés turístico y mantener actualizada la información”;

Que, el artículo 16 de la LT dispone que será de competencia privativa del Ministerio de Turismo en coordinación con los organismos seccionales la regulación nacional, planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control turístico;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de aplicación de la Ley de Turismo (en adelante RGALT) dispone que: “Le corresponde exclusivamente al Ministerio de Turismo planificar la actividad turística del país como herramienta para el desarrollo armónico, sostenible y sustentable del turismo”;

Que, el artículo 45 del RGALT dispone que: “El ejercicio de actividades turísticas podrá ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, sean comercial o comunitaria que, cumplidos los requisitos establecidos en la ley y demás normas aplicables y que

no se encuentren en las prohibiciones expresas señaladas en la ley y este reglamento, se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual de las actividades turísticas establecidas en el Art. 5 de la Ley de Turismo”;

Que, el artículo 55 del RGALT dispone que: “Para el inicio y ejercicio de las actividades turísticas se requiere además del registro de turismo, la licencia única anual de funcionamiento, la misma que constituye la autorización legal a los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios turísticos, sin la cual no podrán operar, y tendrá vigencia durante el año en que se la otorgue y los sesenta días calendario del año siguiente”;

Que, el artículo 60 del RGALT menciona que el valor que deberá pagarse es igual al valor que se paga por registro. En los municipios, descentralizados el valor será fijado mediante la expedición de la ordenanza correspondiente. De haber sido descentralizada la potestad para el otorgamiento de la licencia única anual de funcionamiento, y sin perjuicio del principio de autonomía de las instituciones del régimen seccional autónomo, éstas deberán mantener los montos fijados en la correspondiente ordenanza municipal por concepto de tasa para el otorgamiento del mencionado instrumento administrativo. (...)”

Que, el artículo 205 del Reglamento General de Actividades Turísticas declara política prioritaria de Estado el desarrollo del turismo en el país;

Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución N°0001-CNC-2016, resolvió: “(...) regular las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial”;

Que, el art. 1, del Acuerdo Ministerial 1470, emitido por el Ministerio de Turismo, establece la Regulación de Ventas y Bebidas en cualquier tipo en establecimientos registrados como turísticos determinados en el artículo 5 de la Ley de Turismo.

Que, el Acuerdo Ministerial 2018 037 y su reforma expedida mediante acuerdo ministerial 2019 040 establece los valores por concepto de la Licencia Única Anual de Funcionamiento.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 7 y literal a) del artículo 57 del COOTAD, expide la siguiente:

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO, EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Art. 1.- OBJETO. - El objeto de la presente ordenanza es establecer las normas de carácter general relativas a las facultades y atribuciones de planificar, regular, controlar y gestionar el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Piñas.

Art. 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. - La presente ordenanza regula las relaciones del GAD Municipal de Piñas con las personas naturales o jurídicas que realicen actividades turísticas, tipos y subtipos, sus características principales, requisitos y sus regímenes especiales determinados en la Ley de Turismo y sus reglamentos de aplicación, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la normativa nacional vigente, así como, aquellas emitidas con otras entidades públicas y privadas.

Art. 3.- EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES. - El GAD Municipal de Piñas en ejercicio de sus facultades y atribuciones asume las facultades de planificación, regulación, control y gestión del desarrollo de la actividad turística cantonal, conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en la presente ordenanza, la normativa nacional vigente y en función de la consecución de los objetivos de la política pública emitida por la autoridad nacional de turismo, sin perjuicio de lo previsto en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial existentes.

CAPÍTULO II DEFINICIONES ESENCIALES

Art. 4.- DEFINICIONES. - Para efectos de la presente ordenanza y demás normativa expedida por parte de la autoridad nacional de turismo, se detallan las siguientes definiciones a ser observadas:

Actividad Turística. - Se considera actividad turística la desarrollada por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual, de una o más de las siguientes:

- a) Alojamiento;
- b) Servicio de alimentación y bebidas;
- c) Transportación, cuando se dedica al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;
- d) Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará para el agenciamiento;
- e) La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones;
- f) Hipódromos y parques de atracción estables.

Atractivo Turístico. - Se considera atractivos turísticos a los lugares, bienes, costumbres y acontecimientos que por sus características propias (naturales y/o culturales), atraen el interés de un visitante motivando su desplazamiento. Estos pueden ser tangibles o intangibles y constituyen uno de los componentes que integra el patrimonio turístico; constituyéndose en un elemento primordial de la oferta turística.

Catastro de establecimientos turísticos. - Consiste en una base de datos o catálogo ordenado de los prestadores de servicios turísticos, en el que consta lo siguiente: número de registro, RUC, nombre, actividad turística, categoría, entre otros datos informativos referente al prestador de servicios turísticos.

Control. - es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los

estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la prestación de los servicios públicos, atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico.

Destino Turístico. - Es un espacio físico donde el turista consume y permanece al menos una noche. Un destino turístico cuenta con diversos tipos de productos, servicios y atractivos. Tiene límites físicos y administrativos que define su administración, así como elementos básicos que atraen al visitante y que satisfacen sus necesidades.

Establecimiento Turístico. - Se consideran establecimientos turísticos a las instalaciones abiertas al público en general, que prestan servicios y actividades turísticas y están acondicionados de conformidad con la normativa según el caso que corresponda, ofreciendo diversos servicios al turista.

Facilidades Turísticas. - Elemento espacial (arquitectónico de complemento y apoyo, cuyo objetivo es dotar con infraestructura (social o física) y equipamiento (mobiliario, señalética, elementos comunicativos, etc.) al destino turístico, durante las diversas etapas de su vida (creación, perfeccionamiento y consolidación) a fin de reforzar la experiencia turística del público, objetivo a obtener “componente” de productos turísticos de alta calidad, para convertirlo en un producto competitivo.

Gestión. - es la capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos. Puede ejercerse concurrentemente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, según el modelo de gestión de cada sector.

Inventario de atractivos turísticos. - Constituye un registro detallado de las características (ubicación, tipo, estado) de cada atractivo turístico.

Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF). - Es la acreditación que otorgan los GAD municipales y metropolitanos, con el cual se verifica que el prestador de servicios turísticos está al día en el cumplimiento de sus obligaciones técnicas aplicables para cada caso.

Planificación. - es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno.

Prestadores de servicios turísticos. - Toda persona natural o jurídica que se encuentre legamente registrada en el Ministerio de Turismo y tenga su LUAF otorgada por el GAD Municipal o Metropolitano donde se encuentre ubicado, de acuerdo a la normativa nacional y local vigente.

Producto Turístico. - Conjunto de bienes y servicios, tangibles e intangibles, que pueden incluir atractivos, así como recursos naturales y culturales, equipamiento, infraestructura, servicios y/o actividades que ofrecen características capaces de atraer

al turista, con el fin de satisfacer sus necesidades, expectativas y motivaciones vinculadas a las actividades de ocio y esparcimiento.

Protocolo. - Corresponde al conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores y usuarios.

Regulación. - es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente.

Seguridad turística: variable de la seguridad ciudadana que debe ser analizada como parte de un sistema de seguridad integral, con sus propios indicadores y estrategias.

Indicadores básicos:

1. Seguridad ciudadana: permite el libre desplazamiento del visitante por el destino, previniendo o disminuyendo situaciones de conflicto, principalmente de hechos delictivos como robos y hurtos, protegiendo ante problemas sociales como movilizaciones, huelgas, etc.

Salud e higiene: actividades de prevención, promoción y provisión de servicios de salud incluyendo los servicios de atención a emergencias médicas, del visitante en el destino turístico. En este marco se desarrollan acciones de promoción y prevención de enfermedades como, por ejemplo, vigilar la correcta manipulación de alimentos y la calidad del agua, brotes de enfermedades; comunicación de riesgos para evitar enfermedades transmisibles etc.; de igual manera se asegura la provisión de los servicios de salud tanto en situaciones de emergencia como en patologías que no demandan la activación de un servicio de emergencia.

3. Seguridad económica: actividades para asegurar que los prestadores de servicios turísticos cumplan con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos al visitante, reaseguro del viajero para disminuir sus riesgos desde la óptica económica, particularmente a fraudes y estafas.

4. Seguridad vial: para permitir el libre y seguro desplazamiento de los visitantes por las vías desde el lugar de residencia habitual hasta su regreso al mismo, considerando que uno de los mayores riesgos son los siniestros de tránsito.

5. Protección ambiental y ante fenómenos naturales: sistema que permite la protección de las personas en espacios naturales y ante situaciones geológicas, hidrológicas o meteorológicas.

6. Derechos humanos e inclusión social: turismo accesible para personas con capacidades restringidas y protección ante casos de trata de personas, explotación comercial sexual en viajes y turismo.

Estrategias:

1. Información y facilitación turística: estrategia de comunicación que permite el seguimiento al visitante previo a su viaje y durante este, proveyendo conocimiento de la oferta del destino (incluyendo dónde acudir en cada caso y obtener respuesta rápida y otras informaciones relevantes, tranquilizadoras y útiles).
2. Educación y concienciación: sistema encargado de asegurar que todos los participantes en la cadena de valor del turismo tengan los conocimientos necesarios para contribuir a la seguridad de los visitantes.
3. Seguridad de los servicios turísticos o seguridad jurídica: sistema de protección del turista y visitante en los distintos establecimientos de servicios turísticos y recreativos (hotel, restaurante, agencia de viajes, etc.), con el fin de asegurar el cumplimiento de los servicios y prestaciones contratados por parte de los prestadores de servicios turísticos.
4. Protección y atención al visitante: sistema encargado de asegurar que el turista y visitante encuentren y reciban asistencia y protección necesaria en todo momento de su viaje, desde la preparación hasta el retorno a su lugar de origen, de una manera no intrusiva que genere una percepción de seguridad.

Señalética Turística. - Elemento espacial al arquitectónico que refuerza, complementa y apoya al destino turístico dotándolo con infraestructura y mobiliario, durante las diversas etapas de su vida, a fin de orientar, informar, señalar y reforzar la experiencia turística del público objetivo, reducir el impacto ambiental y obtener componentes de productos turísticos de alta calidad, convirtiendo al destino en un producto competitivo.

Señalización Turística. -Se aplica al servicio de orientación de un espacio turístico a un lugar determinado, para la mejor y más rápida orientación y accesibilidad a los servicios requeridos, así como una mayor seguridad en los desplazamientos y las acciones.

Servicio Turístico. - Consiste en la prestación de un servicio que se contrata para satisfacer las necesidades de clientes en el marco del respeto y las leyes como resultado de una actividad turística. Surgen por la necesidad de atender las demandas de los usuarios y conlleva a la satisfacción de las mismas.

Sitio Turístico. - Lugar que por sus condiciones genera afluencia de visitantes.

Registro de turismo. - Consiste en la inscripción del prestador de servicios turísticos, sea persona natural o jurídica, previo el inicio de actividades, por una sola vez cumpliendo con los requisitos de la normativa pertinente ante el Ministerio de Turismo.

Turismo. - Es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual, sin ánimo de radicarse

permanentemente en ellos, en períodos de tiempo inferiores a un año, cuya motivación es el esparcimiento, ocio, recreación y otras similares a éstas, diferentes a la de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado.

Turista. - Los turistas son todas las personas que llegan al Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas y están prohibidas de realizar actividades laborales. De acuerdo a la normativa vigente, el plazo de permanencia para los turistas será de hasta noventa días en el período de un año contado a partir de su primer ingreso, prorrogable por una sola vez hasta por noventa días adicionales, previa solicitud y pago de la tarifa respectiva. En caso de tener interés en ampliar su permanencia por un plazo máximo de hasta un año en calidad de turista, deberá solicitar a la autoridad de movilidad humana una visa especial de turismo con la que no podrá realizar actividades laborales.

CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES

Art. 5.- FACULTADES. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas en su respectiva circunscripción territorial, el ejercicio de las facultades de planificación cantonal, regulación cantonal, control cantonal y gestión cantonal, en los términos establecidos en esta ordenanza y la normativa nacional vigente.

Art. 6.- PLANIFICACIÓN CANTONAL. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas le corresponde al GAD Municipal de Piñas, a través de la Unidad de Turismo, en su respectiva circunscripción territorial las siguientes atribuciones de planificación:

1. Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico aprobada por la autoridad nacional de turismo.

2. Formular el plan cantonal de turismo, mismo que debe, a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal.

3. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 7.- REGULACIÓN CANTONAL. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde al GAD Municipal de Piñas, a través de la Unidad de Turismo, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de regulación:

1. Expedir las ordenanzas y resoluciones de carácter cantonal que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del turismo, en concordancia con la planificación nacional del sector turístico, la normativa nacional vigente y las políticas públicas expedidas por la autoridad nacional competente.

2. Regular los horarios de funcionamiento de acuerdo a la categorización de los

establecimientos turísticos, en coordinación con la autoridad nacional competente.

3. Regular el desarrollo del sector turístico cantonal en coordinación con los demás GADs. promoviendo la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y de turismo comunitario, conforme la normativa vigente.

4. Las demás que estén establecidas en la ley y normativa nacional vigente.

Art. 8.- CONTROL CANTONAL. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas le corresponde al GAD Municipal de Piñas, a través de la Unidad de Turismo, en el ámbito de su circunscripción territorial las siguientes atribuciones de control:

1. Controlar que los establecimientos turísticos cumplan con la normativa nacional y cantonal vigente.

2. Controlar las actividades turísticas en las áreas de conservación y uso sostenible municipal, en coordinación con las entidades nacionales competentes.

3. Establecer mecanismos de protección turística dentro de su circunscripción territorial.

4. Otorgar y renovar la LUAF, en función de los requisitos y estándares establecidos por la autoridad nacional de turismo.

5. Controlar y vigilar la prestación de las actividades y servicios turísticos que han obtenido la LUAF, sin que esto suponga categorización o re categorización de conformidad con la normativa expedida por la autoridad nacional de turismo.

6. Aplicar las sanciones correspondientes por el incumplimiento de la LUAF y los requisitos para su obtención, siguiendo el debido proceso y conforme a la normativa vigente.

7. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 9.- GESTIÓN CANTONAL. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas le corresponde al GAD Municipal de Piñas en su circunscripción territorial, a través de la Unidad de Turismo, las siguientes atribuciones de gestión:

1. Promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás GADs, mediante la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo, conforme la normativa vigente.

2. Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón, de conformidad con la normativa nacional vigente.

3. Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la autoridad nacional de turismo.

4. Actualizar y dar mantenimiento a la señalización turística, así como la señalética turística del cantón.
5. Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.
6. Recaudar los valores por concepto de imposición de sanciones por el incumplimiento de la LUAF y los requisitos para su obtención.
7. Desarrollar productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.
8. Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico cantonal.
9. Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón, en el marco de la normativa nacional.
10. Coordinar mecanismos de bienestar turístico con los distintos niveles de gobierno, así como con las entidades nacionales competentes.
11. Receptar, gestionar y sustanciar los procesos de denuncias efectuadas por parte de los distintos turistas, respecto a los servicios recibidos y, reportarlas trimestralmente a la autoridad nacional de turismo.
12. Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo de acuerdo a los lineamientos de la autoridad nacional de turismo.
13. Participar en la elaboración de las estadísticas de turismo cantonal, de acuerdo a las condiciones establecidas por la autoridad nacional de turismo.
14. Fomentar proyectos turísticos cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente.
15. Dotar de facilidades en los sitios identificados como turísticos, en articulación con la autoridad nacional de turismo y los GAD provinciales.
16. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

CAPÍTULO IV

DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE TURISMO O LA QUE HAGA SUS VECES

Art. 10.- DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE TURISMO O LA QUE HAGA SUS VECES. - El ejercicio de las facultades y atribuciones será responsabilidad en sus diversos ámbitos del GAD Municipal de Piñas, a través de la Unidad de Turismo, mediante la implementación de los planes cantonales de turismo, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y/u otro instrumento

de planificación.

Art. 11.- DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE TURISMO O LA QUE HAGA SUS VECES. - Son funciones y atribuciones de a través de la Unidad de Turismo, del GAD Municipal de Piñas, la Planificación Cantonal, elevar propuestas al Concejo Cantonal sobre regulación turística específica cantonal, Control Cantonal y la Gestión Cantonal; y, además:

1. Formular y ejecutar las políticas turísticas y estrategias definidas por el concejo y la administración municipal, con la participación de actores involucrados.
2. Promover la declaración de lugares turísticos de desarrollo prioritario a aquellos que, por sus características naturales, histórico-patrimoniales o culturales constituyan atractivos turísticos.
3. Elaborar anualmente con la participación del sector privado el calendario turístico del cantón, en el que figuren todos los eventos y actividades que juzgare de interés general.
4. Verificar el cumplimiento por parte de los prestadores turísticos de las obligaciones a su cargo establecidas en esta Ordenanza, en normativas nacionales y las que resulten de convenios internacionales, bilaterales o multilaterales, suscriptos por el Gobierno Nacional, o expedidas por el Gobierno Municipal.
5. Promover las acciones respectivas conforme al régimen vigente en caso de verificarse el cometimiento de faltas.
6. Actualizar el Catastro de Prestadores Turísticos, en forma directa a través de las plataformas correspondientes de la autoridad nacional de turismo.
7. Informar y asistir al turista, proporcionándole información oficial de los servicios turísticos y públicos a su disposición y otros datos generales de su interés.
8. Realizar una investigación de mercados que permita definir las estrategias de marketing para satisfacer las expectativas del mercado, por sí o en coordinación con otras entidades públicas o privadas.
9. Elaborar y poner en marcha un plan de marketing turístico cantonal tomando en cuenta los planes provinciales, nacionales e internacionales, con la participación del sector privado.
10. Crear, modificar y programar los circuitos turísticos dentro del cantón que permita su desarrollo integral.
11. Promover, en coordinación con entidades públicas, privadas y asociaciones sociales, la prestación de servicios turísticos accesibles a la población a fin de contribuir al pleno ejercicio del turismo social.

12. Procurar la ampliación de las posibilidades de permanencia y variedad de destinos turísticos, mediante la promoción del multidesino a través de convenios con otros municipios; programas de intercambio turístico, así como la creación de mancomunidades o consorcios con otros Municipios a fin de optimizar los servicios y unificar esfuerzos en la solución de problemas que les sean comunes.

13. Conforme al incremento y regularización de las diferentes posibilidades del turismo internacional y circunstancias especiales, promoverá que el personal encargado de los servicios de información se exprese en más de un idioma.

Estas funciones y atribuciones deberán constar en la estructura orgánica Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Piñas para lo que se incorporarán de ser necesario los servidores públicos especialistas en turismo que se requieran y se dotará del equipamiento y logística para un adecuado funcionamiento.

CAPÍTULO V DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE LOS TURISTAS

Art. 12.- DERECHOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS. - Los prestadores de servicios turísticos tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en programas de marketing turístico realizados por el GAD Municipal de Piñas, a través de la Unidad de Turismo;
2. Proponer el desarrollo de programas de cooperación pública y/o privada, de interés general para el sector, y cualquier otra acción que pueda contribuir al fomento y desarrollo turístico;
3. Acceder a los incentivos económicos que prevé la presente ordenanza y a las normativas vigentes;
4. Acceder a las capacitaciones, asistencias técnicas y cualquier otro incentivo de carácter no económico, que contribuya a impulsar el desarrollo de la actividad turística sostenible y mejorar la calidad de los servicios que brindan, y;
5. Los demás que se establezcan en la presente ordenanza.

Art. 13.- OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS. -Serán obligaciones básicas de los prestadores de servicios turísticos las siguientes:

1. Obtener el Registro Nacional de Turismo de la autoridad nacional de turismo;
2. Obtener la LUAF del GADM Municipal;
3. En los casos que corresponda, el prestador de servicios turísticos deberá obtener y portar su credencial de identificación otorgada por la autoridad nacional de turismo;

4. Cumplir con las normas técnicas establecidas por la autoridad nacional de turismo y demás entes de control;
5. Cumplir con todos los requisitos legales necesarios para poder obtener la condición de prestador de servicios turísticos y mantenerlos por el tiempo que dure la misma;
6. Informar a los usuarios sobre las condiciones de los servicios que ofrezca y cumplir con éstas para con el usuario, ocuparse del buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y demás bienes usados en la prestación de sus servicios;
7. Propiciar un entorno seguro y apropiado para el turista y sus bienes, en las instalaciones a cargo del prestador de los servicios y en los lugares donde se prestan sus servicios;
8. Mantener actualizados los planes de contingencia y prevención de riesgos.
9. Asegurar la capacitación constante y efectiva de sus trabajadores.
10. Cumplir con la normativa vigente para el tipo de servicio que brinda;
11. Velar por la conservación del patrimonio turístico que sea objeto de su actividad;
12. Prestar los servicios turísticos sin discriminación alguna, en los términos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador;
13. Estar al día en el pago de los impuestos, tasas, licencias y contribuciones especiales dispuestos en esta ordenanza, además de aquellos que son necesarios para ejercer su actividad;
14. Facilitar al personal autorizado del GAD Municipal de Piñas toda la información e insumos para las inspecciones y controles que fueren necesarios, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa y de los requisitos solicitados para la LUAF;
15. Cumplir con el horario de funcionamiento establecidos por las autoridades competentes.
16. Proporcionar o facilitar al personal autorizado del GAD Municipal los datos estadísticos e información del registro de visitantes o usuarios,
17. Acatar todas las disposiciones de organismos del gobierno nacional y seccionales referentes a bioseguridad y disminución de riesgos de contagios o contaminación que atenten contra la salud de la población en general.
18. Cumplir con lo especificado en las normas técnicas ecuatorianas de accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico, y;
19. Las demás que establezca en las normativas nacionales y locales vigentes y la presente ordenanza.

Art. 14.- DERECHOS DE LOS TURISTAS. - Los turistas, sin perjuicio de los derechos que les asisten como consumidores, tendrán los siguientes:

1. Recibir información útil, precisa, veraz y detallada, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios turísticos;
2. Obtener los documentos que acrediten los términos de su contratación y las correspondientes facturas legalmente emitidas;

3. Recibir del prestador de servicios turísticos, los bienes y servicios de calidad, acordes con la naturaleza y el registro que ostente el establecimiento elegido y de acuerdo a las condiciones contratadas;
4. Recibir los servicios turísticos contratados sin ser discriminados;
5. Disfrutar el libre acceso y goce al patrimonio turístico, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa vigente;
6. Contar con las condiciones de salubridad y seguridad de las instalaciones y servicios turísticos de los que haga uso, en los términos establecidos en la normativa pertinente, y;
7. Los demás que establezcan la normativa nacional y local vigente y la autoridad nacional de turismo.

Art. 15.- OBLIGACIONES DEL TURISTA. - Serán obligaciones básicas de los turistas las siguientes:

1. Observar y acatar las políticas internas y contractuales de los establecimientos turísticos y prestadores de servicios turísticos; así como, las normas y reglamentos aplicables a cada servicio;
2. Respetar el entorno natural, cultural y el patrimonio turístico durante su estancia en el destino;
3. Precautelar las instalaciones de los establecimientos que utilicen durante su estadía.
4. Pagar el precio de los servicios utilizados en el momento de la presentación de la factura o del documento que ampare el pago, en el plazo pactado; y,
5. Las demás que establezcan la normativa nacional y local vigente.

CAPÍTULO VI

BIENESTAR Y SEGURIDAD AL TURISTA

Art. 16.- DE LA PROTECCIÓN AL TURISTA. - El respeto y la garantía del derecho al bienestar y seguridad del turista, el amparo al consumidor o usuario de los servicios turísticos será objeto de protección específica del GAD Municipal de Piñas.

Art. 17.- MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL TURISTA. - El Área Administrativa de Turismo o la que haga sus veces del GAD Municipal de Piñas brindará bienestar, protección y asistencia al turista en coordinación con la autoridad competente a fin de implementar las siguientes acciones:

1. Coordinar con la autoridad nacional competente la protección, seguridad y asistencia inmediata a los turistas por una emergencia que se suscitare.
2. Brindar asistencia y orientación segura a los turistas acerca de lugares turísticos, medidas de seguridad, y sobre cualquier información o requerimiento que tenga el visitante o turista.
3. Brindar información a los turistas extranjeros sobre los contactos de sus respectivas

embajadas y/o consulados, en el caso de que hubieren tenido alguna emergencia, sido víctimas de actos ilícitos o algún evento que pueda alterar el normal desarrollo de sus actividades durante su estadía en el cantón Piñas.

4. Receptar, gestionar y sustanciar las denuncias de los turistas y canalizarlas ante la autoridad competente para el trámite pertinente, dependiendo del grado de afectación y complejidad de la infracción, conforme lo establece el artículo 423 de Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el artículo 4 literal i) de la ley Orgánica de la Policía Nacional.

5. Identificar y promocionar en sus canales de información oficiales a aquellos prestadores de servicios turísticos reconocidos por la autoridad nacional de turismo.

6. Coordinar con la Policía Nacional, patrullajes preventivos en los lugares turísticos con alta afluencia de visitantes y turistas.

7. Coordinar e intercambiar con los organismos locales, gubernamentales y prestadores de servicios involucrados en la actividad turística, información sobre los lugares seguros que prestan servicios al turista, para brindar un servicio de calidad y excelencia.

8. Incluir consejos de seguridad, basados en lo estipulado por los organismos competentes, para turistas nacionales y extranjeros en la folletería impresa para promocionar el cantón, incluyendo los mapas, postales, trípticos, entre otros.

9. Colaborar con las diferentes instituciones involucradas en la elaboración e implementación de estrategias para la protección y seguridad al turista.

10. Receptar, sistematizar y canalizar las sugerencias de mejora y/o denuncias sobre servicios ofrecidos por prestadores de servicios turísticos a los estamentos pertinentes.

11. Conformar en conjunto con los actores públicos y privados correspondientes la mesa de seguridad turística cantonal.

12. Elaborar acciones preventivas de seguridad y bienestar turístico incluyendo la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, basadas en lo estipulado por los organismos competentes, y socializarlas a los habitantes, visitantes y turistas utilizando diferentes canales de comunicación.

Art. 18.- DE LAS DENUNCIAS DE LOS TURISTAS POR SERVICIOS RECIBIDOS EN LOS

ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. - El Área Administrativa de Turismo o la que haga sus veces del GAD Municipal de Piñas receptorá, gestionará y sustanciará los procesos de denuncias efectuadas por los turistas o visitantes respecto de los servicios recibidos por parte de los prestadores de servicios turísticos, y consolidará esta información a fin de reportarla trimestralmente al Ministerio de Turismo, de acuerdo a los lineamientos de la autoridad nacional de turismo, en lo concerniente a:

1. Presentar documentación falsa;
2. Utilizar publicidad engañosa que no se ajuste a sus servicios, calidad o cobertura;
3. Ofrecer información falsa o errónea sobre el contrato, sus condiciones o sobre los derechos y obligaciones de los turistas;
4. Incumplir los servicios ofrecidos y contratados;
5. Infringir las obligaciones conferidas por la autoridad nacional de turismo, que sean en beneficio de los turistas;
6. Infringir las normas vigentes;
7. Contravenir las normas que regulan la actividad turística;
8. No cumplir con los estándares de calidad y seguridad obligatorios establecidos para el servicio de alojamiento, guianza turística, operación e intermediación, alimentos y bebidas; y las modalidades de aventura;
9. Ofrecer servicios distintos a los que están autorizados en el registro y autorizados por la autoridad nacional de turismo;
10. Ofrecer servicios turísticos sin estar registrados y autorizados por la autoridad nacional de turismo; y,
11. Otras que establezca la autoridad nacional de turismo.

CAPÍTULO VII

CATASTRO TURÍSTICO

Art. 19.- SOLICITUD DE CLAVES. - El responsable del Área Administrativa de Turismo o quien haga sus veces, previa designación del alcalde/alcaldesa y/o su delegado, será quien actualice el catastro de los establecimientos turísticos, para lo que solicitará, a través del/la alcalde/alcaldesa a la autoridad nacional de turismo, la clave de acceso al Sistema Informático pertinente, remitiendo un oficio dirigido al Director Nacional de Registro y Control de la autoridad nacional de turismo y demás documentación solicitada por ésta, en el que se detalle:

1. Nombres completos de la persona responsable de la actualización;
2. Número de cédula de ciudadanía;
3. Correo electrónico institucional y personal
4. Nombre del GAD Municipal;
5. Ubicación (dirección, cantón y provincia);

Art. 20.- DE LAS CLAVES. - Las claves otorgadas son de carácter personal e intransferible por lo que, si la persona responsable se ausentará temporal o definitivamente de la institución, el/la alcalde/alcaldesa y/o su delegado deberá solicitar mediante oficio o correo electrónico a la autoridad nacional de turismo la baja de la clave y asignación de una nueva en el Sistema Informático. Las claves son de uso y responsabilidad exclusiva del funcionario a quien se la confieran

Art. 21.- DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO. - El o la responsable de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Piñas, podrá modificar dependiendo de la

actividad, los campos autorizados por la autoridad nacional de turismo, lo cual implica en su mayoría información general tanto de la capacidad del establecimiento, así como, cambios de dirección, propietario y demás datos que no impliquen una recategorización o reclasificación del establecimiento.

Art. 22.- RECATEGORIZACIÓN Y RECLASIFICACIÓN. - En caso de que la actualización de catastro implique clasificación, categorización o recategorización de los establecimientos turísticos, se deberá notificar a la autoridad nacional de turismo mediante el canal de comunicación que se establezca para el efecto.

CAPÍTULO VIII DEL CONTROL TURÍSTICO

Art. 23.- DEL PERSONAL A CARGO DE LAS INSPECCIONES. - Los funcionarios responsables de llevar a cabo el proceso de control deben tener conocimiento de:

- a) Normativa Turística.
- b) Técnicas de manejo de conflictos.
- c) Levantamiento de procesos.
- d) Atención al Cliente.

Art. 24.- FUNCIONES DEL PERSONAL A CARGO DE LAS INSPECCIONES. - El personal a cargo de las inspecciones tiene las siguientes funciones:

- a) Ejecutar programas preventivos y disuasivos de cumplimiento de la normativa turística vigente;
- b) Identificar infracciones para la instrumentación de la sanción;
- c) Efectuar los procedimientos de control solicitados por oficio por la autoridad competente;
- d) Brindar acompañamiento a la autoridad nacional de turismo en caso de considerarlo;
- e) Solicitar acompañamiento a la autoridad nacional de turismo en caso de considerarlo; y,
- f) Dar inicio a los procesos administrativos sancionatorios por LUAF de ser el caso.

Art. 25.- ANTES DE LAS INSPECCIONES DE CONTROL. - El personal a cargo de las inspecciones antes de realizarlas deberá:

- a) Conocer sus funciones y responsabilidades en relación con el operativo a realizar.
- b) Establecer el alcance del operativo, así como los requisitos y criterios de evaluación a ser aplicados.
- c) Solicitar y analizar la información necesaria sobre los requisitos que debe cumplir el establecimiento, conforme a la normativa vigente.
- d) Tener discernimiento de los documentos a aplicarse de acuerdo al tipo de inspección a realizarse.

Art. 26.- DURANTE LAS INSPECCIONES DE CONTROL. - El personal a cargo de las inspecciones deberá ser riguroso y ordenado, cumplir el procedimiento que se determine para la ejecución de las acciones de control a los establecimientos, actividades y modalidades turísticas, definidas antes del mismo.

Además, deberá contar con una credencial de identificación de la institución a la que pertenece, el listado de los establecimientos a ser visitados, actas, notificaciones y demás documentos necesarios para el control a ser aplicados durante la inspección; y, una cámara de fotos.

Por otro lado, deberá verificar la validez y fiabilidad de los documentos entregados por los representantes de los establecimientos turísticos inspeccionados, tomar nota de las dificultades y observaciones que se presenten durante el operativo de control, tomando en cuenta infraestructura, disposición de facilitar información, documentación, y demás elementos solicitados por el funcionario, levantar las evidencias pertinentes y suficientes para determinar el cumplimiento o posibles incumplimientos, de la normativa vigente; y observar el debido proceso durante el desarrollo de la diligencia.

Art. 27.- DESPUÉS DE LAS INSPECCIONES DE CONTROL. - El personal a cargo de las inspecciones después de realizar las mismas deberá revisar los documentos e información levantada durante la inspección. Elaborar el informe técnico en donde se expondrán los resultados obtenidos, armar el expediente de cada establecimiento inspeccionado con la información y evidencia levantada para el inicio de los procesos administrativos de sanción, de ser el caso.

CAPÍTULO IX DE LA TARIFA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

Art. 28.- DE LA LUAF. - Para el ejercicio de actividades turísticas, la LUAF constituye la autorización legal otorgada por el GAD Municipal de Piñas a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios turísticos, sin la que no podrán operar.

Previo a la obtención de esta licencia, toda persona natural o jurídica que preste servicios turísticos deberá cancelar el valor de la tarifa de otorgamiento de la LUAF correspondiente fijada por el Ministerio de Turismo.

Art. 29.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LUAF. - Para obtener la LUAF, las personas naturales o jurídicas deberán presentar al GAD Municipal de Piñas, la siguiente documentación ya sea de manera física en la Unidad Administrativa de Turismo o quien haga sus veces o de manera virtual al correo electrónico municipio@pinas.gob.ec

1. Solicitud en formulario correspondiente que se podrá descargar de la página web del GAD Municipal, en la que conste el correo electrónico oficial de la persona natural o del
2. Registro de Turismo conferido por la autoridad nacional de turismo;

3. Certificado de estar al día en el pago del 1x1000 sobre activos fijos, entregado por la autoridad nacional de turismo.
4. Pagos por concepto de la tarifa de otorgamiento de la LUAF;
5. Certificado de no adeudar al GAD Municipal de Piñas y a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Piñas.
6. Certificado de uso de suelo municipal.

Art. 30.- EL VALOR DE OTORGAMIENTO DE LA LUAF. - De conformidad al inciso tercero del artículo 225 del COOTAD y en observancia a lo establecido en la Ley de Turismo y las tarifas máximas establecidas por la autoridad nacional de turismo respecto a la clasificación y categorización de las actividades turísticas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades turísticas remuneradas de manera temporal y habitual, deberán proceder con el pago de la tarifa de otorgamiento de la LUAF de manera obligatoria.

Art. 31.- Los valores por concepto de Licencia Única Anual de Funcionamiento, serán recaudados de acuerdo a las tarifas y regulaciones establecidas por el Ministerio de Turismo.

Art 32.- RENOVACIÓN DE LA LUAF. - La LUAF tendrá vigencia durante el año que se la otorgue, y deberá ser renovada dentro de los sesenta días calendario del año siguiente; como lo establece el art. 55 del Reglamento General de aplicación a la Ley de Turismo.

Art.- 33.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL VALOR ANUAL. - El valor de la LUAF incrementará o disminuirá de acuerdo con lo establecido por la autoridad nacional de turismo.

CAPÍTULO XI INVENTARIO DE ATRACTIVOS

Art. 34.- DEL LEVANTAMIENTO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN. - Será responsabilidad del Área Administrativa de Turismo o quien haga sus veces, la recopilación de información y procesamiento de datos dentro de la correspondiente circunscripción territorial, para lo cual se deberá utilizar el Manual de Atractivos Turísticos y fichas correspondientes determinadas por parte de la autoridad nacional de turismo.

Art. 35.- CLASIFICACIÓN. - Consiste en la identificación de categoría, tipo, subtipo, y jerarquía del potencial atractivo a ser inventariado.

Art. 36.- RECOPIACIÓN.- Los técnicos responsables del Área Administrativa de Turismo o quien haga sus veces deberán obtener la información del potencial atractivo mediante trabajo en campo y verificación in situ de sus atributos; para lo cual observarán condiciones de accesibilidad y conectividad; planta turística y complementarios; estado de conservación e integración sitio/entorno; higiene y seguridad turística; políticas y regulaciones; actividades que se practican en el atractivo; difusión, medios de promoción y comercialización del atractivo; registro de

visitantes y afluencia; criterios que tienen sustento en los Índices de Competitividad Turística por el Foro Económico Mundial.

Una vez llenadas las fichas, el Jefe de la Unidad o quien haga sus veces deberá remitir la información para su respectiva validación y posterior envío a la Coordinación Zonal de la autoridad nacional de turismo para su evaluación, y finalmente a la Dirección Técnica de la autoridad nacional de turismo para su verificación y aprobación.

Art. 37.- PONDERACIÓN. - Los criterios de ponderación de atractivos naturales y/o culturales se encuentran establecidos en el Manual de Atractivos.

Art. 38.- JERARQUIZACIÓN. - Una vez que se ha levantado la información del atractivo, éste es puesto en valor numérico mismo que representa el puntaje alcanzado sobre 100 que se enmarca dentro de un nivel de jerarquía que va en una escala de I a IV, como se encuentra detallado en el Manual de Atractivos.

CAPÍTULO XII FACILIDADES TURÍSTICAS

Art 39.- DE LOS LINEAMIENTOS. - El responsable del Área Administrativa de Turismo o quien haga sus veces, deberá articular con la autoridad nacional de turismo y el GAD Provincial de El Oro, la dotación de facilidades en sitios identificados como turísticos, para lo cual deberán respetar los lineamientos establecidos en los Manuales de Facilidades Turísticas actualizados y vigentes.

Art. 40.- ADMINISTRACIÓN. - La administración de las obras deberá estar enmarcada en lo establecido en la política pública para la administración de activos públicos.

CAPÍTULO XIII DE LA CAPACITACIÓN TURÍSTICA

Art. 41.- DE LA CAPACITACIÓN. - El Área Administrativa de Turismo o quien haga sus veces deberá levantar las necesidades de capacitación anual de sus prestadores de servicios en el marco de la normativa nacional vigente y elaborar un plan de capacitación con las capacitaciones priorizadas a realizar en el año, pudiendo coordinar si él quisiese con las Coordinaciones Zonales de la autoridad nacional de turismo cuando haga uso de la oferta de capacitación de dicha institución.

Art. 42.- DEL TÉCNICO RESPONSABLE. - El Área Administrativa de Turismo o quien haga sus veces deberá contar con una persona capacitada para poder impartir las capacitaciones correspondientes o en su defecto tendrá la opción de contratar a capacitadores externos o coordinar las mismas con las entidades pertinentes.

CAPÍTULO XIV DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Art. 43.- DE LOS INCENTIVOS. - El GAD Municipal de Piñas otorgará los siguientes incentivos a los prestadores de servicios turísticos por el desarrollo de actividades turísticas e iniciativas vinculadas al desarrollo turístico sostenible del cantón:

1. Descuento por un porcentaje del 10% al valor que se cobra por la tarifa de otorgamiento de la LUAF, a las nuevas inversiones privadas que estén dirigidas al desarrollo sostenible de actividades turísticas en la circunscripción territorial del cantón Piñas.
2. Rebajas por un 10% al valor por el cobro de la tarifa de otorgamiento de la LUAF a establecimientos turísticos que emprendan planes, programas o proyectos por más de un año dirigidos al rescate de bienes del patrimonio cultural y natural constituidos atractivos turísticos en el cantón Piñas.
3. Reconocimiento público al empresario que proponga inversiones que desarrollen actividades turísticas para promoción del cantón.
4. Reconocimiento público al empresario que ejecute programas de responsabilidad social y ambiental en el cantón.
5. Reconocimiento público a los empresarios que colaboren en la actualización de datos y estadísticas turísticas.
6. Beneficios publicitarios y de capacitación de forma directa o en coordinación con la autoridad nacional de turismo a los establecimientos turísticos que participen en programas de implementación de distintivos o certificaciones de calidad en los servicios prestados.

CAPÍTULO XV SANCIONES

Art.44.- SANCIONES. - El incumplimiento o la falta a lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como de la normativa turística nacional dará lugar a la aplicación de sanciones administrativas conforme el procedimiento sancionador previsto en el artículo 248 del COA, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Ley de Turismo y las sanciones aplicadas por la autoridad nacional de turismo.

Art. 45.- SANCIONES APLICABLES. - Las sanciones en conjunto y de manera integral se aplicarán según su naturaleza estructurada en el siguiente cuadro acorde a la normativa nacional y local vigente:

INFRACCIONES	CATEGORÍA	SANCIÓN
No exhibir la LUAF	LEVE	10% SBU
No proporcionar información periódica sobre capacitación y otra solicitada por el personal del GAD Municipal de Piñas (Ej. Registro de Turistas).	LEVE	10% SBU
No informar a los usuarios sobre las condiciones de los servicios que ofrezca.	LEVE	10% SBU
No cumplir con lo especificado en las normas técnicas ecuatorianas de accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico.	LEVE	10% SBU
No mantener actualizados los planes de contingencia y prevención de riesgos.	LEVE	10% SBU
No estar al día en el pago de los impuestos, tasas, licencias y contribuciones especiales dispuestos en esta ordenanza, además de aquellos que son necesarios para ejercer su actividad	GRAVE	15% SBU
No permitir el acceso al establecimiento turístico a servidores del GAD Municipal de Piñas, para efectos de control.	GRAVE	15% SBU
No ocuparse del buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y demás bienes usados en la prestación de los servicios.	GRAVE	15% SBU
No propiciar un entorno seguro y apropiado para el turista y sus bienes, en las instalaciones a cargo del prestador de los servicios y en los lugares donde se prestan sus servicios	GRAVE	15% SBU
No asegurar la capacitación constante y efectiva de sus trabajadores.	GRAVE	15% SBU
Ostentar una clasificación turística sin tener el registro de turismo respectivo.	MUY GRAVE	20% SBU
Agredir física y/o verbalmente a los servidores del GAD Municipal de Piñas, al momento de realizar operativos de control.	MUY GRAVE	20% SBU
Incumplir con los horarios de funcionamiento de los establecimientos turísticos.	MUY GRAVE	20% SBU

Incumplir con los servicios ofrecidos al turista u contrato de prestación de estos.	MUY GRAVE	20% SBU
No cumplir con las normas técnicas, estándares de calidad y seguridad en los servicios ofrecidos al turista.	MUY GRAVE	20% SBU
No velar por la conservación del patrimonio turístico que sea objeto de su actividad.	MUY GRAVE	20% SBU
No acatar todas las disposiciones de organismos del gobierno nacional y seccionales referentes a bioseguridad y disminución de riesgos de contagios o contaminación que atenten contra la salud de la población en general.	MUY GRAVE	20% SBU
Ejecutar actividades turísticas no autorizadas por el GAD Municipal o la autoridad nacional competente.	MUY GRAVE	20% SBU
No contar con la LUAF	MUY GRAVE	20% SBU

En caso de no acatar o reincidir en las infracciones, la sanción se duplicará en su aplicación y se procederá a una clausura temporal. Para el caso de la acción penal, el Procurador/a Síndico/a, con los informes pertinentes presentará la denuncia ante a la Fiscalía, para que inicie el proceso correspondiente de acuerdo al artículo 277 del Código Orgánico Integral Penal.

Art. 46.- PLAZO DE CANCELACIÓN DE MULTAS. - Una vez notificada, la sanción pecuniaria deberá ser cancelada por el administrado en el plazo máximo de 30 días.

Art. 47.- DE LA CLAUSURA. - Se procederá a la clausura temporal mediante la imposición de sellos, cuando el establecimiento turístico se encuentre en funcionamiento sin contar con la LUAF, y en casos de reincidencias en la realización de alguna de las infracciones previstas en el artículo 55 de esta Ordenanza.

Art. 48.- RECAUDACIÓN DE LOS VALORES. - Las multas impuestas serán recaudadas a través de la Unidad de (Rentas/ Financiero/ Tesorería Municipal o quien haga sus veces) previa orden de cobro expedida por el Área Administrativa de Turismo o la que haga sus veces, a través de la emisión de títulos de crédito respectivos, para su recaudación.

En caso de incumplimiento de pago, el GAD Municipal de Piñas iniciará la respectiva acción coactiva y sus valores serán ingresados a la partida financiera correspondiente para el desarrollo de actividades turísticas ejecutadas por el Área Administrativa de Turismo o la que haga sus veces.

CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Art. 49.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO. - El procedimiento administrativo sancionatorio empieza por cualquiera de las siguientes formas:

1. Denuncia verbal o escrita de cualquier persona que conozca del cometimiento de la infracción, no se requerirá de la firma de abogado para presentar la denuncia;
2. De oficio, por acuerdo del órgano competente.
3. Bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, y,
4. Petición razonada de otros órganos.

La iniciación de los procedimientos sancionadores se formaliza con un acto administrativo expedido por el órgano instructor, en este caso el Comisario Municipal.

Art. 50.- CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN O DENUNCIA. - La ciudadanía en general, presentará la información o denuncia de manera verbal o escrita, la que contendrá los siguientes requisitos:

1. Identificación de la persona natural o jurídica denunciada en caso de saber; en caso de que el/la denunciante no conozca dicha identidad, proporcionará a la autoridad toda la información posible que permita conducir a su identificación;
2. Los hechos denunciados con determinación de las circunstancias en que este fue realizado;
3. Los indicios que conozca y que puedan demostrar la comisión de la falta sean estos, testimoniales, documentales, huellas, vestigios, grabaciones, videos, fotografías; y, en general, todos los obtenidos sin violación a los derechos y garantías constitucionales; y,
4. Los nombres, apellidos y demás datos de identificación del o la denunciante, así como una dirección para notificaciones.

Art. 51.- DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONATORIA. - En los procedimientos sancionadores se dispondrá la debida separación entre la función instructora y la sancionadora, que corresponderá a servidores públicos distintos.

El proceso de conocer, iniciar y dictaminar los procedimientos administrativos sancionatorios en los casos de incumplimiento a la normativa prevista en esta ordenanza, le corresponde al Comisario Municipal como Órgano Instructor, observando el debido proceso, conforme al procedimiento determinado en el artículo 248 y siguientes del Código Orgánico Administrativo, quién una vez finalizada la prueba, emitirá su dictamen y remitirá el expediente completo a la Unidad Administrativa de Turismo o quien haga sus veces.

Le corresponde a la Unidad Administrativa de Turismo o quien haga sus veces del GAD Municipal de Piñas ser la autoridad sancionadora, quién emitirá la resolución que corresponda, revisando que el expediente emitido por el órgano instructor haya observado el cumplimiento de las normas legales y el debido proceso.

Art. 52.- DEL CONTENIDO DEL AUTO INICIAL. - El acto administrativo de inicio tendrá el siguiente contenido:

1. Identificación de la persona o personas presuntamente responsables o el modo de identificación, sea en referencia al establecimiento, objeto u objetos relacionados con la infracción o cualquier otro medio disponible.
2. Relación de los hechos, sucintamente expuestos, que motivan el inicio del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder.
3. Detalle de los informes y documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento del hecho.
4. Determinación del órgano competente para la resolución del caso y norma que le atribuya tal competencia.

En el auto de iniciación, se pueden adoptar medidas de carácter cautelar previstas en el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente, sin perjuicio de las que se puedan ordenar durante el procedimiento. Se le informará al inculpado su derecho a formular alegaciones y a la argumentación final en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio.

Art. 53.- PROCEDIMIENTO. - Una vez receptada la denuncia o petición de sanción de otros órganos sobre el presunto cometimiento de una falta, en el término no mayor a cinco días, se emitirá el auto inicial.

Con el auto inicial, el funcionario responsable dentro del término de tres días, notificará al supuesto infractor de acuerdo a lo que dispone los artículos 55 y 57 de la presente ordenanza, concediéndole el término de diez días para que conteste sobre los hechos que se le imputan, anuncie las pruebas de descargo que estime procedentes, el supuesto infractor el podrá nombrar una abogada o abogado defensor, en caso de que no nombre abogado defensor debe dejar expresa constancia que comparecerá por sus propios derechos de forma voluntaria y fije domicilio para recibir notificaciones.

El presunto infractor que no conteste a este requerimiento incurrirá en rebeldía, hecho que no suspenderá la continuidad del procedimiento. No obstante, la rebeldía terminará en el momento en que la persona presuntamente infractora se presente al procedimiento, independientemente del momento en el que esto ocurra.

Art. 54.- DE LA CITACIÓN. - La citación la realizará el funcionario designado, acompañado del acto de iniciación al infractor; la citación se realizará en el siguiente orden:

1. Personalmente en su domicilio, lugar de trabajo o cualquier otro lugar donde se verifique su presencia;
2. Si no es posible ubicarlo personalmente, se lo citará mediante tres boletas dejadas en el domicilio, lugar de trabajo o cualquier otro lugar donde se verifique su presencia, debiendo dejar sentada la razón actuarial correspondiente; o,
3. La notificación a través de correo electrónico, proporcionado por el usuario al GAD para estos fines es válida y produce efectos, siempre que exista constancia que la persona natural o jurídica proporcionó la dirección de correo electrónico en la solicitud para obtener la LUAF y se asegure la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario.
4. Una vez que se haya realizado y cumplido con los numerales anteriores y siga siendo imposible citar al presunto infractor, se citará por tres publicaciones que se harán durante tres días seguidos, en un periódico de amplia circulación del lugar. La publicación contendrá un extracto de la providencia inicial. En todo caso se sentará la razón de la forma de citación.

Art. 55.- DE LA CONTESTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR. - Se le concederá al presunto infractor el término de diez (10) días para contestar de manera fundamentada los hechos imputados, y deberá especificar su voluntad o no de comparecer con abogado patrocinador.

Art. 56.- DE LA AUDIENCIA. - Concluido el término para la contestación del presunto infractor, el área administrativa de turismo o quien haga sus veces, mediante providencia, notificará el día y hora en la que se realizará la audiencia oral ante el funcionario competente, misma que deberá ser fijada dentro del término máximo de los diez días posteriores a la fecha de la notificación. En la audiencia las partes sustentarán las pruebas de cargo y de descargo de las que se crean asistidas.

De la audiencia, se dejará constancia por escrito, mediante acta que contendrá un extracto de lo actuado en la misma, suscrita por el funcionario competente, las partes que intervienen en el procedimiento y el funcionario competente, certificará la práctica de esta.

De no realizarse la audiencia por causas imputables al presunto infractor, el funcionario competente emitirá la resolución dejando constancia de este particular.

Art. 57.- PRUEBA. - Recibidas las alegaciones o transcurrido el término de diez días, el órgano instructor evacuará la prueba que haya admitido hasta el cierre del período de instrucción.

Art. 58.- LA RESOLUCIÓN. - Una vez fenecido el término de prueba, la autoridad dictará resolución en el plazo de treinta (30) días, misma que deberá ser motivada,

expresarse y reducirse a escrito y notificarse en el plazo fijado a partir de la conclusión de la audiencia.

Art. 59.- RECURSO DE APELACIÓN. - Se podrá interponer recurso de apelación ante el área administrativa de turismo o quien haga sus veces para que a través de su intermedio solicite al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, conocer y resolver este recurso.

El término para la interposición del Recurso de Apelación será de diez (10) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de la sanción.

Art. 60.- DEL TÉRMINO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN PROMOViendo EL RECURSO DE APELACIÓN.

- Recibida la apelación y dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de interposición del recurso, el Alcalde de del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, emitirá la resolución definitiva la cual deberá ser notificada al recurrente y al Jefe de la Unidad de Turismo, a efectos de registro.

Art. 61.- CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

- El procedimiento administrativo sancionador caducará si luego de noventa días (90) plazo de iniciado, la administración suspende su continuación o impulso, excepto cuando se requiera receptor documentación o informes. El funcionario responsable de la caducidad de un procedimiento sancionador será 29 sancionado de conformidad con la normativa seccional correspondiente y previo expediente disciplinario.

Se entenderá que el procedimiento ha sido suspendido si el presunto responsable no ha recibido resolución o requerimiento de la administración en el plazo establecido en este artículo.

Art. 62.-PRESCRIPCIÓN. - Las infracciones y sanciones prescribirán en cinco (5) años,

El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el momento en que el área administrativa de turismo o quien haga sus veces, conoció la denuncia, Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador hubiere caducado.

El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución en firme.

Art. 63.- CONCURRENCIA DE SANCIONES. - Nadie podrá ser sancionado administrativamente más de una vez y por un mismo hecho que ya haya sido sancionado por esa vía, en los casos en que exista identidad del sujeto, hecho y fundamento.

Art. 64- MEDIOS ELECTRÓNICOS. - En caso de existir emergencia declarada en el país o encontrarse en estado de excepción y se demuestre que no es posible la

movilización dentro del cantón Piñas el procedimiento administrativo sancionatorio se llevará a cabo por teleconferencia o por los distintos medios electrónicos.

CAPÍTULO XVII DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Art. 65.- FINANCIAMIENTO. - Para el ejercicio de las facultades y atribuciones, que correspondan, en los términos establecidos en la presente ordenanza, el Área Administrativa de Turismo o la que haga sus veces del GAD Municipal de Piñas, contará con los siguientes recursos:

1. El presupuesto anual que el GAD Municipal establezca para el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas para el desarrollo sostenible de actividades turísticas en su circunscripción territorial.
2. Los que generen por parte del GAD Municipal de Piñas, en ejercicio de su facultad para establecer tasas, contribuciones e ingresos de autogestión.
3. Los que provengan de proyectos de interés conjunto, de mutuo acuerdo, entre el gobierno central y los GADs municipales.
4. Los que provengan de la cooperación internacional para la formulación, ejecución o monitoreo de proyectos.
5. De aquellos que provengan de la presente Ordenanza y demás normativa vigente.

CAPÍTULO XVIII MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Art. 66.- Los prestadores de servicios turísticos deberán elaborar un protocolo de seguridad para controlar el riesgo de contagio, a fin de minimizarlo, este protocolo debe formar parte de todos los procesos del establecimiento, mismo que deberá estar acorde con las disposiciones emitidas por la autoridad nacional sanitaria y la autoridad nacional de turismo.

Art. 67.- El protocolo debe detallar las medidas concretas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio por COVID-19. Esta actividad preventiva se pondrá en ejecución previo al retorno a las actividades turísticas.

Art. 68.- El protocolo deberá ser planificado en función del tamaño y complejidad de acuerdo con la actividad turística desarrollada por los prestadores de servicios turísticos que se dediquen a:

- a) Alojamiento;
- b) Servicio de alimentación y bebidas;
- c) Transportación, cuando se dedica al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;
- d) Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará para el agenciamiento;
- e) La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones;
- f) Hipódromos y parques de atracción estables.

Art. 69.- El protocolo de seguridad deberá contar con un plan de contingencia, así también la implantación de un protocolo de actuación en el caso de que un empleado o turista muestre sintomatología compatible con COVID-19, teniendo en cuenta los síntomas del Covid-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos. La mayoría de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. En otro de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio, siguiendo en todo caso las directrices del protocolo establecido y considerando la revisión de los protocolos de limpieza y desinfección de las superficies potencialmente contaminadas, teniendo en cuenta en todo caso las recomendaciones de las autoridades sanitarias (mascarillas, guantes).

Art. 70.- Los prestadores de servicios deberán elaborar un protocolo de desinfección y limpieza basado en las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Art. 71.- Los prestadores de servicios turísticos deben planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias; la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de 31 espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, en ascensores, comedores, accesos y zonas comunes, vestuarios etc.) respetando siempre el distanciamiento y la seguridad interpersonal.

- Disponer a todo el personal el uso de mascarilla y guantes.
- Aumentar los turnos de comida, el número de pausas, alternar las mismas, etc., para que durante éstas coincida el menor número posible de personas. Esto puede conllevar el ajuste temporal de su duración o su distribución.
- Retirar las sillas en número suficiente para asegurar que se respete la distancia social de seguridad.
- La ropa de calle debe guardarse en bolsas de plástico o porta traje para que no haya contacto entre la ropa de calle y la de trabajo.
- Debe determinarse el aforo máximo en cada zona del establecimiento y establecer las medias necesarias para asegurar el distanciamiento entre turistas y con los empleados.
- Si no puede mantenerse la distancia de seguridad con los empleados en recepción, se recomienda la instalación de elementos físicos que aseguren la protección del personal de recepción, de fácil limpieza y desinfección.
- Piscinas, se determinarán las directrices y recomendaciones a aplicar de acuerdo con los resultados del informe científico solicitado sobre comportamiento del COVID-19 en el agua de piscinas tanto exteriores como cubiertas.

Art. 72.- El establecimiento debe informar a los turistas antes de la confirmación de reserva de las condiciones de servicio y medidas de prevención establecidas, para su aceptación, el establecimiento deberá contar con indicación de posiciones respetando la distancia de seguridad con marcado o medidas alternativas (en recepción, a la entrada etc.). Información sobre los centros de asistencia sanitaria, bomberos, policía local y nacional en la zona, con horarios y teléfonos de atención de emergencia y su ubicación.

Art. 73.- Los materiales infecciosos o potencialmente infecciosos, se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Para esto se habilitarán cubos con tapa y fundas rojas (desechos infecciosos) para su depósito y posterior gestión. Los guantes y mascarillas deben desecharse en función de su vida útil y las condiciones en las que se utilicen.

Art. 74.- MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA EVITAR CONTAGIO POR CONTACTO.

- Se tomarán medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto entre el personal que labore en los establecimientos turísticos:

- 1.- En caso de que existan turnos, éstos deben planificarse siempre que sea posible de forma que se concentren los mismos empleados en los mismos grupos de turnos.
- 2.- Si el personal precisa cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio que permita también asegurar dicha distancia de seguridad o establecer el aforo máximo de los vestuarios de personal, si los hubiere.
- 3.- Mantener el distanciamiento interpersonal en reuniones internas.
- 4.- Evaluar la presencia en el entorno laboral de trabajadores vulnerables frente a la COVID-19 y determinar las medidas específicas de seguridad para este personal.
- 5.- Disponer de un termómetro sin contacto.
- 6.- Implementar un método de control horario que evite el uso de una misma superficie por parte de distintos empleados.
- 7.- Evitar el saludo con contacto físico, tanto al resto de personal como a los turistas
- 8.- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, cartas del establecimiento, etc.)
- 9.- No se deberá compartir el equipo de trabajo o dispositivos de otros empleados.

El personal deberá conocer el protocolo de seguridad de forma específica, sus responsabilidades, con una información clara y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.

Art. 75.- REQUISITOS DE EVENTOS. - Cuando la autoridad competente permita la celebración de eventos y sin perjuicio de lo que se establezca al efecto, cada establecimiento debe definir las zonas en las que se pueden celebrar eventos, atendiendo a la evaluación de riesgos realizada.

Los eventos deben diseñarse y planificarse de tal forma que se pueda controlar los aforos y respetar las distancias mínimas de seguridad entre personas a la llegada, en las pausas, en los servicios de comida y bebida y a la terminación del evento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - El GAD Municipal de Piñas garantizará la participación ciudadana activa y permanente en la elaboración de la planificación del sector turístico en su circunscripción territorial.

SEGUNDA. - El GAD Municipal de Piñas podrá, mediante convenios, coordinar y gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno estas atribuciones y funciones.

TERCERA. - El GAD Municipal de Piñas, podrá crear una Unidad especializada en turismo para el ejercicio de las presentes atribuciones o asignar sus funciones a una Unidad preestablecida, de acuerdo al Modelo de Gestión que se establezca.

CUARTA. - Cuando un plan, programa o proyecto turístico rebase la circunscripción territorial cantonal, se deberá gestionar coordinadamente con los GADs correspondientes y se observará el principio de concurrencia según lo establece la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, con los GADs, a fin de fijar los mecanismos de articulación y coordinación necesarios, promoviendo la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y de turismo comunitario.

QUINTA. - NORMAS SUPLETORIAS. - En todo cuanto no se encuentre contemplado en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley de Turismo, Código Orgánico Administrativo; y, demás leyes conexas que sean aplicables y no se contrapongan.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - El GAD Municipal de Piñas, podrá modificar el capítulo de bioseguridad de acuerdo con las disposiciones de su COE Cantonal e implementar nuevas medidas de seguridad de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y la autoridad de turismo.

SEGUNDA. - La duración del capítulo de bioseguridad durará un año posterior a la terminación del COVID – 19.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Deróguense todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza, de manera especial, la “Ordenanza que regula la tasa de la licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos en el cantón Piñas”, publicada en el Registro Oficial Nro. 985, del viernes 28 de junio de 2019.

SEGUNDA. – La presente ordenanza entrará en vigencia luego de su publicación en el Sistema Electrónico de Ingreso de Documentos a Publicarse, y en la Página web municipal; Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Piñas a los 23 días del mes de septiembre de 2021.

Jaime W. Granda Romero
Jaramillo
ALCALDE DEL CANTÓN PIÑAS

Abg. José F. Samaniego
SECRETARIO GENERAL GADM-P

2. LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE

2.1 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Piñas es un cantón de la Provincia de El Oro que se encuentra al suroeste de Ecuador.

La cabecera del cantón es la ciudad de Piñas que también se la denomina «La Orquídea de los Andes» debido a la gran variedad de orquídeas silvestres encontradas en esta región del Ecuador meridional. Tiene una población de 25.988 habitantes de los cuales aproximadamente 15.517 se encuentran en la zona urbana.

Sus actividades son principalmente comerciales y turísticas, posee una variedad de atractivos naturales y culturales, infraestructura hotelera, gran variedad de establecimientos de alimentos y bebidas donde podrá degustar de la variedad de comida típica, transporte turístico, museos, áreas de recreación, agencias de viajes, etc. Existe gran diversidad de flora y fauna. Su clima es templado y húmedo, siendo variado: pudiendo en algunas zonas bajas estar despejado y caluroso; más en zonas altas, nublado y fresco; va aproximadamente de los 16 a 32°C con una humedad media de 71,5%.

En Piñas durante la fiesta católica por La Semana Santa se realizan diversas actividades de tipo religioso. Por ejemplo, el recorrido del Vía crucis viviente en las principales calles de la ciudad; el recorrido de las catorce estaciones del Cerro de Cristo (Pata Grande); las misas en la Iglesia Matriz culminando con la misa del domingo de ramos en la que la población lleva sus ramos a hacerlos bendecir por el sacerdote.

El 24 de septiembre por las fiestas patronales en honor a la patrona Virgen de la Merced se realiza la misa en la Iglesia Matriz con juegos pirotécnicos; las ferias comerciales provenientes de artesanos y comerciantes de todos los sectores del país a la que comúnmente se la denomina “Los puestitos” misma que se ubica en la explanada del Recinto Ferial de Piñas.

Mientras que, a partir del mes de octubre se da comienzo a distintas actividades como antesala a las fiestas de cantonización en donde se da comienzo a las galas para elegir a las reinas de las distintas instituciones entre las que destacan: Reina de la Caña de Azúcar, Reina de las parroquias, Reina de Piñas.

Asimismo, se da paso a las semanas culturales en la que se realizan diferentes actividades como el Pregón de Fiestas en el que se realiza un desfile con carros alegóricos por las calles de la ciudad, Seminarios de talla nacional; Feria ganadera con exposición de ganado de calidad; Exhibiciones y Galerías; el Rodeo montubio; el

Rally Ciudad de Piñas (por terreno asfaltado, y lastrado) hasta llegar al 8 de noviembre, el día de cantonización de Piñas en el que se puede disfrutar de un Desfile cívico y militar con representantes de las distintas instituciones del cantón, provincia y del País. Mientras que por la noche se puede vivir en los principales barrios y calles de Piñas los tradicionales bailes con orquesta a los que se los conoce tradicionalmente como “El Reencuentro Piñasiense”.

2.1.1 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN

2.1.1.1 Ubicación

El cantón Piñas se encuentra ubicado en la zona alta de la provincia de El Oro en las estribaciones occidentales de la Cordillera de Los Andes, en la hoya de Zaruma, a una altura de 1014 m.s.n.m. La superficie total del cantón Piñas es de 571,00 Km² lo que equivale al 9.84% de la superficie total de la provincia de El Oro; la cabecera cantonal tiene una extensión en Km² 571m².

2.1.1.2 Límites

Limita con los cantones: Balsas, Marcabelí, Arenillas, Santa Rosa, Atahualpa, Zaruma, y Portovelo pertenecientes a su misma provincia; y además limita con la Provincia de Loja.

Mapa 1. Cantón Piñas



Fuente: PDOT 2015 GADM Piñas

Elaboración: Equipo Consultor

2.1.1.3 Parroquias

De acuerdo con la división político administrativo al cantón pertenecen las siguientes parroquias rurales: Capiro, La Bocana, San Roque, Saracay, Moromoro, Piedras.

Mapa 2. Parroquias



Fuente: PDOT 2015 GADM Piñas

Elaboración: Equipo Consultor

2.1.1.4 Historia

Fundación

Se solía comentar que el Bachiller Juan de Loayza fue oriundo del Anejo Las Piñas, de la Provincia de Cádiz, Región de Andalucía en España; hay otra versión histórica, sobre el lugar natal del Bachiller Juan de Loayza, que supone que fue nativo de Piñas, de la misma España pequeña ciudad perteneciente a la Provincia de Pontevedra, en la Región de Galicia. Sin entrar a discutir cuál de las dos poblaciones españolas fue la cuna de Juan de Loayza, se debe concluir que: el fundador le dio el nombre de Piñas. Se solía decir que el primer pueblo de Piñas, fundado por el Bachiller Juan de Loayza, estuvo ubicado hacia el Norte de la actual ciudad, sobre la parte superior de la carretera Panamericana y abarcando el camino de herradura que conduce desde Piñas, a los barrios de Calera Grande, Calera Chica, Ayapamba y otros caseríos.

Sin embargo, gracias a una extensa investigación documental de 20 años (1969-1989) realizada por Don Serbio Efrén Moscoso Molina, se logró determinar que Piñas no

tuvo fundación español, fue fundada por el Bachiller Juan de Loayza, Piñas existía como tal desde mucho antes de 1800, en la investigación de Moscoso Molina se han encontrado actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción registradas en PIÑAS y que datan de muchos años atrás a la supuesta fundación; sin que esto le quite la trascendencia histórica que tienen las familias más antiguas en el crecimiento de este noble cantón.

Como vestigios se observa hacia el pie del cementerio antiguo y a través de esta pequeña planicie, por donde sigue el camino de herradura, una especie de plaza, que se ha venido afirmando fue la plaza principal de la población, donde posteriormente, se situó el primer cementerio de la población.

2.1.1.5 Escudo



Está compuesto de un cuartel único enmarcado dentro de una figura heráldica, de forma acorazonada de lados curvos de color dorado, dominado por tres colinas superpuestas. Sobre la cima de la colina mayor destaca una antorcha encendida, la que está indicando la permanente intención patriótica de los piñasienses de mantener incólumes su libertad y principios.

El color celeste que, traspasando el marco superior del escudo, se prolonga hacia el águila que está en la cima del escudo, simboliza el claro cielo cantonal. Dentro de la colina inferior, en campo amarillo, sobresalen los frutos de la tierra y las plantas que lo generan, en forma de demostración de abundancia, tales como: piña, café, caña de azúcar, espigas de arroz, que constituyen la riqueza cantonal.

Sobre la misma colina sobresale un sol rojo, símbolo de los ocasos de fuego del cantón y un poste con hilos telegráficos simbolizando las comunicaciones. Dominando el escudo y sobre la parte cimera está un águila con sus alas desplegadas, protegiendo y portando en su pico un lazo blanco bifurcado en los extremos, donde

puede leerse Plus Uhttps://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Pi%C3%B1asltra, que significa «más allá, siempre adelante». El águila es símbolo de poderío y majestad.

2.1.1.6 Bandera



Fuente : <https://es.wikipedia.org/wiki/CantónPIÑAS>

La componen tres franjas horizontales iguales: de color verde la superior, amarillo la central, y rojo la inferior. El verde representa los campos y bosques cantonales ricos en maderas, y el firme arraigamiento del hombre a la tierra nativa. El amarillo representa la riqueza del cantón expresada en las bondades de sus frutos y en el talento de sus escogidos. El rojo simboliza la sangre ardiente que corre por las venas de los valientes Piñasienses. Lleva nueve estrellas en la franja verde, representando a sus seis parroquias rurales, dos urbanas y la cabecera cantonal.

2.1.1.7 Precipitación

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Piñas varía considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 3,5 meses, de 11 de enero a 27 de abril, con una probabilidad de más del 27 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 52 % el 28 de febrero.

La temporada más seca dura 8,5 meses, del 27 de abril al 11 de enero. La probabilidad mínima de un día mojado es del 2 % el 23 de agosto.

Entre los días mojados, se distingue solamente lluvia, solamente neblina o una combinación de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 52 % el 28 de febrero.

2.1.1.8 Temperatura

La temporada templada dura 2,7 meses, del 20 de febrero al 10 de mayo, y la temperatura máxima promedio diaria es de 26 °C. El día más caluroso del año es el 9 de abril, con una temperatura máxima promedio de 26 °C y una temperatura mínima promedio de 18 °C.

La temporada fresca dura 2,6 meses, del 19 de junio al 5 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 23 °C. El día más frío del año es el 11 de agosto, con una temperatura mínima promedio de 15 °C y máxima promedio de 23 °C.

En Piñas, la temporada de lluvia es caliente y nublada y la temporada seca es cómoda y parcialmente nublada.

Con base en la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Piñas para actividades de tiempo caluroso es desde mediados de mayo hasta principios de octubre.

2.1.1.9 Humedad

En Piñas la humedad percibida varía levemente, el período más húmedo del año dura 5,2 meses, del 28 de diciembre al 5 de junio y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo e insoportable por lo menos durante el 6 % del tiempo. El día más húmedo del año es el 6 de abril, con humedad el 25 % del tiempo. El día menos húmedo del año es el 20 de agosto cuando básicamente no hay condiciones húmedas.

2.1.2 Factor ambiental

2.1.2.1 Factores Bióticos

2.1.2.1.1 Flora

La parte baja de la provincia de El Oro y del cantón Piñas forma parte del Centro de Endemismo de Plantas Guayas también denominada por Borchsenius (1997): Región 2: Costa Suroccidental. Este centro de endemismo de plantas forma una franja de menos de 500 Km, entre Bahía de Caráquez, al norte, en Ecuador y el noroeste de Perú. Madsen, et al. (2001) indican que este centro de endemismo posee 74 especies endémicas regionales, 17 de las cuales se encuentran en el Libro Rojo de las Plantas Endémicas del Ecuador (Valencia et al., 2000).

Por sus características particulares, Richter y Moreira-Muñoz (2005) consideran que la provincia de El Oro se encuentra en la zona, denominada por ellos, Amotape – Huanca bamba, que se localiza entre el cauce del río Jubones en Ecuador y el cauce

del río Chamaya en el Perú. Esta región constituye una zona Fitogeográfica propia, con especies y grupos de especies endémicas de estrecho rango geográfico.

Aunque se han realizado colecciones de flora en varias localidades del cantón y de la provincia, no existe un inventario publicado para la zona. El cantón posee varios pisos altitudinales y cuatro formaciones vegetales por lo que el área posee especies propias del bosque seco y del bosque húmedo. Sobre los 1.000 m, en el bosque húmedo, es especialmente rica en especies de orquídeas de las cuales hay 13 endémicas y begonias. La especie *Begonia ludwigii* que se encuentra bajo la categoría Amenazada conocida sólo para la localidad de Huigra hasta el año 1940, ha sido encontrada en Buenaventura. En lo referente a la flora silvestre, se encuentra orquídeas como la *Catleya máxima*, bromelias, el wando, el pega-pega, el bejuco riñón, el cordoncillo, jaritaco, quinceañeras, que crecen en la montaña y se utilizan en su mayoría como adornos en los hogares.

2.1.2.1.2 Fauna silvestre

La provincia de El Oro se encuentra en la Costa ecuatoriana, con ecosistemas de páramo, bosques húmedos, bosque seco y manglar. El área con bosque seco es denominada por Cracraft (1985) como “Centro Tumbesino” que es equivalente al “Sub centro ecuatoriano” de Miller. Esta región biogeográfica incluye una fauna generalmente endémica de una estrecha faja de bosque seco que se extiende justo desde el norte del Golfo de Guayaquil, hacia la costa de Libertad en Perú. Subsecuentemente, el ICBP (1992), también reconoce la importancia global del área designando “Centro Tumbesino de Ecuador y Perú” con el código B20. Este Centro es uno de los más amenazados de todos los EBAs, es conocido por poseer un total de 55 especies de aves restringidas, solo superado por el Chocó.

En lo que tiene que ver con la fauna, es conveniente señalar que en algunos sectores de la parroquia donde predomina la montaña o la selva nativa, existen variedad de especies animales donde destacan la guatusa, la yamala, la gualilla, los venados, el armadillo, los gavilanes, el tucán, el cangrejo de la montaña o pangora, las serpientes, entre otras.

2.1.2.1.3 Factores Abióticos

Sistema Hidrográfico

El recurso agua en el cantón Piñas aún no es un recurso agotado, si bien es cierto que la contaminación de los ríos es un tema muy importante para tratar, existe un potencial y es que gran parte de los ríos se originan en las partes altas del cantón lo que daría paso a que si existe la predisposición para que se pueda trabajar en medidas de protección de las fuentes de agua y de todo el complejo fluvial.

El cantón Piñas pertenece a dos grandes cuencas de la vertiente del pacífico, estas grandes cuencas a su vez se dividen en sub-cuencas hídricas.

– **Tipo de recurso**

Captaciones de agua:

El cantón Piñas cuenta con varias fuentes de abastecimiento de agua superficial, que utiliza para consumo humano, para cada parroquia rural, incluida la parroquia urbana Piñas. En las visitas en campo se encontró 23 sitios en los cuales se realiza la captación de agua para consumo humano. (PDOT Piñas 2012). En estos sitios visitados se encuentran construidas obras de toma o captación de aguas, las cuales son conducidas a través de tuberías de PVC a las plantas de tratamiento y distribución de cada lugar. En el cuadro CB26 se muestra las 23 captaciones de agua, con un caudal de producción aproximado y el número de familias que abastece como ya se lo expresó anteriormente, mientras que el mapa CB16 se puede observar la ubicación de las captaciones sobre el territorio, su densidad por parroquia y la ubicación con respecto a los ríos y quebradas y a los poblados servidos.

Así pues, la ciudad de Piñas se abastece del líquido vital proveniente de 7 vertientes, las cuales se indican a continuación: las quebradas Honda 1, Honda 2, Honda 3 y Honda, que proveen de 50 l/s aproximadamente; las quebradas El Palmal, La Chiral y Las Chontas, las cuales proporcionan más de 10 l/s. Se debe indicar que la quebrada Honda 3 tiene el desarenador deshabilitado.

La parroquia **Piedras** tiene dos fuentes de agua denominadas Piedras y El Carmen que abastecen de agua a 137 familias aproximadamente. La parroquia **Saracay** se abastece del líquido vital procedente de 5 vertientes, las cuales son: Naranjos; Saracay; Camarones; Regional: Fátima, Las Orquídeas. De acuerdo con la información obtenida, se abastece a 480 familias. La parroquia **San Roque** se provee de agua de un lugar denominado San Roque, que le suministra aproximadamente 6.50 l/s para 110 familias de la cabecera parroquial. La parroquia **Moromoro** provee de agua a tres lugares: Ñalacapa, La Cruz y Moromoro, que permite proporcionar el servicio a 370 familias. La parroquia **La Bocana** abastece de agua procedente de 3 vertientes, las cuales son: La Bocana, El Brasil y Regional: Las Pampas -Santa Teresita -entrada a Él Carmen -Capulí -San Martín. El líquido vital llega a aproximadamente 315 familias. Finalmente, la parroquia **Capiro** se abastece de agua de dos lugares denominados Capiro y Regional: Amarillos, Guayacán y Conchicola, y sirve a 297 familias, aproximadamente.

En lo concerniente a la calidad de agua para consumo humano de las 23 fuentes abastecedoras se hizo un monitoreo de 17 sitios, se tomaron muestras de agua de los respectivos sitios de captación y en las plantas de distribución, las cuales fueron analizadas en el Laboratorio de Control de Calidad de Agua del Gobierno Municipal

de Piñas. (PDOT Piñas 2012). Se realizaron análisis bacteriológicos y determinación de parámetros físicos de agua para consumo humano con las siguientes conclusiones:

Se puede apreciar que todos los lugares de captación de agua, para el parámetro biológico analizado de coliflores totales (NMP/100 ml), se obtienen valores que van de 6 colonias en Ñalacapac, hasta valores incontables en las dos fuentes de Capiro; asimismo, para el mismo parámetro biológico, pero de las muestras tomadas en las plantas de distribución, únicamente en el lugar Saracay y Moromoro, se obtienen valores de 0 colonias, los otros lugares tienen valores que van desde las dos colonias hasta 28 colonias.

Tabla 1. Captaciones de Agua Piñas

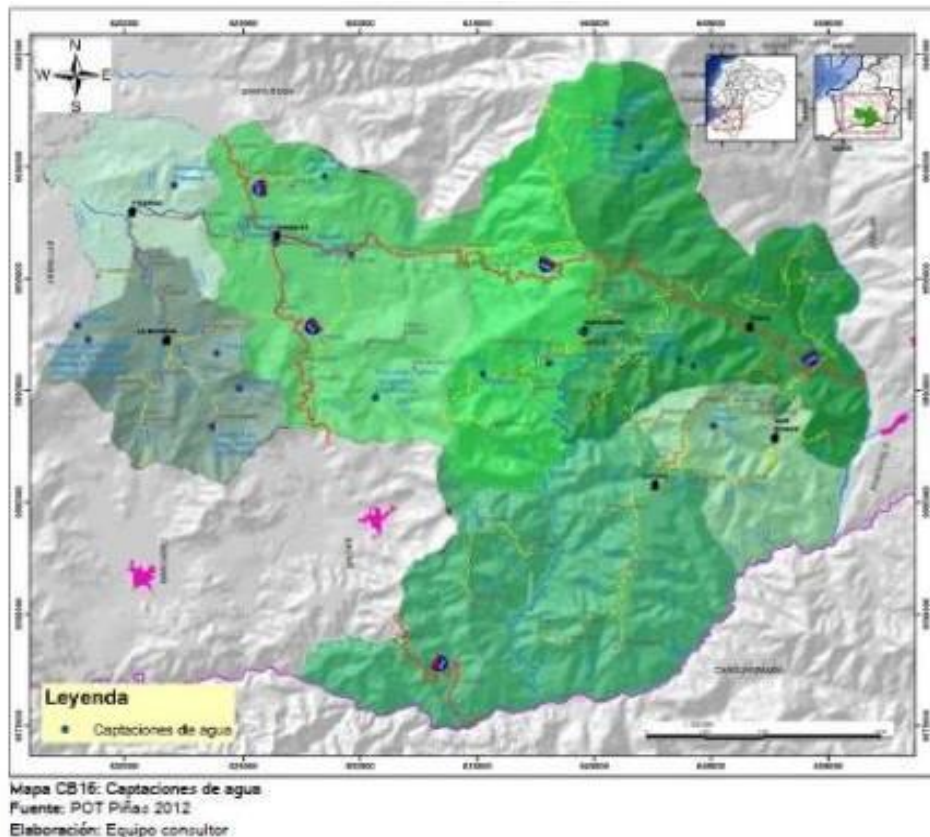
Nombre	Caudal Aprox	Número de familias que abastece
Quebrada Honda 1 (Piñas)	7,50	15500 Piñas 2 barrios urbanos
Quebrada Honda 2 (Piñas)	14,00	15500
Quebrada Honda 3 (Piñas)	21,00	En desuso. Piñas, desarenador inhabilitado
Honda	7,50	Captación nueva - Piñas
El Palmar	*	15.500
Las Chontas	7,00	15.500
La Chiral	3,00	15.500
Parroquia Piedras	*	50 familias Piñas
El Carmen	*	87 familias Piñas
Saracay - Sitio Naranjos	*	55 familias Piñas
Cabecera Parroquial Saracay	3,00	227 de la cabecera parroquial y los sitios La Florida, El Cisne, El Tamarindo
Saracay - Camarones	*	56 familias
Regional: Fátima, Orquídea, Las Palmas	*	120 familias
Fátima, Las Orquídeas, Las Palmas	*	22 familias
San Roque	6,50	110 familias de la cabecera parroquial
Ñalacapa	*	40 familias (cabecera Ñalacapa)
La Cruz	*	150 familias
Moromoro	*	180 familias (cabecera parroquial)
La Bocana	*	140 familias
El Brasil	*	55 familias
Regional: Las Pampas - Santa Teresita - entrada a El Carmen - Capulí - San Martín	*	120 familias
Capiro	*	94 familias
Regional: Amarillos, Guayacán y Conchicola	*	203 familias

Cuadro CB26: Captaciones de agua

Fuente: PDOT GADM PIÑAS 2012

Elaboración: Equipo Consultor

Mapa 3. Captaciones de Agua Piñas



2.1.2.1.4 Amenazas

Problemas de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas. Los principales problemas están dados por los malos manejos de área agro productivas, avances de la frontera agrícola en detrimento de la cobertura natural del suelo, deforestación, malas prácticas agrícolas como las quemadas, falta de control del organismo competente, falta de planificación de las cuencas hidrográficas, usos inadecuados que van en contra de la vocación natural del territorio, malas prácticas de pastoreo, falta de conciencia de los pobladores y dueños de fincas, falta de valorar a los servicios ambientales prestados por las cuencas hídricas.

2.1.2.2 ÁREAS PROTEGIDAS

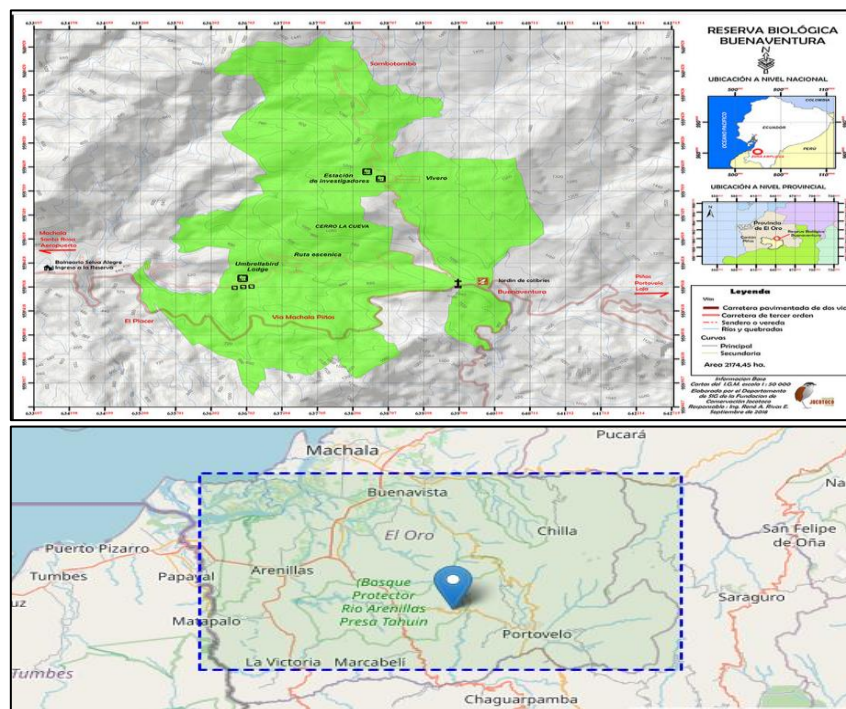
Áreas protegidas privadas es un componente importante de una estrategia nacional para la protección y uso sustentable de los recursos naturales.

La Reserva Buenaventura se creó en 1999 para proteger la localidad típica del Perico de Orcés (*Pyrrhura orcesi*), la cual fue descubierta en este sitio por Robert Ridgely y otros investigadores en 1980, y descrito por él y Mark Robbins en 1988. En la década de los 90's, la cobertura forestal de esta zona se redujo y devastó sustancialmente

debido a la creación de extensos pastizales. Buenaventura se encuentra ubicado a 9,5 km al oeste de la ciudad de Piñas, su elevación oscila entre los 550 a 1100 msnm. La reserva creció desde sus 400 hectáreas iniciales a casi 2.000 hectáreas en el 2011 y el tamaño esperado es de 5.000 hectáreas.

La Reserva cubre un rango altitudinal desde casi 400 msnm hasta un poco más de 1200 m y protege uno de los parches más extensos de bosque nublado pie montano de la estribación occidental de los Andes del suroeste de Ecuador. En esta zona se combinan elementos de bosques secos tumbesinos del sur de Ecuador y noroeste de Perú, con elementos de los bosques húmedos del Chocó del noroccidente ecuatoriano. Esta es una de las regiones más devastadas de todo el mundo se estima que apenas un 5-10% de la cobertura original de bosques permanece en pie. En la Reserva Buenaventura se han registrado más de 330 especies de aves, de las cuales 12 se califican como globalmente amenazadas, mientras otras 34 especies son endémicas regionales.

Mapa 4. Áreas Protegidas



Fuente: Reserva Ecológica Buenaventura

Elaboración: POT Piñas 2012 – Equipo consultor

– **Número de visitantes**

El número aproximado de visitantes es de 1.200 personas anuales entre nacionales y extranjeros.

– Fauna

La reserva de Buenaventura es el hogar de más de 320 especies de aves. Doce de ellas se encuentran en peligro global y treinta son especies endémicas. Además de la gran variedad de aves algunos observadores han visto al ocelote, varios grupos de mono chilón.

En la reserva Buenaventura se pudo identificar 255 especies de mariposas, 60 pertenecientes a mariposas diurnas y 195 a mariposas nocturnas dentro de estas se pudo determinar que la familia que más especies presenta es la familia *Arctidae*, y uno de sus géneros *Euceron* es el que más especies posee.

Entre las especies más importantes que se pueden encontrar en esta Reserva están:

- **Aves:** Perico de orcés, pájaro *paraguas longuipéndulo*, gavián *dorsigris*, chachalaca *cabecirrufa*, pava crestada, paloma *ventriocrácea*, ninfa ventriesmeralda, ermitaño de barón, buco Bigotiblanco, tucán de swainson, *gralaria* escamada.

Foto 03: Tucán – Reserva Ecológica Buenaventura



Fuente: Reserva Ecológica Buenaventura

- **Anfibios y reptiles:** Ranita Punta de Flecha, endémica del Ecuador, ranas arborícolas, lagartijas y serpientes.
- **Mamíferos:** Cuchucho, cabeza de mate, mono aullador, tigrillo, puma, guatusa, flor de balsa, tumulle o armadillo, puerco del monte.

– Flora

La flora de Buenaventura comprende varias especies endémicas y amenazadas. Los árboles del Bosque nublado ofrecen un hábitat idóneo para Epífitas, incluyendo Orquídeas, Heliconias o Platanillos y árboles gigantes, los mismo que debido a la

humedad y riqueza de la zona, se han ido regenerando, ya que hace varios años gran parte de la reserva estaba cubierta por pastizales para ganado.

2.1.3 Factor económico

2.1.3.1 Población Económicamente Activa (PEA) del cantón Piñas

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2010 describe a la población económicamente activa (PEA) como todas aquellas personas de 10 años y más que trabajaron al menos una hora a la semana de referencia o, aunque no trabajaron tuvieron trabajo, o bien aquellas personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar; la PEA del cantón Piñas es de 10.547 personas, lo que representa el 40,58% del total de la población. Al comparar con el año 2001, la PEA incrementó en un 31,57%; mientras que la población total ha crecido en un 11,80%.

El mayor número de PEA predomina en la parroquia urbana Piñas con el 69%, mientras que el menor porcentaje se ubica en las parroquias rurales; Saracay con el 9%, Capiro con el 6%, y el resto de las parroquias menos del 5%.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 y 2010, el abandono de personas del sector primario es del 26%, el sector secundario ha incrementado en un 10 por ciento y el sector terciario, como se observa en el gráfico CE1, ha crecido en un 22%, lo que significa que la PEA se concentra y se especializa en brindar una gama de servicios y actividades de comercio al por mayor y menor a toda la población del cantón Piñas y cantones aledaños.

Tabla 2. PEA cantón Piñas

PEA Cantón Piñas, 2001 y 2010.			
Habitantes	2001	2010	Variación Porcentaje
Población	23246	25988	12%
PEA	7994	10547	32%
Porcentaje	34,39%	40,58%	

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2001.

Elaboración: PDOT 2015

Tabla 3. PEA del cantón por parroquia

PEA del cantón por parroquias	Número	%
Saracay	970	9,20
San Roque	364	3,45
Piñas	7256	68,80
Piedras	217	2,06
Moromoro	569	5,39
La Bocana	507	4,81
Capiro	664	6,30
Total	10547	100,00

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2001- 2010

Elaboración: PDOT Piñas 2015

2.1.3.2 Población Ocupada (PO) del cantón Piñas según categorías de ocupación

La categoría de ocupación permite analizar la relación y estabilidad de los empleados, así como también el grado de iniciativa empresarial del territorio, se observa que el mayor número de personas se ubica en la categoría por cuenta propia, seguido se ubican los empleados y obreros privados, luego los jornaleros o peones y finalmente los empleados públicos. En el resto de las categorías se ubican menos de 1000 personas; además, se observa que gran número de la población ocupada son hombres excepto en la categoría de empleados domésticos.

El mayor porcentaje de la población ocupada le atrae la creación de negocios propios e independientes, es por eso por lo que el 31% de la población se ubica en la categoría de cuenta propia, mientras que el menor porcentaje de población se concentra en la categoría de trabajadores no remunerados, socios, empleados domésticos y patronos como indica la tabla 4.

Tabla 4. Población ocupada del cantón Piñas

Población ocupada del cantón Piñas	Hombre	Mujer	Total
Empleado/a u obrero/a del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales	659	522	1181
Empleado/a u obrero/a privado	1842	694	2536
Jornalero/a o peón	1920	52	1972
Patrono/a	269	138	407
Socio/a	128	37	165
Cuenta propia	2335	857	3192
Trabajador/a no remunerado	88	35	123
Empleado/a doméstico/a	12	333	345
Se ignora	158	202	360

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2001 y 2010.

Elaboración: PDOT Piñas 2015

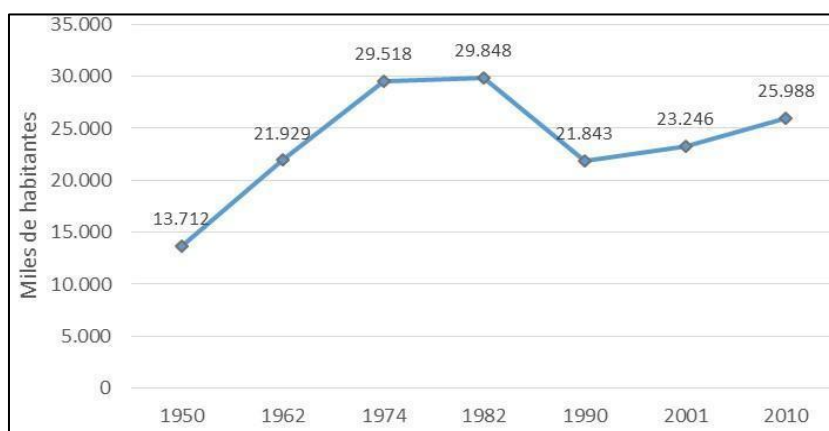
2.1.4 Factor social

2.1.4.1 Tamaño de la población

Es un indicador social que permite identificar la cantidad de habitantes de determinado territorio. Según los censos de Población y vivienda realizados en Ecuador a partir del año 1950, se tiene conocimiento del tamaño de la población a nivel nacional, y se observa el aumento de la población a nivel nacional, provincial y cantonal.

De acuerdo a los datos del tamaño de la población del país y la provincia de El Oro, presentan un aumento en el tamaño de la población en todos los períodos censales, pero no de igual forma para el cantón Piñas, este presenta diferentes variaciones en los períodos censales, este comportamiento se expresa en el gráfico 1, del cual se infiere que desde el año 1950 al año 1974 existe una tendencia ascendente, mientras que desde el año 1982 al año 1990 presenta una tendencia negativa que significa pérdida de población en el cantón y a partir de 1990 al 2010 la tendencia es positiva.

Gráfico 1. Tamaño de la Población



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: Proyecciones de población Cantón Piñas por años censales.

2.1.4.2 Población del cantón Piñas y sus Parroquias

El cantón según la Unidad de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Piñas posee las parroquias urbanas: Piñas, La Susaya y Piñas Grande; y las parroquias rurales: Capiro, La Bocana, Moromoro, Piedras, San Roque y Saracay. En su conjunto, Piñas cuenta con una población total de 25.988 habitantes. Presenta la población del cantón según INEC-CPV2010, que incluye la cabecera cantonal y la periferia, parroquia Piñas, y las parroquias rurales Capiro, La Bocana, Moromoro, Piedras, San Roque y Saracay.

Tabla 5. Densidad población por parroquias

Parroquias	Habitantes	Superficie (Km ²)	Densidad (Hab./Km ²)
Piñas	17401	121,51	143,21
Capiro	1870	144,49	12,94
La Bocana	1365	61,69	22,13
Moromoro	1371	85,77	15,98
Piedras	569	40,24	14,14
San Roque	867	45,5	19,05
Saracay	2545	117,7	21,62

Total Cantón	25988	616,9	42,13
--------------	-------	-------	-------

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: PDOT 2015

Tabla 6. Población cantón Piñas

		%	Parroquias rurales	%
Población Urbana	15517	59.7	-	
Población Rural	1884	7.3	8587	33

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: PDOT 2015

En Ecuador, al igual que en cada provincia, cantón y parroquia, la vida gira aún en torno al núcleo familiar, la misma que es la que sirve de principal motivación a sus componentes para desarrollar relaciones que a su vez consolidan más aún a la sociedad. Parece ser que mientras más pequeña es una jurisdicción, mayor apego a la familia existe. Siendo este sentimiento mayor en el área rural.

En Piñas, la población mantiene una relación muy estrecha basada en la confianza. Prácticamente todos se conocen, especialmente en las parroquias y en el centro cantonal. En este esquema juegan un papel fundamental las tradiciones que se conservan mediante las acciones que desarrolla el GAD cantonal, así como sus propios habitantes quienes se empeñan en conservarlas y en revivirlas en cada evento y en cada ocasión que se lo pueda hacer.

2.1.4.3 Cobertura de servicios básicos

Tabla 7. Cobertura de los Servicios Básicos y Complementarios en el cantón

ENERGÍA ELÉCTRICA	AGUA POTABLE	RED DE ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN DE	MANEJO DE DESECHOS	TELÉFONO FIJO	CELULAR	INTERNET

			DESECHOS				
98%	76%	55%	82%	6570 TONELADAS	21.3%	74.2%	9.65%

Fuente: INEC/CPV 2010 – Inc. 2012 y Dpto. Planificación

Elaboración: Astrid Cortez Técnico Turismo GADM Piñas

En el año 2010 en el territorio cantonal se contabilizaba 7.173 viviendas de las cuales el 98% cuentan con servicio de energía eléctrica, 82% con servicio de recolección de basura, 76% con servicio de agua potable y 55% con servicio de alcantarillado y manejo de desechos se considera 6.570 toneladas al año.

- Al realizar una comparación del porcentaje de hogares que disponen de teléfono móvil, entre el país, la provincia y el cantón, se observa que la disponibilidad es similar en los tres niveles de territorio, el cantón Piñas posee el 74.2% de hogares con disponibilidad de telefonía móvil, porcentaje mayor en comparación a la telefonía fija que representa el 21.31% de hogares.
- El 9.65% de los hogares del cantón Piñas tienen disponibilidad de internet, superando a la provincia de El Oro que posee el 6.69% de hogares con disponibilidad de internet. La SUPERTEL 2013, informa del acceso a internet fijo con un total de 7.414 usuarios en el cantón Piñas.

2.1.4.4 Cobertura de salud

En cuanto a la cobertura como tal, el Área de Salud N°8 atiende a la población de los cantones de Piñas, Marcabelí y Balsas, que conforman el distrito N°4, el servicio de salud en el territorio cantonal se registran 30 equipamientos de salud, de los cuales 19 son públicos y 11 son privados.

Piñas concentra la mayor cantidad de estos equipamientos, aquí se ubican todos los centros privados de salud y 3 centros públicos: Hospital Básico Luis Moscoso Zambrano, Dispensario del IESS y Puesto de Salud.

En las parroquias rurales destaca Moromoro y San Roque en el que existen 3 centros de salud, las parroquias de Capiro y Piedras cuentan con 2 centros de salud mientras que las parroquias de Saracay y La Bocana cuentan cada uno con un Subcentro de Salud.

Salud Hospital Luis Moscoso Zambrano, Centros y Subcentro de Salud, Centros de Salud del IESS, Policlínicos Particulares, Consultorios Particulares.

Para atender esta infraestructura de salud en el cantón Piñas, se cuenta con el siguiente recurso humano.

- 32 médicos.
- 13 odontólogos.
- 5 obstétricas.
- 3 laboratorios y rayos X.
- 28 enfermeras.
- 19 auxiliares de Enfermería.
- 37 personas en Administración.
- 6 personas en Servicios.

Tabla 8. Cobertura de salud del cantón Piñas

	Piñas	Capiro	La Bocana	Moromoro	Piedras	San Roque	Saracay	Total
Clínica	4	--	--	--	--	--	--	4
Dispensarios IESS	1	--	--	--	--	--	--	1
Dispensarios IESS Campesino	4	1	--	1	--	1	11	7
Hospital cantonal	1-	--	--	--	--	--	--	1
Policlínico	1	--	--	--	--	--	--	1
Puesto de Salud	1	--	--	1	1	1	--	4
Subcentro de Salud	-	1	1	1	1	1	1	6
Consultorios Privados	6	--	--	--	--	--	--	-
Total	17	2	1	3	2	3	1	30
Porcentaje	58,6 %	6,9%	3,4%	10,3%	6,9%	10,3%	3,4%	-

Cuadro: CS25: Distribución de las unidades de salud por tipología, parroquias, Cantón Piñas

Fuente: Área de salud N°8

Elaboración: Equipo Consultor

Con un total 143 personas entre personal médico, paramédico y administrativo.

En enero de 2020 se inauguró el Hospital Básico en Piñas, donde brindará servicios de consulta externa en las especialidades de: pediatría, medicina interna, ginecología, cirugía, psicología y nutrición, laboratorio, rayos X, farmacia, ecografía, hospitalización, terapia respiratoria, emergencia, rehabilitación física, quirófanos y centro obstétrico.

Más de 45 mil habitantes de Balsas, Marcabelí y Piñas se beneficiarán de manera directa, a través del MSP.

Además, cabe indicar que es creado el “Hospital COVID”, donde se trabajó en “mancomunidad entre 6 cantones, de dos distritos de salud” (1. Portovelo, Zaruma, Atahualpa, 2. Piñas, Balsas y Marcabelí), todos dieron su aporte económico para la realización de esta casa de salud que contará con 7 unidades de cuidados intensivos, donde empezaría a funcionar en el antiguo hospital.

2.1.5 Factor político

En el presente componente se conocerá la estructura y capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Piñas y de los diferentes actores públicos, privados, así como de la sociedad civil y de la cooperación internacional, sean del mismo territorio o de otros niveles de gobierno, para resolver conflictos y potenciar complementariedades en las acciones de un territorio, de acuerdo con la disponibilidad de información.

Con el objeto de fomentar y facilitar la participación ciudadana es necesario conocer la forma de organización de los actores y el tejido social del territorio.

Para asegurar el buen vivir, en el marco del respeto a los derechos humanos, la seguridad humana, paz social, diálogo y concertación, participación ciudadana y transparencia, en coordinación con las demás funciones del Estado.

El jefe Político es el representante del ejecutivo en el cantón, su inmediato superior es el Gobernador de la provincia y ejerce las funciones de éste a nivel cantonal: al cual debe presentar cada mes un resumen de sus actuaciones. Difundir, coordinar y controlar la implementación de las políticas, planes y proyectos del Gobierno Nacional, dentro del cantón. Depende del Ministerio del Interior. A su cargo está el control y coordinación de los tenientes Políticos que son los encargados a nivel parroquial; y trabaja junto al Comisario Nacional de Policía (del cantón). El Intendente General de Policía planifica, coordina y ejecuta las disposiciones del Gobernador y demás superiores jerárquicos.

Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

2.1.5.1 Descripción del alcalde actual

Jaime Wilson Granda Romero, piñasiense, y alcalde del cantón Piñas por el periodo 2019-2023.

Se destaca por su experiencia como político y servidor público que lo han hecho merecedor de cargos como concejal del cantón (1998 – 2000), consejero provincial (2014) y ha sido alcalde de Piñas por cuatro periodos. Asimismo, es un reconocido empresario transportista, del turismo, equipo caminero y automovilístico. En esta última se destaca como un piloto de rally con experiencias a nivel nacional e internacional.

2.1.5.2 Estructura Política del cantón

Cada cantón tiene un representante que es elegido por votación popular donde será su máxima autoridad administrativa.

Representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley. La estructura del Gobierno Autónomo descentralizado municipalidad de Piñas será la siguiente:

Tabla Nº. 9. Estructura de Organismo Político

Sector	Representantes
Institucional	Alcalde
	1 Concejal (presidente de la comisión de planificación y presupuesto)
	2 Presidentes de los GADs Parroquiales
	1 Delegado del GAD Provincial
	1 Delegado del GAD Regional (De ser el caso)
Privado	1 Delegado de la SENPLADES
	3 presidentes de las Asociaciones del cantón y la Cámara de Comercio.
Instancia de Participación	3 delegados ciudadanos, conforme a lo establecido en el COPFP.

Fuente: SENPLADES

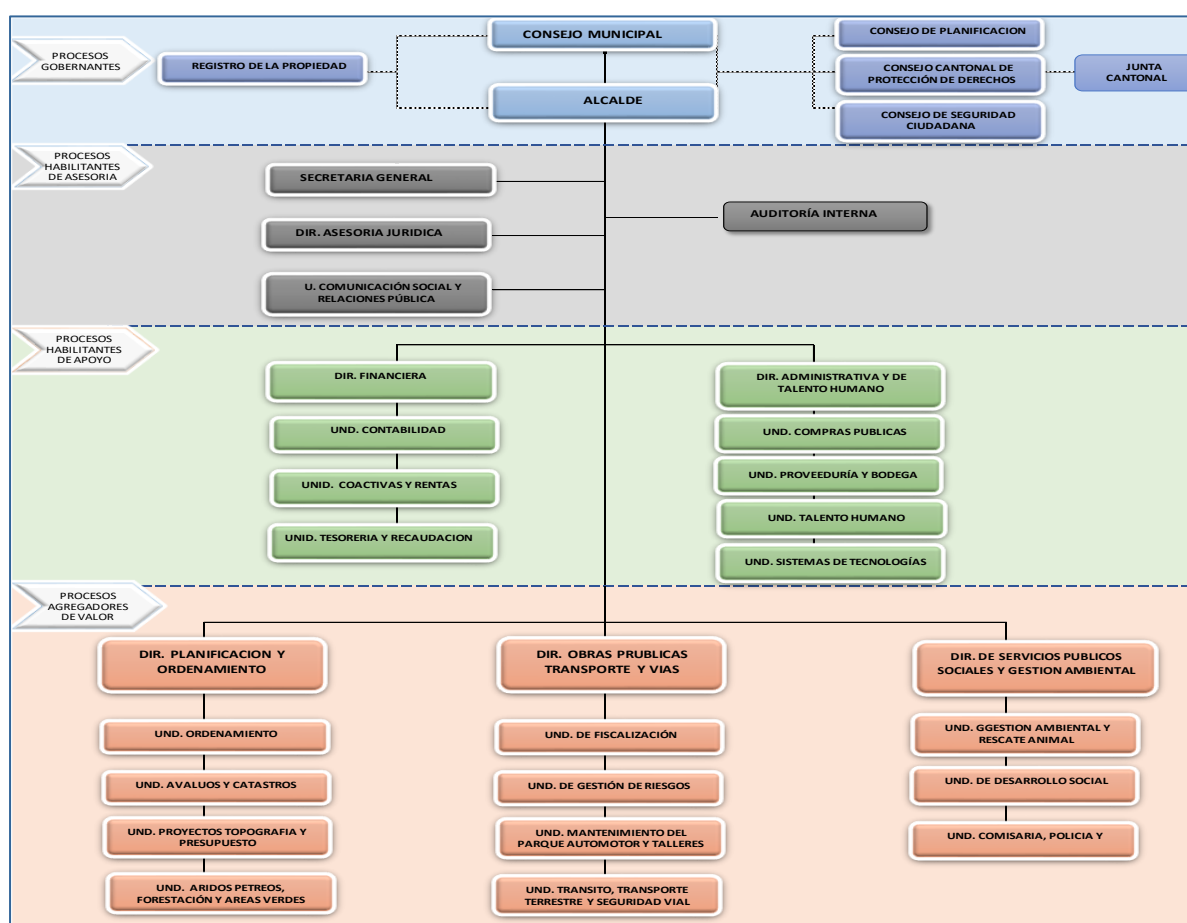
2.1.5.3 Orgánico estructural del cantón Piñas

Conforme el Reglamento Orgánico de Gestión organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas – aprobado el 2 de enero 2020 contempla la siguiente:

Artículo 8, dice: “...La estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, se alinea con su misión y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos compatibles con la demanda y la satisfacción de los ciudadanos/as y organizaciones sociales. Entiéndase por proceso, al conjunto de actividades dinámicamente interrelacionadas, que forman insumos del medio, agregando valor para transformar en servicios y productos finales a ser entregados a los clientes como respuesta a sus demandas...”

Asimismo, en su Artículo 9, indica: “...Los procesos que elaboran los productos y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la Misión Institucional...”, siendo de tal forma como se muestran en el gráfico siguiente:

Gráfico 2. Organigrama Estructural del Gobierno Autónomo Municipal de Piñas



Fuente: Dpto. de coordinación general – GADM Piñas

- **Capacidad operativa del área de turismo**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, funciona la Dirección de Servicios Públicos Sociales y Gestión Ambiental. El Área de Turismo se encarga de desarrollar las capacidades de gestión, planificación, regulación y control de las actividades turísticas en territorio, como también acciones de apoyo en materia de Cooperación Internacional.

En esta área trabaja un Técnico de Turismo y un Asistente. Entre las responsabilidades y funciones que desempeñan están:

- ✓ Actualización del Catastro Turístico.
- ✓ Otorgar y renovar la Licencia Única de Funcionamiento a los prestadores de servicio turístico del cantón.
- ✓ Elaboración de proyectos de ordenanzas referentes al sector turístico.
- ✓ Establecer planes, programas y proyectos orientados a la promoción turística y al desarrollo turístico local.
- ✓ Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución de campañas, eventos, seminarios, capacitaciones y ferias en el área de su competencia.
- ✓ Ofrecer atención turística sobre los atractivos que posee el cantón; a través de la oficina de turismo en la que también se desempeñan las funciones técnicas del cargo asignado.
- ✓ Ejecutar programas de capacitaciones anuales para los prestadores de servicios turísticos.
- ✓ Levantamiento de información turística para implementación de indicadores bases relacionadas al turismo del cantón.
- ✓ Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el alcalde, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

2.1.6 Factor cultural

En lo que respecta a la auto identificación según su cultura y costumbres en el cantón Piñas, presenta un contundente porcentaje de mestizos con 22.513 personas que equivalen a 86,6% seguido por el grupo auto identificado como blancos con 1.714 personas que corresponde a 6,6%. En tercer lugar, está el grupo de los definidos como montubios con 1.129 personas, equivalente al 4,3%. En cuarto lugar, está el grupo afroecuatoriano con 453 personas, lo que representa el 1,7%. El resto de los grupos autodefinidos tienen valores mínimos, siendo el minoritario el indígena con 31 personas, lo que representa el 0,1%.

2.1.6.1 Personajes ilustres

En la tabla 10 expuesta los personajes Ilustres del cantón Piñas, se ven representados en los alcaldes en diferentes periodos de su administración. Entre ellos se destaca El Doctor Juan María Loayza, como un personaje simbólico para el cantón quien con su insistencia logró la cantonización presentando un proyecto, llevando a la parroquia de Piñas a la categoría de cantón.

Tabla 10. Personajes Ilustres

Alcaldes de Piñas			
N°	Nombre	Mandato	
Ilustre Municipalidad			
1	Juan María Loayza	Ene. 1941	Feb. 1941
2	Haraldo Gallardo	Mar. 1941	Dic. 1941
3	Luis Ángel Moscoso	1941-1942	1944-1945
4	Francisco Cabrera	1942	1943
5	Francisco Carrión	1943	1944
6	Víctor Manuel Loayza	Abr. 1945	Dic. 1945
7	Julio Gallardo	1945	1946
8	Ángel Salvador Ochoa	1947-1948-1949	1949-1950
9	Luis Antonio Román	Dic. 1947	Nov. 1948
10	Víctor Manuel Ordóñez	Ene. 1951 Nov. 1951 Dic. 1951 Nov. 1952	Dic. 1959 Mar. 1961
11	Manuel Ubiticio Gallardo	1952-1953 1954-1955 1960-1961 1962-1963	1964-1965
12	Miguel Sangurima	Dic. 1955	Nov. 1956
13	José Vicente Moscoso	1936	1938
14	Francisco María Gallardo	1961	1962
15	Fulvio Gallardo	1958	1959
16	Francisco María Gallardo	1958	
17	Velser Orlando Valarezo	1965-1967 1967-1969	1981-1984
18	Gonzalo Carrión Loayza		
19	Numa Gilberto Ochoa	1970	1972
20	Pedro David Luzardo	1972	1974
21	Víctor Ángel Murillo	1974	1976
22	Rodrigo Almeida	1976-1978	1984-1985
23	Néstor Patricio Guzmán	1978	1979
24	Edison Olmedo	Sep. 1979	Feb. 1981
25	Efrén Gallardo	Feb. 1981	Jul. 1981
26	Amado Sánchez	Feb. 1985	Oct. 1985
27	Wiltón Cueva	1986	1988
28	Edgar Aguilar	1988	1992
29	Hitler Abarca	1992-1966	1966-2000

30	Jaime Granda	_2000-2005	2005-2009
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal			
31	Josep Wilton Cueva Gonzáles	2009	2014
32	Jaime Granda Romero	2014-2019	2019-2023 Actual

Fuente: www.gob.piñas.ec

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo

2.1.6.2 Patrimonio Cultural

Es importante reconocer que la cultura no es algo estático, que se crea una vez y permanece siempre igual. La cultura se va haciendo se va “construyendo” con cada uno de los elementos que se suman de otras culturas, con adaptaciones. En este sentido no se puede considerar como patrimonio cultural sólo las edificaciones antiguas o los objetos que hicieron nuestros antepasados. Todas esas creaciones materiales son manifestaciones de la creatividad del pueblo en algún momento de su historia y esta creatividad sigue expresándose continuamente.

2.1.6.3 Manifestaciones Culturales

Basados en la clasificación que presenta el Ministerio Coordinador de Patrimonio, las manifestaciones culturales inmateriales se indican en la Tabla N°. 11, en donde se puede observar las principales manifestaciones culturales que prevalecen en Piñas, de acuerdo con los ámbitos que establece el Ministerio Coordinador de Patrimonio. Además, tal como la mayoría de las poblaciones del Ecuador, Piñas posee una gran cantidad de fiestas religiosas que se dan a lo largo del año, a las cuales acuden creyentes de todas las parroquias y de los cantones aledaños, destacando que para estas ceremonias la gente prepara misas, procesiones, y desfiles en agradecimiento a los santos que les cumplieron cierta petición.

Tabla 11. Manifestaciones Culturales

Ámbitos	Manifestaciones Culturales
Tradiciones y expresiones orales	Historia de la Fundación de Piñas
	Leyendas de las ruinas arqueológicas de Yacuviñay
	Historia del Museo César Torres
Artes del espectáculo	Juegos tradicionales: carreras de caballos, pichirilos
	Juegos deportivos: voley, indoor
	Juegos pirotécnicos

	Literatura y poesía
	Noche del reencuentro piñasiense
	Teatro
	Pintura
	Rodeo montubio
Usos sociales	Fiesta de cantonización: 8 de noviembre
	Fiesta de parroquialización: 30 de agosto
	Semana Santa, Vía Crucis
	Carnaval
	Fiesta de la Virgen del Cisne
	Fiesta de la Virgen de la Merced
	Festival Piñas Fest
	Tendidos en el Recinto Ferial
	Rifa de las donaciones
Conocimientos de la naturaleza y el universo	Platos típicos: sopeado, molido, sopa de repe, sopa de arvejas, sopa de gallina criolla, guatita, tamales, etc.
	Medicina tradicional: curanderos, parteras
	Plantas medicinales
	Topónimos
	Elaboración artesanal de la panela, aguardiente, bocadillos, queso, cuajada
	Técnicas agrícolas tradicionales
Técnicas artesanales tradicionales	Elaboración de objetos de barro, curtiembre
	Utilización de fibras naturales, maderas
	Técnicas tradicionales para construcción de viviendas

Fuente: PDOT -2015

Elaboración: Equipo Consultor

2.1.6.4 Patrimonio tangible e intangible

El Patrimonio histórico de Piñas, se centra en los bienes culturales que han sido preservados para conservar el valor de la identidad de Piñas. En la tabla 12 se especifican:

Tabla 12. Patrimonio tangible e intangible

Categoría	Número
Arqueológico	1
Documental	25
Inmaterial	5
Inmueble	77
Mueble	58

Fuente: www.PatrimonioCultural.gob.ec

Elaboración: Astrid Cortez Alminate Técnico GADM Piñas

2.1.6.5 Gastronomía

La gastronomía encierra un conjunto de valores sociales, culturales y tradicionales; la comida piñasiense, sus formas y modo de preparación tienen características muy peculiares y su procedencia tiene influencias de regiones de la costa y de la sierra, especialmente heredadas de la gastronomía de la provincia de Loja.

En Piñas se puede encontrar deliciosos platos típicos. Por ejemplo, en los desayunos se puede degustar de unos ricos tamales, humitas, empanadas de harina, yuca, verde, sopeado (plátano verde con queso y huevo) o el tradicional molloco elaborado con el plátano (verde, pintón o maduro) y mezclado con maní en pasta o chicharrón de cerdo, plato que también se lo puede acompañar con carne o huevo frito. Tanto el molloco como cualquier desayuno piñasiense suele acompañarse también de una buena porción de queso fresco y una taza de café molido.

Foto N° 04. Molloco



Fuente: Galería de fotos del Gad Municipal Piñas

Entre los platos fuertes tradicionales se puede encontrar: seco de gallina criolla, carne seca o cecina, arvejas con cuero, repe de guineo verde.

Foto N° 05. Repe Comida Típica



Fuente: Galería de fotos del Gad Municipal Piñas

Como complementos tradicionales están los roscones de azúcar, quimbolitos, manjar de leche, membrillos o dulces típicos, los chimbos, bizcochuelos; así como licores derivados de la caña como el reposado o la mayorca, adicional se ha dado vida a otro tipo de licores como el vino y las sangrías.

Foto N° 06. Trago Típico – Derivado de la caña de azúcar



Fuente: Galería de fotos del Gad Municipal Piñas

Piñas ofrece una gama amplia de restaurantes en los que se puede degustar tanto de platos típicos de la zona, como nacionales e internacionales. A continuación, una parte del listado, donde podrá obtener varias opciones.

Tabla 13. Restaurantes de Piñas

Tipo de restaurante	Nombre
Internacional/ Tradicional	Taberna Real
Internacional/ Tradicional	El Chaparral de las Orquídeas
Tradicional	Lo nuestro Piñas
Tradicional	La Cañada
Picantería	Picantería Pablito
Asadero	Asadero RHK
Asadero	Asadero Stop
Comida Rápida	Gorila
Comida Rápida	Soda Bar Polo Sur
Cafetería	Jenny´s Coffee
Cafetería	Cafetería MC Café
Picantería	Encebollados Don Gus

Picantería	Encebollados Don Bolo
Internacional/ Tradicional	Steak House La Terraza

Fuente: Catastro Turístico – GADM Piñas 2019

Elaborado: Astrid Cortez – Técnico de Turismo

2.1.6.6 Fiestas y Tradiciones

Piñas posee una gran cantidad de festividades a lo largo del año. Fiestas cantonales, patronales, religiosas, cívicas, de fechas calendario, etc., que se celebran, como por ejemplo las de carnaval, con desfiles de carros alegóricos y espectáculos artísticos.

En semana santa se realizan actividades de tipo religioso como el vía crucis en la ciudad y en la parroquia San Roque, además los feligreses van rezando las catorce estaciones del Cerro de Cristo (Pata Grande). Agosto en el mes de las Artes el GADM de Piñas, realiza una serie de actividades en todo el mes donde intervienen diferentes escuelas, colegios, asociación de jubilados, grupos de teatro, música, danza y folklore entre otros.

Cada 24 de septiembre se rinde homenaje a la Patrona de la ciudad la “Virgen de la Merced” quien se ha convertido en un ícono representativo de la Fe católica que caracteriza, en su mayoría, al cantón Piñas. Todos los años los Piñasienses celebran esta fecha con una misa de acción de gracias y luego con un evento conmemorativo artístico y cultural que convoca a la ciudadanía a disfrutar de varios actos de celebración. A este evento lo presiden las autoridades del cantón, reinas invitadas, el párroco del cantón y público en general.

Para conmemorar esta fecha también se da la visita de comerciantes de varias ciudades del país para realizar la Feria Comercial Provincial, quienes ofertan una diversidad de artículos como: ropa, calzado, carteras, artesanías, orfebrería, gastronomía y diferentes artículos de varias culturas y zonas del Ecuador.

Fotografía N°07: Imagen de la Santísima Virgen de La Merced



Fuente: Oficina de Turismo GADM Piñas

En honor a la Virgen de la Merced también se construyó un mirador en la ciudad bautizado con el mismo nombre. Este mirador es visitado por cientos de turistas a lo largo del año, quienes acuden a este sitio para poder disfrutar de una vista panorámica de la ciudad y realizar actividades de aventura como rápel y escalada en la piedra, utilizando el equipo de seguridad necesario.

Piñas, también conocido como la “Orquídea de los Andes”, año tras año celebra sus fiestas de cantonización con diferentes eventos sociales, culturales y religiosos, su celebración empieza con la apertura del pregón de fiestas que se realiza las últimas semanas de octubre. Elecciones de reinas de las distintas instituciones y sitios de Piñas entre las que destacan: Reina de la Caña de Azúcar, Reina de las parroquias y Reina de Piñas, la Feria ganadera donde se realiza la exposición de ganado, concursos, rodeo montubio, ordeños, etc. El tradicional y emblemático Rally Ciudad de Piñas, por terreno asfaltado, y lastrado donde participan corredores de todas las provincias del país. El 8 de noviembre, Piñas celebra su cantonización con la realización del desfile cívico y militar con representantes de distintas instituciones cantonales, provinciales y nacionales. Y termina su día con los bailes populares denominados La Noche del Reencuentro Piñasiense.

En diciembre se realiza el encendido del Árbol de Navidad en el parque central donde se hace un programa especial, hay concursos con todos los asistentes y para finalizar el año se realiza la quema de monigotes y juego de luces.

Foto N°08: Vista panorámica de la ciudad – Piñas



Fuente: Oficina de Turismo GADM Piñas

2.1.7 Atractivos Turísticos

El cantón Piñas, se ha convertido en el centro de atracción turística y comercial entre sus parroquias y cantones cercanos, por ser un punto geográfico estratégico, debido a que presenta una amplia variedad de flora y fauna. Su principal atractivo natural son las orquídeas que se encuentran en el bosque nublado, así como especies de colibríes y pericos. De acuerdo, al registro que se obtiene inventariados los atractivos turísticos culturales y naturales, los mismos que se exponen a continuación:

Tabla 14. Atractivos Culturales del cantón Piñas

Manifestaciones Culturales	Sitio	Parroquia	Tipo	Subtipo
Elaboración artesanal de derivados de la caña de azúcar	Moromoro	Moromoro	Etnografía	Comidas y bebidas típicas
Elaboración de objetos de cerámica	Palo Solo	Moromoro	Etnografía	Artesanías: alfarería
Casas patrimoniales	Piñas	Piñas	Históricas	Arquitectura Civil
Fiestas de cantonización	Piñas	Piñas	Acontecimientos programados	Fiestas
Museo César Torres	Piñas	Piñas	Realizaciones artísticas contemporáneas	Museo
Orquideario Municipal	Piñas	Piñas	Realizaciones técnicas y científicas	Orquideario
Microempresa de objetos de cerámica "Novedades Bellas Artes"	San Roque	San Roque	Etnografía	Artesanías: alfarería
Vía Crucis de Semana Santa	San Roque	San Roque	Etnografía	Manifestaciones religiosas, tradicionales y creencias populares

Fuente: PDOT 2012 Atractivos turísticos culturales del cantón Piñas.

Tabla 15. Atractivos Turísticos Naturales del cantón Piñas

Sitios Naturales	Sitio	Parroquia	Tipo	Subtipo
El Caucho	Capiro	Capiro	Ríos	Cascada
Quebrada El Achiral	El Placer		Ríos	Cascadas, cataratas o saltos
Ribera de los Vencejos	La Bocana	La Bocana	Ríos	Cascadas, cataratas o saltos
La Piedra	La Cruz		Montañas	Cerro
Chorro Viringo	Buenaventura	Moromoro	Ríos	Cascada
Reserva Buenaventura	Moromoro	Moromoro	Lugares de observación de flora y fauna	-
Cerro La Cruz	Piñas	Piñas	Montañas	Cerro
Cerro La Chuva	San Roque		Montaña	Cerro
San Jacinto "Chilchiles"	San Jacinto	Piñas	Arqueológico	
Chinguila	Amarillos	Capiro	Troncos Petrificados	

Fuente: PDOT 2012

La presente Tabla N°. 15 demuestra que la mayoría de los atractivos turísticos que posee el cantón son categorizados como naturales con el 90% del total de los atractivos inventariados, mientras que el restante 10% corresponde a manifestaciones culturales. Del listado expuesto, los atractivos más representativos y sus respectivos estados de conservación son los siguientes:

Tabla N° 16. Atractivos representativos del cantón

Nombre del Atractivo	Latitud	Longitud
Mirador Cerro La Cruz	3° 41' 13. 65" S	79° 41' 7" 73 O
Mirador Virgen de La Merced	3° 40'48", 42 S	79° 40' 12" ,29 O
Reserva Ecológica Buenaventura	3° 39' 13. 19" S	79° 44' 15. 34" W
Orquideario Herlinda Aguilar de Torres	3° 40' 38. 31" S	79° 40' 55. 60" O
La Última Estación Tren	3° 39' 33. 35" S	79° 51' 39.54" O

Fuente: Oficina de Turismo GADM Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

De la tabla 16, se observa que casi la totalidad de los atractivos más representativos de Piñas están en estado conservado y dos atractivos se encuentran en estado de

deterioro, una de las razones es porque estos atractivos pertenecen a propiedad privada y no reciben un adecuado mantenimiento.

2.1.7.1 Naturales

Mirador Cerro de Cristo / La Cruz

El cerro pata grande conocido también como La Cruz que se encuentra geográficamente en el centro cantonal, cuenta con una extensión de 800 metros de alto, base ancha y ápice obtuso, con una altura de aproximadamente 1.400 m.s.n.m., se puede apreciar desde cualquier punto la ciudad y se ha convertido en un foco urbano de quienes lo visitan. Este mirador permite al turista tanto en el día como en la noche tener una vista panorámica de la ciudad y sus alrededores.

En sus faldas se encuentran 14 estaciones del Calvario de Cristo, dándole relevancia religiosa al atractivo principalmente en la época de la Semana Santa. En los últimos años se ha convertido en un escenario propicio para la práctica de Downhill (ciclismo de montaña) por sus características geográficas. Existen dos senderos el uno se encuentra ubicado en la entrada al cerro, por la Avenida García Moreno cruzando al sur por la Avenida Ángel Salvador Ochoa y el río Piñas hacia el Barrio San José, y el otro sendero ubicado Av. Ángel Salvador Ochoa junto al Hospital “Luis Moscoso”, se puede acceder en vehículo siendo su entrada por la parroquia Urbana La Susaya.

Foto N°09: Mirador Cerro de Cristo – Piñas



Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo

Mirador Virgen de La Merced

El mirador “Virgen de La Merced” está ubicado en la parte norte de la ciudad, a unos 5 km desde el centro de la ciudad hasta llegar al sitio La Cruz y el barrio Lourdes y se ha convertido en un ícono de la ciudad.

Este mirador ha sido adecuado para brindar mayores facilidades a los visitantes para que puedan disfrutar de una vista panorámica. Además, se puede realizar actividades de aventura como rápel y escalada en la gran piedra que se encuentra en el lugar, utilizando el equipo de seguridad necesario para estas aventuras. La importancia de este lugar es la religiosidad, por la imagen de la Virgen de La Merced, patrona de Piñas y cuyas fiestas se celebran todos los años el 24 de septiembre.

Foto N° 10: Monumento Virgen de La Merced



Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo

Reserva Ecológica Buenaventura

La Reserva Ecológica Buenaventura está ubicada en la parte alta de la provincia, aproximadamente a 9.5 km de la ciudad de Piñas. Esta reserva es conocida por ser uno de los sitios de ornitología más ricos y de fácil acceso en los Andes ecuatorianos.

La Reserva Buenaventura fue adquirida por la Fundación Jocotoco en 1999. Mismo que compró 300 hectáreas de terrenos con bosques y pastos se ha ampliado progresivamente con 1500 hectáreas y su objetivo es alcanzar las 5000 hectáreas. La reserva de Buenaventura es el hogar de más de 320 especies de aves. Doce de estas se encuentran en peligro global y treinta son especies endémicas, se pudo identificar 255 especies de mariposas, 60 pertenecientes a mariposas diurnas y 195 a mariposas nocturnas, entre las especies más importantes que se pueden encontrar en esta Reserva: colibríes, perico de orcés, cuchuchos, tucán, ranita punta de flecha, mono aullador, armadillo, etc.



Fotografía N11: Reserva Buenaventura

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo



Fotografía N12: Tucán - Reserva Buenaventura

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo

2.1.7.2 Cultural

Orquideario Herlinda Aguilar de Torres

El Orquideario Herlinda Aguilar está ubicado en el sector norte junto a los tanques de distribución de agua potable en la ciudadela 28 de mayo, es uno de los principales atractivos que posee el cantón, cuenta con un área aproximada de 1000 m² y se caracteriza por exhibir colecciones científicas de plantas vivas que se cultivan para su conservación, investigación, divulgación y enseñanza, cuenta con alrededor de 500 variedades de especies entre las más representativas *Cattleya máxima*, los toritos, la *Encyclia naranjapatensis Dodson* (flor símbolo de la provincia de El Oro).

Además, posee una variada colección de orquídeas donde cada visitante queda maravillado por sus formas, olores y colores característicos de cada especie quienes se encuentran en troncos arbustivos nativos y en zonas de roca y malla.

En la actualidad, el orquideario se encuentra en la adecuación de un laboratorio para la reproducción in vitro de orquídeas nativas de la zona ya que la catleya máxima (flor símbolo del cantón) se encuentra amenazada, por esta razón el laboratorio busca apoyar la repoblación de los ecosistemas con estos tipos y muchas especies más que se dan en nuestros diversos pisos altitudinales.

Foto N°13: Cattleya Máxima - Orquideario Herlinda Aguilar de Torres



Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo

La última estación del tren

En la parroquia Piedras del cantón Piñas está la última estación del Tren de Ecuador, siendo uno de los atractivos más representativos de esta parroquia y del cantón a tan sólo 45 minutos desde Piñas. En Piedras se puede visitar el museo donde se encuentra plasmada la historia de lo que fue la última estación del tren de Ecuador, su boletería y una recopilación de fotos antiguas con el recorrido del ferrocarril hasta réplicas y manualidades fabricadas con piezas únicas. Es conocida como la última estación del ferrocarril, ya que el circuito de recorridos que hacía el tren que conectaba la Sierra con la Costa, a través de 12 ramales, llegaba finalmente a Piedras.

En esta localidad de la provincia de El Oro se realizaban los intercambios o trueques comerciales tanto de productos propios de la parte del Sur del país como los que llegaban desde el Norte. La parroquia Piedras cuenta además con otros atractivos turísticos como un malecón turístico, el parque central moderno, área de recreación para los niños, centro de comidas típicas, el río y represa Tahuín, así como la opción de realizar paseos en canoa, practicar pesca artesanal y conocer una de sus más famosas atracciones: las lagunas encantadas.



Fotografía N14 La Última estación del tren – Museo
Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo



Fotografía N°15: Museo - La Última estación del tren
Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo

2.1.8 Tipos de turismo en el cantón Piñas

La actividad turística en el Ecuador nos permite vivir la experiencia de recorrer y experimentar una variedad de climas, tradiciones y costumbres. Y precisamente en la Provincia de El Oro, en el del cantón Piñas, en donde se podrá disfrutar de un destino mágico y encantador por la naturaleza, dueño de tradiciones y cultura. Donde a continuación se presenta los tipos de turismo que se dan en el cantón.

Ecoturismo: Es la actividad turística que se desarrolla sin alterar el equilibrio del medio ambiente y evitando los daños a la naturaleza. Se trata de una tendencia que busca compatibilizar la industria turística con la ecología.

La reserva Ecológica Buenaventura se encuentra ubicada a 9,5 km al oeste de la ciudad de Piñas, su elevación oscila entre los 550 a 1100 msnm. Su bosque² abarca una zona de transición entre los regímenes bioclimáticos húmedos subtropical y húmedo tropical, se encuentra influenciada por cuatro regiones de endemismo en el Ecuador, que son: tierras bajas de Chocó, tierras bajas Tumbesinas, ladera occidental de Los Andes y tierras altas Sur Occidentales.

En la reserva se puede encontrar una gran variedad de plantas en las que sobresalen las orquídeas, en este lugar se conocen dos de las trece especies las cuales solo pueden ser encontradas en esta región. Su bosque protege la más importante población del Perico de Orcés, con cerca de 70 parejas, y el Tapaculo de el Oro, con

² <https://www.slideshare.net/MayoFlores/tipos-de-turismo-64129036>

30 parejas, ambos endémicos de esta región y en peligro de extinción, se puede observar el exótico pájaro paraguas longuipéndulo.

En la Reserva Buenaventura se pueden realizar varios tipos de actividades todas en conexión con la naturaleza:

- Caminatas
- Birdwatching / Avistamiento de flora y fauna
- Avistamiento exclusivo de colibríes
- Fotografía
- Ciclismo
- Salón de exposición y comedor
- Senderismo

Recomendaciones para la visita:

- Horario de atención para visita de senderos y jardín de colibríes: 07h00 - 15h30.
- Llevar repelente para mosquitos.
- Llevar sombrero o gorra.
- Llevar poncho para lluvias.
- Llevar botas de caucho o zapatos impermeables especializados.
- Llevar binoculares.
- No se recomienda usar pantalones cortos, preferiblemente pantalones largos y gruesos.
- No dejar desperdicios en el lugar, llevar siempre una bolsa para guardar la basura.
- No encender fogatas ni ningún tipo de fuego.
- No alimentar a los animales.

Servicios y facilidades

- Existe poca señalética de aproximación al sitio, solo hay un letrero ubicado en la vía Saracay – Piñas que indica el desvío a la Reserva Buenaventura.
- Dentro de la reserva hay señalética en buen estado para todas sus zonas.
- Parqueadero amplio.
- Baterías sanitarias.
- Servicio de taxis desde Piñas (previo acuerdo o llamada telefónica).

Comunicación

- No hay telefonía fija, solo móvil (preferible claro o movistar).
- El lugar cuenta con conexión a internet Wifi.

Foto N°16: Reserva Ecológica Buenaventura



Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo

Turismo de Aventura: Este tipo de turismo también se relaciona directamente con el deporte de aventura o riesgo, donde la gente tiene por objetivo pasar momentos de adrenalina a costo de un porcentaje de riesgo. Puede también llamarse turismo de deportes de aventura o turismo activo.³

Se realizan competencias nacionales e internacionales de cross country (bicicleta montañera). Considerando como deporte extremo este tipo de actividad que se desarrolla a lo largo de los años y por aficionados y apasionados al deporte tuerca donde participan de diferentes partes a nivel nacional, bajo la organización.

Entre las actividades:

- Carrera de Carros en diferentes categorías.
- Enduro extremo.
- Moto Cross.
- Ciclismo.
- Fotografía.
- Escalada y rapel.
- Senderismo.
- Turismo religioso.

Recomendaciones para la visita:

- Llevar repelente para mosquitos.
- Llevar sombrero o gorra.
- Llevar poncho para lluvias.
- Llevar botas de caucho o zapatos impermeables especializados.

³ <https://www.slideshare.net/MayoFlores/tipos-de-turismo-64129036>

- Llevar protector solar.
- Se recomienda usar pantalones largos y gruesos, no cortos.
- No dejar desperdicios en el lugar, llevar una bolsa para guardar la basura
- Cámara de fotos.
- Llevar el equipo adecuado.
- Abastecerse de agua.



Fotografía N°17: Carrera Automovilística – Piñas

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo



Fotografía N18: Carrera Ciclismo

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo



Fotografía N19: Enduro y Ciclo Ruta – Piñas

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo



Fotografía N20: Enduro y Ciclo Ruta – Piñas

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo

Turismo Gastronómico: Este tipo de turismo fomenta a que las personas no solamente visiten restaurantes donde sirven diferentes platos, sino que también vayan a los mercados, tiendas de venta de productos alimenticios, visiten las casas de los

lugareños cuando cocinan, participen en eventos locales en la búsqueda de nuevos sabores y novedosas preparaciones culinarias.⁴

La forma de preparar las comidas, la creatividad y el amor es lo que se va transformando en una costumbre típica de la ciudad, que hace que la gente quede satisfecha por la sazón de la parte de la Provincia de El Oro. Un plato tan singular que se lo prepara a base de plátano verde se lo encuentra en la mayoría de los restaurantes es el Tigrillo, molloco, empanadas de verde.

Otras de las delicias que se puede encontrar en Piñas es su variedad de platos fuertes como el tradicional repe, arvejas con cuero y guineo, gallina criolla, carne con huevo. Mientras que en dulces tradicionales hay una gran oferta como maní confitado, roscones, turrone, alfeñiques, cocadas, bizcochuelos, pan de cajetilla, manjar, café, maní.



Fotografía N°21: Molloco

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo



Fotografía N°22: Carne Seca con huevo

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo



Fotografía N23: Bizcochuelos

Fuente: GADM Piñas – Oficina Turismo



Fotografía N24: Maní confitado

Fuente: GADM Piñas Oficina Turismo

⁴ <https://www.slideshare.net/MayoFlores/tipos-de-turismo-64129036>

2.1.9 Planta Turística

Según el Catastro Nacional de Registro de Establecimientos Turísticos del Cantón Piñas existen 53 establecimientos. Sin embargo, no todos están activos. A continuación, su detalle por categorías:

- ✓ **Alojamiento:** 8 activos y 1 inactivo.
- ✓ **Alimentos y Bebidas:** 18 activos y 17 inactivos.
- ✓ **Esparcimiento:** 3 activos.
- ✓ **Transporte:** 1 activo.
- ✓ **De recreación:** 3 activos.
- ✓ **Operación turística:** 2 inactivos.
- ✓ **Guianza:** 0 registros.

La inactivación de los 20 establecimientos indicados data -aproximadamente- desde el 2015. Por lo que la unidad de Turismo del GADM de Piñas ha venido haciendo llamados recurrentes a los responsables registrados, pero estos no han atendido la petición. Cabe indicar además que, estos no han podido ser retirados del catastro nacional por no realizar el proceso de inactivación en el Mintur.

2.1.9.1 Alojamiento

En Piñas funcionan ocho establecimientos registrados en el MinTur, de los cuales cinco están en la ciudad y tres en el sector rural (parroquias: Moromoro y Saracay). El turista podrá escoger de acuerdo a sus preferencias y categorías de 4, 3 y 2 estrellas.

Tabla N ° 17 Alojamiento Turístico

	Nombre del Establecimiento	Clasificación	Categoría	N° Hab.	N° Camas	N° Plazas
1	Hostería San Patricio	Hostería	3 estrellas	20	38	38
2	Hotel las Orquídeas	Hostal	Tercera	27	27	33
3	Casa Arassari	Hostal	1 estrella	9	16	18
4	Hostería Manantial	Hostería	Segunda	7	21	21
5	Hostería El Paraíso	Hostería	3 estrellas	8	46	40
6	Hotel Ciudad de Piñas	Hotel	2 estrellas	25	43	51
7	Hostería Florecer	Hostería	3 estrellas	7	19	19
8	Umbrela Bird	Lodge	4 estrellas	7	14	14

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

Fuente: Catastro – Mintur

Se ha identificado dos establecimientos que brindan alojamiento turístico y que aún no cuentan con el registro emitido por el Ministerio de Turismo:

Tabla N° 18 Establecimientos No Registrados

	Nombre del Establecimiento	Clasificación	Categoría	N° Hab.	N° Camas	N° Plazas
1	Hotel Cattleya Real	Hotel	En proceso	21	39	58
2	Hostería Portal del Cielo	Hostería	En proceso	16	33	40

Fuente: Catastro - Mintur

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

2.1.9.2 Alimentos y Bebidas

El cantón Piñas registra 18 establecimientos que brindan servicio de restaurantes y cafetería. De los cuales la mayoría se encuentran en la ciudad y en menor número en el sector rural: 9 de tercera categoría, 2 de cuarta categoría, 1 de segunda categoría y 1 de primera categoría. Así como 4 de 1 tenedor y 1 de 1 taza.

Cabe mencionar que se coordinó la visita técnica de un delegado del Mintur para proceder con la re categorización y se notificó a cada uno de los locales que se sumen y acojan esta re categorización para regularse de forma integral. Sin embargo, de los 18 locales llamados solo acudieron 6. Se exponen a continuación:

Tabla N° 19 Alimentos y Bebidas

	Nombre del Establecimiento	Tipo	Categoría	N° Mesas	N° Plazas
1	Asadero JRB	Restaurante	Cuarta	10	40
2	Picantería Cañada	Restaurante	Tercera	6	24
3	Mar y Tierra sabor europeo	Restaurante	Tercera	14	56
4	Asadero Stop	Restaurante	1 tenedor	15	60
5	Asadero de Pollo el Dorado	Restaurante	Tercera	8	32
6	Parador El Blanco	Restaurante	Tercera	7	28
7	Punto el Punto del sabor Piñas	Restaurante	1 tenedor	8	32

8	El Chaparral de las Orquídeas	Restaurante	1 tenedor	15	80
9	G Restaurante	Restaurante	1 tenedor	5	20
10	Montañita Restaurant	Restaurante	1 tenedor	16	70
11	Soda Bar Polo Sur	Fuente de soda	Tercera	6	24
12	Montixelvo Pizzería	Restaurante	Primera	10	40
13	Alexis Restaurant	Restaurante	Segunda	12	48
14	MC Café Cafetería	Cafetería	1 taza	6	24
15	El Patio Pizzería	Restaurante	Tercera	10	40
16	El Mesón Criollo Restaurant	Restaurante	Tercera	9	36
17	Restaurant Burger	Restaurante	Tercera	10	40
18	La Terraza Steak House	Restaurant	1 tenedor	12	48

Fuente: Catastro - Mintur

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

Existen 1 establecimiento que no cuenta con categoría en el Ministerio de Turismo:

Tabla N° 20 Alimentos y bebidas no registrados

Nombre del Establecimiento	Tipo	Categoría	N° Mesas	N° Plazas	
1	Pichanas Restaurant	Restaurante	Proceso	8	40

Fuente: Oficina de Turismo

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

2.1.9.3 Esparcimiento

Los establecimientos de esparcimiento que se encuentran registrados en el Ministerio de Turismo son 3 y tienen categoría de primera, tercera y una copa:

Tabla N° 21 Esparcimiento

	Nombre del Establecimiento	Tipo	Categoría	N° Mesas	N° Plazas
1	El Cuervo	Bar	Tercera	10	40
2	La Roca Rola	Bar	Tercera	6	24
3	Buddha Club	Discoteca	Una copa	8	32

Fuente: Catastro – Mintur

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

2.1.9.4 Actividades recreacionales

Dentro de las actividades recreacionales se contemplan 3 establecimientos registrados con categoría segunda y se encuentran debidamente regulados por el Ministerio de Turismo.

Tabla N° 22 Actividades recreacionales

	Nombre del Establecimiento	Tipo	Categoría	N° Mesas.	N° Plazas.
1	Selva Alegre	Termas y Bañeros	Segunda	30	120
2	Tarapal	Termas y Bañeros	Segunda	45	180
3	Tahuín	Termas y Bañeros	Segunda	14	56

Fuente: Catastro - Mintur

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

2.1.9.5 Transporte turístico

En lo que respecta al transporte turístico existe una empresa registrada en el Mintur:

Tabla N° 23 Transporte turístico

Compañías	Dirección	Teléfono	N° Unidades
1	Combalmar CIA LTDA	Ciudadela Ejército Ecuatoriano	0980136218 6

Fuente: Catastro Turístico Oficina Turismo

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

2.1.9.6 Transporte terrestre

El cantón cuenta con dos empresas dedicadas a brindar servicio de transporte terrestre a la ciudadanía, cuentan con 104 unidades modernas y confortables.

Tabla N° 24 Transporte terrestre

Compañías	Turno	Dirección	Email	Teléfono	N° Unidades
1	Transportes Piñas Interprovincial	30	Av. Sucre y Héroes de Panupali	Coop.pinas_contab@hotmail.com	072976167 51
2	Cooperativa Interprovincial de Transportes Asociados Cantonales TAC	38	Av. la Independencia	info@cooperativatac.com	072976151 53

Fuente: Cooperativas de Transporte

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

2.1.9.7 Taxis

Existe una sola Cooperativa que brinda el servicio de taxi con 65 unidades distribuidas en diferentes lugares estratégicos de la ciudad de Piñas.

Tabla N° 25 Cooperativa de Taxis

Compañías	Turno	Dirección	Email	Teléfono	N° Unidades
1	Cooperativa de Taxis Orquídea de Los Andes	06h00 a 10h00 Fines de semana las 24 Horas	Sede Cdla. el Prado Av. Independencia Paraderos 1: Calle Sucre Paradero 2: calle sucre y Panupali	Cooperativ aorquidea001@gmail.com	072976202 072975202 65

			Paradero 3: Av. Ángel Salvador Ochoa			
--	--	--	--------------------------------------	--	--	--

Fuente: Cooperativa de Taxis

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

2.1.9.8 Cooperativas de camionetas

Este medio de transporte masivo cuenta con 263 unidades, prestando sus servicios en la ciudad y a nivel nacional. Ver a continuación.

Tabla N° 26 Cooperativa de Camionetas

Compañías	Turno	Dirección	Email	Teléfono	N° Unidades	
1	Cía. Oro Piñas S.A.	06h00 a 10h00	Sede Av. Ángel Salvador Ochoa frente parque Lineal Parqueadero Principal: Juan José Loayza y Juan León Mera	oropinas@hotmail.es	072977685	37
2	Cooperativa 8 de noviembre	06h00 a 10h00	Sede: Calle 9 de octubre Paradero Héroes de Panupali 5 esquinas	coop.transp8nov@hotmail.com	072976552	55
3	Altiplano Orense	06h00 a 10h00	Sede: calle Francisco Carrión paradero: calle Abdón Calderón	coop.transaltiplano@hotmail.com	072976331	36
4	Cooperativa América	06h00 a 10h00	Sede: calle 9 octubre y Ángel Salvador Ochoa parqueadero: Juan José Loayza		072977213	42
5	Compañía Unión Piñasiense	06h00 a 10h00	Sede: Calle Francisco Carrión Parqueadero: Av. La Independencia	capridel79@hotmail.com	072977625	49
6	Empresa de transporte Tirronsa S.A.	06h00 a 08h00	Sede: Av. Independencia parqueadero: calle 9	julianacarrion@hotmail.com	072978025	44

			de octubre y Juan León Mera			
--	--	--	--------------------------------	--	--	--

Fuente: Cooperativas de camionetas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

2.1.9.9. Guianza

Existe una persona capacitada y con una gran experiencia en manejo de grupos. Sin embargo, no cuenta con registro emitido por el Mintur.

2.1.9.10 Agencia de viajes

En relación con este servicio, en el cantón Piñas, funciona una sucursal de la agencia de viajes Glendatur CIA LTDA, dedicada a la venta de pasajes nacionales e internacionales; sistema todo incluido y ofrece seguros de viajes, así como paquetes turísticos en vuelos chárter.

El horario de atención es de 10h00 a 12h00 y de 15h00 a 18h00. Sus oficinas están ubicadas en la calle Sucre y José Joaquín Olmedo, número de contacto: 0990204474.

3. DIAGNÓSTICO TURÍSTICO DEL SECTOR

ANÁLISIS EXTERNO

3.1.1 Análisis de la demanda

3.1.1.1 *Las llegadas de turistas internacionales según OMT*

La Organización Mundial de Turismo estima que fue otro año difícil el 2021, llegando a un incremento del 4%, en comparación con 2020 (415 millones frente a 400 millones). Sin embargo, las llegadas de turistas internacionales (visitantes que pernoctan) se mantuvieron un 72% por debajo de las de 2019, el año previo a la pandemia, según las estimaciones preliminares de la OMT. Son cifras que siguen a las de 2020, el peor año en los anales del turismo, cuando se registró un descenso del 73% en las llegadas internacionales.

En términos relativos, la recuperación sigue siendo lenta y desigual en las distintas regiones del mundo. Europa y las Américas registraron los mejores resultados en 2021 en comparación con 2020 (+19% y +17% respectivamente), pero ambos siguen estando un 63% por debajo de los niveles prepandémicos. El Caribe registró los mejores resultados (+63% por encima de 2020, aunque un 37% por debajo de 2019). La Europa Mediterránea Meridional (+57%) y América Central (+54%) también disfrutaron de un repunte significativo, pero siguen estando un 54% y un 56% respectivamente por debajo de los niveles de 2019. América del Norte (+17%) y Europa Central y Oriental (+18%) también superaron los niveles de 2020.

Mientras tanto, África experimentó un aumento del 12% en las llegadas en 2021 en comparación con 2020, aunque siguen siendo un 74% inferiores a las de 2019. En Oriente Medio las llegadas disminuyeron un 24% respecto a 2020 y un 79% respecto a 2019. En Asia y el Pacífico las llegadas siguieron siendo un 65% inferiores a los niveles de 2020 y un 94% si se comparan con los valores anteriores a la pandemia.

Dentro de las Perspectivas para el año 2022 “Según el último Grupo de Expertos de la OMT, la mayoría de los profesionales del turismo (61%) ven mejores perspectivas para 2022. Mientras que el 58% espera un repunte en 2022, sobre todo durante el tercer trimestre, un 42% prevé un posible repunte solo en 2023. Una mayoría de expertos (64%) espera ahora que las llegadas internacionales no vuelvan a los niveles de 2019 hasta 2024 o después, frente al 45% de la encuesta de septiembre.

El Índice de Confianza de la OMT muestra un ligero descenso en enero-abril de 2022. Un despliegue rápido y más generalizado de la vacunación, seguido de un importante

levantamiento de las restricciones de viaje, así como una mayor coordinación y una información más clara sobre los protocolos de viaje, son los principales factores señalados por los expertos para la recuperación efectiva del turismo internacional.

Un entorno económico difícil podría ejercer una presión adicional sobre la recuperación efectiva del turismo internacional, con la subida de los precios del petróleo, el aumento de la inflación, la posible subida de los tipos de interés, los elevados volúmenes de deuda y la continua interrupción de las cadenas de suministro. Sin embargo, la recuperación del turismo que se está produciendo en muchos mercados, sobre todo en Europa y las Américas, junto con el despliegue generalizado de la vacunación y un importante levantamiento coordinado de las restricciones a los viajes, podría contribuir a restablecer la confianza de los consumidores y acelerar la recuperación del turismo internacional en 2022.

Mientras el turismo internacional se recupera, el turismo interno sigue impulsando la recuperación del sector en un número cada vez mayor de destinos, en particular los que tienen grandes mercados internos. Según los expertos, el turismo doméstico y los viajes cerca de casa, así como las actividades al aire libre, los productos basados en la naturaleza y el turismo rural son algunas de las principales tendencias de viaje que seguirán configurando el turismo en 2022.

3.1.1.2 Llegadas de turistas al Ecuador

El promedio anual de llegada de viajeros extranjeros al Ecuador creció un 4% en el 2019, durante sus primeros meses, de acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Administrativo de Migración del Ministerio de Gobierno. Cabe indicar que estas cifras de crecimiento no reflejan los ingresos de venezolanos al país.

Tabla N° 27 Llegada de turistas al Ecuador

Año	Número de turistas
2014	1556,991
2015	1544,463
2016	1418,159
2017	1608,473
2018	2427,660
2019	2043,993

2020	468,894
2021	590,006

Fuente: Mintur

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

Como se puede apreciar, en el año 2018 se produce un mayor ingreso de turistas al Ecuador, donde se considera que de acuerdo a la estrategia planteada por el Ministerio de Turismo se llevó a cabo una nueva práctica de promoción “que incluye el ingreso de la oferta de Ecuador al sistema de agencias de viajes internacionales online”, en el 2019 durante los primeros meses las cifras iban en aumento, hasta que en octubre de este año, se produjo una caída importante de trescientos ochenta y cinco mil visitantes debido a las manifestaciones que provocaron alertas de viaje a Ecuador en 14 países. Y en lo referente al 2020, existe una baja debido a la pandemia del COVID-19 que llegó a afectar a todos los países del mundo, siendo el sector turístico el más afectado, en el 2021 existe un mayor ingreso de turistas en relación al 2020.

Sin embargo, el Ministerio de Turismo ha implementado varias estrategias de Reactivación y Recuperación del sector turístico con diferentes campañas publicitarias.

3.1.1.3 Perfil del Turista internacional que llega al Ecuador

En Ecuador se registraron \$1.633 millones de divisas por turismo, determinando la contribución del 2% del PIB nacional de manera directa y con el 5% de manera directa, indirecta e inducida.

Tabla N° 28 Perfil del turista internacional

País de procedencia	Llegadas al ecuador 2017	Gasto promedio de viaje en ecuador	Principal motivo de viaje	Estadía promedio
COLOMBIA	330,70	639,2	Ocio 41,1 %	9 noches
VENEZUELA	288,00	-----	-----	-----
ESTADOS UNIDOS	244,60	1489,40	Vacaciones 60,6 %	10 días
PERÚ	139,10	544,30	Ocio 51,3 %	4 noches
ESPAÑA	58,70	1455,80	Ocio 49,2 %	14 noches

ARGENTINA	44,70	1136,20	Ocio 61,5 %	9 noches
CHILE	44,50	738,50	Ocio 59,2%	7 noches
ALEMANIA	33,40	1177,30	Ocio 75,5 %	14 noches
CHINA	30,10	-----	-----	-----
CANADÁ	28,30	869	Ocio 78,1 %	11 noches
MÉXICO	27,50	621,50	Ocio 49,1 %	5 noches
REINO UNIDO	25,60	1064,60	Ocio 80,70 %	12 noches
FRANCIA	25,40	1587,70	Ocio 76,8 %	13 noches
CUBA	24,90	-----	-----	-----
BRASIL	21,90	1318,40	Ocio 49 %	5 días

Fuente: Mintur 2017

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

En la presente tabla se puede identificar que los turistas internacionales de mayor procedencia son de nacionalidad colombiana, siendo su principal motivo de viaje la recreación que representa el 41.1%, seguido Venezuela, luego Estados Unidos. Entre los países con mayor gasto promedio se ubica Francia con \$1587,70 USD, seguido Estados Unidos con \$ 1489.40 USD, luego España con \$1455.88; considerando que España es el país con mayor número de estadía en el país, seguido de Francia y Reino Unido. Estos datos muestran una idea fundamental hacia qué países deben enfocarse el cantón.⁵

3.1.1.4 Perfil del turista nacional

A continuación, se presenta el perfil del turista Nacional que permitirá entender cuáles son sus hábitos de consumo, preferencias en los destinos y otras características para incrementar el turismo receptivo:

Tabla N° 29 Perfil del turista nacional

Edad	16 y 45 años
Género	Hombres (54%) Mujeres (46%)
Medios para planificación	Referencias de familiares (42%) Redes sociales (21%)

⁵ <https://www.turismo.gob.ec/promedio-de-llegada-de-visitantes-extranjeros-a-ecuador-crecio-4-en-2019/>

	Televisión (10%) Página web (6%)
Estadía o frecuencia	1 a 3 días (72%) 2 o más veces al año (77%)
Gasto promedio diario	\$60.00
Los feriados más visitados	Navidad y fin de año (28%) Difuntos (23%) Carnaval (14%)
Intereses del viaje	Cultural (31%) Compras y centros comerciales (6%) Gastronomía (6%)
Motivo de viaje	Turismo (51%) Visita a familiares (20%)
Forma de viaje	Familia de 4 pax (46%) Solos (22%)
Alojamiento	Familiares o amigos (69%) Hoteles (25%)
Ciudades más visitadas	Quito (60%) Cuenca (12%) Guayaquil (11%) Baños (11%)

Fuente: Revista gestión.ec cifras perfil del turista nacional

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

El turista ecuatoriano dentro de sus preferencias de viaje le gusta disfrutar en familia, al momento de escoger un destino lo realiza a través de recomendaciones de familiares o amigos, optan viajar para feriados de navidad y fin de año y entre los destinos de mayor elección está la sierra, considerando que se debe trabajar más en la promoción de nuestro destino.

3.1.1.5 Demanda local

El departamento de Turismo no cuenta con información estadística, ante esta necesidad se procedió a realizar el levantamiento de información a todos los prestadores de servicios turísticos del cantón solicitándoles desde el año 2017 hasta la presente las estadísticas. El sector hotelero del cantón Piñas proporcionó la siguiente información donde constan visitantes nacionales, extranjeros expuestos en la siguiente tabla N° 30.

Tabla N° 30 Alojamiento de turistas:

Alojamiento	Año	Gasto promedio	N° de estadía	Nacionales	Extranjeros	Total Pax.
Hospedaje	2017	\$40	1 a 3 días	13.525	1.338	14.863
	2018	\$40	1 a 3 días	14.345	1.419	15.764

	2019	\$40	1 a 3 días	14.859	1.470	16.329
	2020	\$40	1 a 3 días	6.699	410	7.109
	2021	\$40	1 a 3 días	4.838	39	4.799

Fuente: Oficina Turismo de GADM Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

3.1.1.5.1 Nacionales

Los turistas nacionales que visitan el cantón Piñas con mayor número de procedencia son de las ciudades como: Cuenca, Guayaquil, Machala, Quito y Loja, siendo este mercado en el que se deben enfocar las estrategias de promoción y seguir capturando más turistas. Asimismo, se observa la procedencia en un menor número de las ciudades como: Pasaje, Ambato, Macará e Ibarra debiendo implementar estrategias enfocadas a la promoción y difusión del cantón. Ver tabla N°31.

Tabla N° 31 Procedencia de turistas

Año	Visitantes nacionales	Procedencia
2017	13.525	Cuenca, Guayaquil, Quito, Loja, Machala
2018	14.345	Zaruma, Pasaje, Ambato, Guayaquil, Machala
2019	14.859	Machala, Quito, Guayaquil, Macará, Cuenca
2020	6.699	Machala, Cuenca, Quito, Ibarra y Guayaquil
2021	4.838	Cuenca, Guayaquil, Loja, Machala

Fuente: Oficina de Turismo GADM Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnica de Turismo GADM Piñas

La llegada de turistas al cantón -como se expone en la tabla N°31- desde el año 2017 ha ido en aumento hasta 2019. Cabe indicar que, desde el 2020 y 2021 tras la llegada de la pandemia a nivel mundial a causa de la Covid-19 los establecimientos no han podido operar con turistas debido a la escasez de estos, así como también por las restricciones de funcionamiento y de aforos limitados.

3.1.1.5.2 Extranjeros

En base a la información obtenida por parte de los hoteles del cantón, entre 2017 y 2020 se alojaron 4.581 turistas extranjeros provenientes de países como: Perú, Colombia, Venezuela, España y Estados Unidos.

Tabla N° 32 Procedencia de turistas extranjeros

AÑO	NÚMERO DE EXTRANJEROS	PROCEDENCIA
2017	1338	Perú, Colombia, España, Francia
2018	1419	Perú, Colombia, Venezuela, Canadá, Estados Unidos
2019	1470	Perú, Colombia, Chile, Brasil
2020	354	Perú, Colombia, Venezuela, Francia
2021	39	Colombia, Estados Unidos, Bolivia, Perú

Fuente: Oficina Turismo GADM Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

3.1.1.6 Demanda potencial

Con base en la demanda histórica que revelan los registros de las llegadas de turistas nacionales y extranjeros al cantón Piñas entre 2017 y 2019, se podría proyectar que, a pesar de que el sector turístico atraviesa una recuperación progresiva, al 2023 se pueda contar – aproximadamente- con 19 mil turistas.

Tabla N° 33 Proyección de turistas

Año	Número de turistas
2017	14.863
2018	15.764
2019	16.329
2020	17.118
2021	17.758
2022	18.497

2023	19.170
-------------	--------

Fuente: Oficina Turismo GADM Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo

3.1.2 Análisis de la competencia

En el cantón se pueden identificar dos productos turísticos con gran potencial:

- El **Turismo ecológico** como es en la Reserva Ecológica Buenaventura localizada a 30 minutos de la ciudad, donde se pueden realizar el turismo ornitológico, también se desarrolla el turismo de naturaleza donde se encuentran los dos miradores que rodean la ciudad.
- La **gastronomía local**, cuenta con variedad de platos típicos como el tigrillo, molloco, repe, gallina criolla, arvejas con cuero que siendo el plátano uno de los ingredientes básicos a más del queso, huevo, maní que son producidos en la zona. Los cuales se ofrecen en restaurantes de la ciudad y de las parroquias Moromoro, Saracay y San Roque.

Ante esto, la oferta turística directa e indirecta que podría considerarse competencia para Piñas sería:

Tabla N° 34 Matriz de análisis de la competencia

CANTÓN PIÑAS						
Tipo de competencia	Tipo de turismo	Cantón	Parroquia	Ubicación	Servicios	Tarifas por pax
Directa	Turismo naturaleza	Zaruma	Guizhaguiña	24.1 km vía a Salvias	Alimentación, actividades (jeroglifos, caminatas, cascadas chorrera)	\$ 5.00 El valor depende de la actividad
Directa	Ecoturismo	Portovelo	Salatí	12 km vía a Salatí	Alimentación, caminatas, cascadas	\$4.00

Indirecta	Turismo cultural	Zaruma	Zaruma	17.7 km vía Zaruma	Alojamiento, alimentación, actividades (centro histórico, mina del sexmo)	\$ 5.00 El valor depende del tipo de la actividad
-----------	------------------	--------	--------	--------------------	---	--

Fuente: Oficina GADM Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

De acuerdo con el análisis, se puede apreciar que para el cantón Piñas su competencia directa son los cantones cercanos como Zaruma y Portovelo, los cuales poseen gran similitud en el tipo de turismo que puede ofrecer. Es decir, los diversos lugares naturales se pueden encontrar; cascadas, petroglifos, se pueden realizar caminatas, cabe mencionar que las visitas a estos lugares turísticos deben ser gratuitas. Por lo tanto, para ser un destino diferenciador es necesario tener un plus en cada actividad a realizar, es decir contar con guías turísticas, o personas que acompañen en la excursión, todo debe ser gratuito.

Así también, por encontrarnos en la Parte Alta de El Oro, es necesario destacar que todos sus poblados tienen las mismas costumbres.

3.1.3 Análisis de Tendencias

3.1.3.1 Tendencias

Acorde a Ostela y Hosteltur las tendencias turísticas para el 2022 son las siguientes:

- 1. Turismo sostenible.** El turista se preocupa, respeta y protege los sitios turísticos naturales, culturales y patrimoniales, así como, las comunidades que visitan por lo que preferirán destinos eco amigables como las áreas naturales protegidas o patrimoniales nacionales o con declaración internacional, evitando la contaminación y utilizando medios de transporte ambientalmente inteligentes.
- 2. Turismo de naturaleza.** Se incentiva el contacto con el ambiente con cero contactos tecnológicos para des estresarse, reconectarse y recargarse lejos de la ciudad y los contagios del virus. Su actividad está bastante diversificada y gira en torno al contacto con la naturaleza y su preservación, por lo que se encuentra profundamente ligado con el turismo sostenible. De igual forma, el turismo natural ha sentado las bases para el desarrollo de otros tipos de turismo, entre los que se encuentran:

- El agroturismo.
- El turismo salvaje.
- El turismo de aventura.

- 3. Turismo educacional.** Los padres buscan para sus hijos destinos de ocio con educación donde puedan explorar la cultura y aprender soluciones innovadoras. De igual forma, en este tipo de turismo, el turista viaja para aprender dentro de un ámbito académico. Por lo tanto, este tipo de turismo incluye viajes de intercambio, cursos de verano o visitas guiadas a laboratorios o instituciones. La actividad dentro de este sector se ha ido diversificando cada día más a medida que se fomentan los lazos de cooperación internacional en educación. Incluso, muchas veces, los turistas, principalmente estudiantes, son invitados a realizar turismo educativo para conocer cuáles son sus opciones de aprendizaje en un país diferente al de residencia.
- 4. Turismo deportivo.** El deporte puede vivirse de dos maneras, siendo fanático o siendo atleta y el turismo deportivo los envuelve a ambos. La principal razón que mueve a este tipo de turista es la celebración de eventos deportivos más allá de las fronteras del país donde reside; entre los más populares de encuentran: mundiales de futbol, ligas mayores de baseball o basquetbol y las olimpiadas. De este tipo de eventos, por lo general, surgen espacios e infraestructura que contribuyen al turismo local y que continúan en el futuro atrayendo a más turistas; como es el caso de estadios como el Santiago Bernabéu, que en 20 años ha atraído a más de 15 millones de visitantes.
- 5. Turismo Rural.** El turismo rural, también conocido como turismo comunitario, ha surgido recientemente como una alternativa al turismo urbano convencional. En este tipo de turismo, el turista viaja a pequeñas comunidades, por lo general rurales, con la finalidad de conocer su estilo de vida y cultura o, en algunos casos, desconectarse de la ciudad.
- 6. Slow Travel.** Viajar lentamente, disfrutando de las experiencias más que el destino sobre todos lejos del turismo de masas priorizando lo natural y entablando relaciones con los pobladores locales y aprendiendo sus tradiciones y costumbres.
- 7. Disfrutando del Ahora.** La frase "el viaje de su vida" nunca ha sido más relevante que hoy. El confinamiento obligó a muchas personas a reflexionar sobre lo que importa en la vida. Expedia prevé que aumenten los viajes por vacaciones en el 2022 con la idea en mente de vivir el momento y hacer realidad sus sueños de viaje a lugares lejanos o grandes eventos deportivos.

- 8. Turismo Familiar.** El turismo familiar, es aquel en el que se moviliza el grupo familiar, total o parcialmente (viajan dos o más miembros de la familia) para fortalecer los lazos familiares a través de la experiencia turística siendo necesario una infraestructura hotelera capaz de albergar a un grupo familiar completo, así como actividades recreativas que entretengan a todos y cada uno de sus miembros. De igual forma, los destinos deben tener la tecnología y los recursos necesarios para hacer más fácil la movilización y estadía de un gran número de personas ya que el viaje debe ser motivo de relajación para la familia y no de estrés añadido.
- 9. Turismo Alfa.** Dentro del turismo familiar se ha detectado la “Influencia Alfa” (generación posterior a la Generación Z), término acuñado por Globetrender para referirse al “poder blando” que los niños ejercen de manera indirecta en redes sociales para ganar “me gusta”, simplemente por ser guapos. Pero también refleja la fuerza dominante y la perspectiva única que tendrá esta generación nativa digital a medida que se haga mayor. En línea con esta tendencia creciente, hay establecimientos que ofrecen actividades interesantes para los niños primero y luego el resto de familiares como la disponibilidad de un fotógrafo profesional para tomar fotografías de cada actividad que la familia realice.
- 10. Friendcations.** Las relaciones sociales son la esencia de la felicidad que se ha acentuado a causa del coronavirus por lo que se buscan lugares amplios que puedan albergar a muchas personas para socializar o lugares privados al aire libre para reunirse con amigos.
- 11. Turismo MICE.** Conforme avanza la globalización y la tecnología, el turismo de negocio, también conocido como turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions), gana gran terreno dentro del sector turismo. Por definición, el individuo que hace turismo de negocio viaja por la necesidad de cumplir con asuntos laborales y profesionales tales como: convenciones, eventos, congresos o exposiciones. Los cambios en turismo de negocios y eventos con motivo de la pandemia han generado nuevas relaciones y formas de organización como los eventos híbridos y online, aunque volverán los eventos presenciales.
- 12. Turismo Nacional.** El turismo nacional, también llamado turismo local o doméstico, implica la movilización del viajero dentro de las fronteras de su propio país y será cada vez más local de acuerdo con la cercanía del destino con el sitio de origen. Este tipo de turismo no requiere de documentación adicional, ya que se trata del mismo país, así como no representa ninguna barrera respecto al lenguaje o a la moneda utilizada.
- 13. Turismo Urbano.** Dentro de esta categoría están incluidos los viajes realizados a las grandes ciudades y centros urbanos del mundo. Por lo general, este es uno de

los turismos más escogidos por los viajeros debido a su gran desarrollo y a las comodidades que ofrece. Entre ellas están: grandes aeropuertos con vuelos directos a cualquier parte del mundo, amplia infraestructura hotelera (adaptada a todas las necesidades) y una gran oferta en restauración y actividades de ocio. El turismo urbano engloba a su vez relaciones de negocios, turismo educativo y turismo cultural puesto que las ciudades aglutinan una variada y robusta oferta de ocio y entretenimiento.

14. Turismo Médico. Aquí, el turista se moviliza con la finalidad de realizar una consulta médica o someterse a un proceso quirúrgico al que no tiene acceso en su lugar de origen. Dentro de este grupo, la cirugía estética es una de las más demandadas, aunque puede tratarse de cualquier procedimiento o consulta. Este tipo de turismo ha sido uno de los más criticados a nivel mundial, principalmente porque los motivos que mueven al turista son muy variados y van desde razones de economía, en algunos sitios es más económico que en otros, o por motivos de legalidad. En algunos casos, el mismo gobierno nacional es quien se encarga de promover y desarrollar el turismo sanitario, como es el caso de Turquía donde, gracias a diversas subvenciones y convenios, las cirugías de implante capilar tienen menor precio en comparación con otros países.

15. Turismo Cultural. En el turismo cultural, el turista desea conocer todos los aspectos culturales relacionados con un país de su interés, lo que incluye, en la mayoría de los casos, su historia, arte y gastronomía. Este tipo de turismo brinda grandes beneficios al sector ya que atrae viajeros en todas las épocas del año y promueve el desarrollo de la identidad local del destino. Entre las principales actividades que busca el viajero se encuentran visitas a museos, asistencia a festivales o degustación de la gastronomía local; también incluye celebraciones más íntimas de la localidad o incluso el aprendizaje del idioma.

16. Turismo Gastronómico. El turismo gastronómico forma parte del turismo cultural, sin embargo, en este caso, el turista solo persigue degustar de la gastronomía local y no explorar otras áreas culturales. Las actividades gastronómicas incluyen la degustación del mayor número de platillos y bebidas posibles y la vivencia de todas las actividades culinarias ligadas a ellas. De igual forma, muchos destinos tienen rutas gastronómicas o festivales culinarios programados en distintas épocas del año. Estos eventos movilizan a muchos turistas y generan un importante impacto económico en la zona. Añadir también que la experiencia gastronómica será tan profunda como lo desee el viajero y comprende desde visitas a restaurantes hasta clases personales de cocina impartidas por la población local.

17. Turismo de Bienestar y el Mindfulness. El turismo de bienestar y mindfulness es una rama directa del turismo de salud que tiene como finalidad alcanzar bienestar tanto físico como psicológico y espiritual. Por esta razón, el turista escoge

destinos en los que se realicen actividades relacionadas con cada ámbito, tales como: yoga, meditación o retiros espirituales. Este tipo de turismo se hace más popular conforme se difunde el concepto de mindfulness y a medida que la sociedad adquiere conciencia acerca de la importancia de preservar la salud. Esto último es lo que lo diferencia del turismo sanitario, el que persigue restituir la salud una vez que se ha perdido. Entre los destinos preferidos para realizar turismo de bienestar se encuentran: India, España, Singapur, Malasia, California, Bali, Italia y Hawái.

18.Trabajar desde cualquier parte. El teletrabajo a causa del coronavirus ha ido en aumento debido a las restricciones tomadas por los países para frenar los contagios. En la encuesta de YouGov, se confirmó que el 60% de la gente preferiría trabajar en remoto por lo que algunos hoteles como el reabierto Curtain Club en Shoreditch (Londres) ha habilitado espacios de coworking para miembros, como el Only You Atocha, que en ocasiones incluyen la posibilidad de disfrutar del spa y del gimnasio del hotel, como ejemplo del perfecto equilibrio entre esta nueva forma de trabajar y el disfrute del ocio.

19.Privacidad Pandémica. El distanciamiento social es uno de los factores que buscan los viajeros por lo que se está observando un aumento en el interés por las marcas de lujo en residencias privadas lejos de las masas. Rosewood Residences ofrece para largas estancias un entorno seguro y un lujo aislado en varios alojamientos de todo el mundo que han registrado incrementos de ocupación de hasta el 200% y aumentos también en la estancia media. Living Rooms es una colección única de seis alojamientos de diseño residencial en Londres, no sólo idóneos para largas estancias de viajeros de negocios sino también por ocio, familias y para de los británicos que quieren probar cómo es la vida en la ciudad. Prueba de ello es el incremento del 30% registrado en este tipo de reservas en el último trimestre del año con respecto al mismo periodo de 2019.

3.1.3.2 Análisis

3.1.3.2.1 Análisis de Actores

TENDENCIAS	POSICIÓN DEL CANTÓN FRENTE A LA TENDENCIA – POST COVID
Turismo Sostenible	Piñas es un cantón rico por naturaleza donde se puede vivir y disfrutar de atractivos naturales únicos, libres de contaminación.

Turismo de naturaleza	Piñas posee varios puntos para practicar el turismo de naturaleza, como, por ejemplo: La reserva ecológica Buenaventura, cascadas y los miradores La Cruz y el de la Virgen de La Merced. La primera opción maneja protocolos de bioseguridad propios y de conservación mundial; mientras que los otros dos cuentan con el apoyo de comités que se encargan de preservar, mantener el orden y seguridad, así como cuidar de estos espacios y sus visitantes.
Turismo Rural	<p>En Piñas se levantan varios proyectos enfocados al agro, así como a la conservación de plantas, especies y respeto hacia la naturaleza. Por ejemplo, en las parroquias de Moromoro y Saracay están los proyectos Finca Puruhá y Finca de Yavé que reciben a huéspedes y visitantes que practiquen permacultura, fermentación, y otras técnicas amigables con el ambiente. Asimismo, la reserva ecológica Buenaventura tiene el avistamiento de aves nativas y endémicas como el perico de Orcés.</p> <p>La ganadería es un pilar fundamental de la economía local, por lo que en las fiestas cantonales de Piñas (8 de noviembre) se realiza una de las Ferias Ganadera, Avícola y Porcina más representativas del país.</p>
Slow Travel	Piñas un destino ideal para desarrollar este tipo de turismo, porque permite el contacto directo con la naturaleza, su gente y aprender de sus costumbres y tradiciones.
Turismo Familiar	Piñas es un destino tranquilo y hospitalario. Se ha caracterizado por acoger a familias que buscan destinos más pequeños para descansar en vacaciones, y poder disfrutar de la familia en ambiente natural y tomando las medidas de bioseguridad.
Turismo Nacional	Piñas es un destino que se presta para realizar paquetes turísticos y poder crear estrategias con los prestadores de servicios. La ubicación estratégica del cantón dentro de la Provincia de El Oro, por cuanto un turista puede visitar más de cuatro atractivos sin costo (miradores, parques, Orquideario, cascadas y ríos, museos, etc.) Sin embargo, para quienes deseen pernoctar en la ciudad y disfrutar de su gastronomía y atractivos más personalizados, lo puede hacer desde una base mínima promedio de \$40 dólares hasta unos \$120 dólares diarios por persona.

Turismo Gastronómico	En Piñas, se puede disfrutar de una buena y exquisita comida para diferentes paladares, los precios van desde \$3.50 hasta \$12 por persona.
-----------------------------	--

3.2 Análisis interno

3.2.1 Análisis de la oferta

En este análisis se considerarán tres factores: atractivos turísticos, tipos de turismo y planta turística. Los atractivos turísticos del cantón Piñas que se han identificado 4 atractivos culturales y 2 atractivos naturales con los que se trabajan en el siguiente plan y se detallan a continuación:

Tabla N°35. Atractivos turísticos cantón Piñas

Nombre	Tipo de atractivo
Elaboración artesanal caña de azúcar	Cultural
Casas patrimoniales	Cultural
Orquideario Herlinda Aguilar de Torres	Cultural
Museo Antropológico Prof. Rubén Torres	Cultural
Mirador Cerro de Cristo - La Cruz	Natural
Mirador Virgen de La Merced	Natural

Fuente: Oficina de Turismo GADM Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

Los tipos de turismo que se pueden practicar en Piñas debido a sus características atractivas turísticas y recursos son:

Ecoturismo debido a que existe la Reserva Buenaventura en el cantón, con una rica y única biodiversidad que protege a un gran número de flora y fauna endémica, donde actualmente se pueden realizar recorridos y visitas por sus diferentes senderos.

El **turismo de aventura** se puede practicar en cualquier época del año utilizando los miradores y las pistas adecuadas, a excepción de la competencia automovilística que se realiza en una fecha específica.

Y, el **turismo gastronómico** cuenta con una amplia oferta de alimentos y bebidas para el paladar y gustos de todos.

- En alojamiento existen 8 establecimientos con 332 plazas disponibles. Sin embargo las estadísticas de llegada de turistas al cantón en el año 2019 en los meses de: enero (767 turistas), febrero (752 turistas), marzo (858 turistas) y abril (718 turistas), se tomó como referencia los 2 hoteles con mayor capacidad hotelera y fueron quienes proporcionaron la información más detallada, estos datos indican que la afluencia de turistas sobrepasa la capacidad de alojamiento; especialmente en temporada alta; las reservaciones tienen que realizarse con 3 meses de anticipación, permitiéndoles a los visitantes pernoctar en los cantones vecinos, estableciendo que sería de gran ayuda fomentar la inversión en esta área.
- Para alimentos y bebidas se muestra que existen 18 establecimientos registrados turísticamente con 420 plazas disponibles, sin embargo, en los meses de temporada alta este servicio se ve saturado para el número de turistas que se recibe.
- Entre las actividades recreacionales existen 3 establecimientos con 356 plazas disponibles, en temporada alta sobrepasa la capacidad en los centros recreacionales.
- El transporte turístico cuenta con 6 unidades que está representado por una sola empresa y no satisfacen la capacidad de servicio e incluso alquilando transporte en los cantones vecinos. Sin embargo, el transporte público (buses, camionetas y taxis) se encuentra con una capacidad de servicio óptima para brindar a la población en general y los turistas.
- En cuanto a las actividades de esparcimiento existen 3 establecimientos con capacidad de 126 plazas disponibles, donde se puede elegir de acuerdo con las preferencias de los turistas.
- Existe 1 guía nativo que, a pesar de no contar con certificado para ejercer esta actividad, es un elemento activo y preparado para desarrollar esta actividad.

Tabla N°36. Análisis de la oferta

Servidores	Número
Alojamiento	8 establecimientos /332 plazas
Alimentos y bebidas	18 establecimientos /420 plazas

Actividades recreacionales	3 establecimientos / 356 plazas
Transporte turístico	6 unidades de furgonetas
Transporte interprovincial	2 cooperativas /104 unidades
Taxis	65 unidades
Esparcimiento	3 establecimientos
Guías	1 guía nativo
Agencia de viajes	1 sucursal

Fuente: Catastro Turístico – GADM Piñas 2016- 2019

Elaborado: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

3.2.2 Análisis territorial articulado al turismo

Ya identificados los puntos geo referenciados de las zonas especiales de uso turístico, se determinan seis atractivos. Para ello, se trabajó con el Departamento de Planificación del GADM de Piñas y se elaboró una matriz de acuerdo con el uso de suelo contemplado en el PDyOT del 2020.

Tabla N°37. Uso de suelo observado en los atractivos turísticos

Atractivo Turístico	Uso del suelo observado
Elaboración artesanal caña de azúcar	Mejoramiento Integral
Casas Patrimoniales	Sostenimiento, Protección Patrimonial
Museo Antropológico Prof. Rubén Torres	Sostenimiento, Protección Patrimonial
Orquideario Herlinda Aguilar de Torres	Renovación, Sostenimiento
Mirador Cerro de Cristo - La Cruz	Conservación
Mirador Virgen de La Merced	Conservación

Fuente: Departamento de Planificación del GAD Municipio de Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico de Turismo GADM Piñas

Tabla N°38. Tipo de Riesgo observado en los atractivos turísticos

Atractivo turístico	Tipo de riesgo observado
Elaboración artesanal caña de azúcar	Deslizamiento de tierra en masa, etapa invernal y acrecentadas de quebradas del sitio.
Casas Patrimoniales	Años de vida útil, estado de propiedades, temblores y etapa invernal.
Museo Antropológico Prof. Rubén Torres	Temblores o terremotos
Orquideario Herlinda Aguilar de Torres	Deslizamiento en masa por precipitaciones y etapa invernal.
Mirador Cerro de Cristo - La Cruz	Deslizamiento de tierra en masa por causa de precipitaciones, etapa invernal, temblores, incendios y geografía de terrenos.
Mirador Virgen de La Merced	Deslizamiento y desprendimiento de rocas por causas de geografía del terreno, precipitaciones, etapa invernal, incendios, temblores.

Fuente: Departamento de Riesgos del GAD Municipio de Piñas

Elaborado: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas

En el presente plan, se ha elaborado el mapa de atractivos con la finalidad de identificar las zonas que deben ser consideradas como zona especial de uso turístico, para ser contempladas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del municipio.

Mediante reunión con el área de planificación del GAD Municipal de Piñas y analizando las características propias de cada atractivo y el potencial turístico de los atractivos identificados, eventualmente deberían declararse zonas de uso turístico a las siguientes:

La zona identificada comprende la parte norte, centro y sur de la ciudad, donde se ha identificado 6 atractivos turísticos, y se los seleccionó por las distancias cortas entre los mismos y por ser los más visitados. Entre ellos tenemos: La elaboración artesanal de la caña de azúcar, el Mirador Virgen de La Merced, Casas patrimoniales, museo antropológico Rubén Torres, Orquideario Herlinda Aguilar de Torres y Mirador Cerro Pata Grande o la Cruz.

Es una ciudad de paso obligado para los visitantes que tienen como destino otras ciudades de la Parte Alta, por lo que muchos aprovechan para conocer y disfrutar de sus atractivos.

La demanda de turistas que llegan a la ciudad históricamente se presenta con más flujo en los meses de septiembre a diciembre; lo que nos ha dejado saber que, del total de visitantes, el 91% provienen de ciudades como Cuenca, Guayaquil, Quito, Loja y Machala -principalmente-; mientras que el 9% son extranjeros provenientes de países como Perú, Venezuela, Francia, Estados Unidos, Colombia, España, Chile, Brasil, Canadá, mayoritariamente.

Al analizar estas estadísticas se determina que, por las características que ofrece Piñas, es un destino que debería seguirse promocionando en dichas ciudades mencionadas para afianzar el nivel de recordación como destino turístico. Sin embargo, es necesario crear estrategias de promoción y difusión en mercados identificados "de oportunidad" como Pasaje, Ambato, Ibarra y Macará; así mismo a nivel internacional deberá enfocarse la promoción del destino Piñas en países como: Perú, Francia, Chile, Estados Unidos, Colombia, y España.

En relación con el precio de alojamiento y alimentación, Piñas cuenta con una amplia variedad de precios que se ajustan a todas las necesidades del consumidor y los precios se asemejan a los cantones vecinos. En muchos de los casos estos costos pueden ir desde los \$18 dólares hasta \$80 dólares en alojamiento; y en alimentación desde los \$3.50 dólares hasta \$15 dólares por plato, mientras que por día (tres platos) hasta los \$60 dólares por persona/día.

En cuanto a la competencia, los cantones cercanos de Zaruma y Portovelo también tienen similitudes de atractivos turísticos por los que compiten. Por ello, es necesario que, para ser considerado un destino diferenciado se deba contar con estrategias integrales y de calidad en la oferta de servicios y actividades que se brindan.

Analizando las tendencias de turismo del 2021, hay ciertas preferencias que se pueden adaptar en Piñas y que, muchas de ellas inclusive ya han comenzado a aplicarse en varios puntos del cantón como, por ejemplo: el Turismo interno, personal, familiar, de carretera, virtual, económico, ecológico cultural, agroturismo y espiritual. Todos ellos enfocados -mayoritariamente- a vender a Piñas como un destino dueño de una riqueza natural, de descanso y con identidad. Esto también gracias al impulso que han permitido las redes sociales, pero que, con la ayuda e impulso de una plataforma turística virtual propia, se puede llegar a elevar y masificar más el destino.

Hilando un poco más, Piñas se convierte en una opción ideal para hacer turismo económico, especialmente por encontrarse en un sector estratégico y comercial: mientras que el ecológico cultural es ideal para aquellos que gustan de encuentros cercanos con la naturaleza, de desconectarse del ruido y huir del colapso de las grandes ciudades, pero que, a pesar de tener acceso y estar en contacto con el mundo a través de la tecnología, disfrutan recorriendo de paseos familiares de forma segura. Asimismo, el turismo de carretera es una gran opción para disfrutar de una gran variedad de comida típica, así como para paladares que buscan descubrir nuevos sabores u ofertas como el molloco o la carne seca. El turista puede adaptarse también a la tendencia de la espiritualidad y al agroturismo, dos opciones que conectan al ser con creencias espirituales, respeto por la tierra y todo lo que esta ofrece.

En lo que respecta a la oferta turística del cantón Piñas, este cuenta con:

- 18 atractivos turísticos con potencial, de los cuales 6 se trabajarán en el presente Plan.
- 3 tipos de turismo: turismo ecológico, turismo de aventura y turismo gastronómico.
- 8 establecimientos de alojamiento.
- 18 establecimientos de alimentos y bebidas.
- 3 establecimientos de esparcimiento.
- 3 actividades recreacionales.
- 2 cooperativas de transportes.
- 1 transporte turístico.
- 6 cooperativas de camionetas.
- 1 cooperativas de taxis.
- 1 agencia de viaje.
- 1 guía turístico.

En cuanto a la oferta versus la demanda, aún hay que trabajar en mejoras en la inversión privada y en la calidad de servicios turísticos que estos establecimientos ofrecen, pues constituyen una pieza fundamental para el desarrollo del sector turístico cantonal. De manera especial, en fechas consideradas de temporada alta en donde los establecimientos turísticos no abastecen integralmente la demanda.

En cuanto a la identificación y actualización de los recursos naturales, es necesario contar con el inventario y una correcta rotulación o identificación (señalética) para que los turistas locales, nacionales o extranjeros puedan identificarlos y, a su vez, para que sean puntos que a simple vista se promocionen solos.

La zona especial de uso de suelo turístico -contemplado en el presente plan- con la finalidad de identificar las zonas turísticas, elaboró un mapa de atractivos basándose en la cercanía entre ellos y la afluencia de turistas a dichas zonas. Asimismo, se

consideran como zona especial de uso turístico los suelos como: Mejoramiento Integral, Sostenimiento, Protección Patrimonial, Renovación y Conservación, para ser contempladas en el Plan de uso y gestión del suelo del municipio.

Mientras que, entre la zona de uso turístico se identificaron 6 atractivos turísticos como: La elaboración artesanal de la caña de azúcar, el Mirador Virgen de La Merced, Casas patrimoniales, museo antropológico Rubén Torres, Orquideario Herlinda Aguilar de Torres y Mirador Cerro Pata Grande o la Cruz. Y, entre los tipos de riesgos presentados se encuentran los de tipo natural como temblores y terremotos, así como los estacionales que se derivan en la época invernal, derrumbes y deslizamientos; al mismo tiempo están los de su uso de suelo como: sostenimiento, protección patrimonial, renovación y conservación.

En conclusión, Piñas es un destino con mucho potencial para ser explotado de forma planificada, controlada y sostenible, especialmente porque posee recursos turísticos de gran belleza natural y cultural, mismos que no solo pueden ayudar a la reactivación económica del sector post- pandemia, sino también que darán a conocer al mundo que en el sur del Ecuador existe un punto llamado Piñas, la Orquídea de Los Andes.

4. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO

4.1 Análisis de actores

Analizados e identificados los 15 actores que intervienen en el desarrollo de la actividad turística del cantón Piñas, se ha determinado sus intereses, posición e influencia, las mismas que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

Tabla 39. Identificación de Actores Locales

Actores	Intereses	Posición					Interés					Influencia							
		Desconocida	Oposición Activa	Oposición Pasiva	Indeciso	Apoyo Activo	Apoyo Pasivo	Desconocido	Poco conocido interés	Algún interés	Interés moderado	Mucho interés	El más interesado	Desconocida	Poco conocida influencia	Algún influencia	Influencia moderada	Mucha influencia	El más influyente
Municipio	Fomentar y Desarrollar la actividad turística en el Cantón Piñas					x													x
Mintur	Apoyar el desarrollo turístico en los cantones					x				x									x

Nivel Nacional

La relación con las instituciones del Estado son muchas. Ministerio de Turismo, órgano rector en materia de turismo y con el que se mantiene contacto activo, así como el apoyo respectivo para atender las peticiones de la oficina de turismo del GADM Piñas; con el Ministerio del Interior, específicamente con la Policía Nacional su interés es moderado, puesto que colaboran con el GADM en brindar seguridad en eventos programados; con la Comisaría Municipal se coordinan las inspecciones de control con el fin de vigilar el cumplimiento de los horarios establecidos para los prestadores de servicio; respecto al Ministerio de Salud Pública, tiene un interés moderado y, con su personal se coordina la ejecución de capacitaciones o instalación de puntos de atención al momento de realizar un evento masivo: mientras que, con el Ministerio del Ambiente, su aporte es pasivo, atienden los requerimientos que se presentan en relación a la actividad turística.

Nivel Provincial

El apoyo activo recibido por la Prefectura Provincial de El Oro es de gran interés, pues se involucran en diferentes proyectos turísticos del cantón, así como de apoyo a la gestión en cuanto a capacitaciones y mantenimiento del sector.

Nivel Local

El apoyo que se mantiene con el Cuerpo de Bomberos de Piñas es pasivo, pero cuando han debido coordinarse acciones conjuntas siempre están prestos a ayudar; mientras que las Juntas Parroquiales han demostrado un interés pasivo al momento de la participación de una feria o evento organizado por la municipalidad.

Nivel Turístico Local

Con la Cámara de Turismo el interés de apoyo es pasivo al momento por lo que se encuentra en legalización de su personería; pero varios representantes han demostrado al GADM un gran interés para trabajar con los prestadores de servicios afiliados a esta institución.

Nivel Municipal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es el organismo más interesado en mantener buenas relaciones con los prestadores de servicios turísticos. Sin embargo, la relación que se mantiene con los diferentes departamentos del GAD Municipal es pasiva. Con la Comisaría Municipal, se realiza una coordinación al momento de efectuar controles a los prestadores de servicio en relación al cumplimiento de leyes, reglamentos y ordenanzas que los rigen. La EPAA Empresa de Agua, brinda su apoyo en eventos programados por la Municipalidad con auspicios, y colaboran en el

mantenimiento del Orquideario de uso turístico; con la Unidad de Gestión Ambiental, su apoyo es activo en la coordinación de ferias de orquídeas que se realizan en el cantón y se encargan anualmente de la tramitación del permiso para el funcionamiento del Orquideario Municipal. Así mismo, con el Departamento de Planificación, se trabaja en conjunto para plantear proyectos y su ejecución; mientras que con el departamento de Gestión de Riesgo su apoyo es pasivo, este emite los planes de contingencia para eventos programados.

Finalmente, el Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas la relación es activa, con este se definen y se provee de materiales comunicacionales de promoción turística para que posteriormente sean compartidos en los canales internos y externos de comunicación del GADM.

4.2 MATRIZ FODA

Con la intervención de actores locales turísticos y de la sociedad civil se identificó gracias a la metodología de análisis FODA, las Fortalezas y Debilidades en el ámbito interno, así como las Oportunidades y Amenazas reflejadas en los factores externos, en análisis al desarrollo turístico del cantón. Dicha información fue realizada mediante encuesta puerta a puerta con cada actor.

A continuación, se presenta la recopilación de cada grupo de actores con los que cuenta el cantón Piñas.

4.2.1 Factores Internos

Tabla 40. FICHA DE SOCIEDAD CIVIL

SOCIEDAD CIVIL
FORTALEZAS
Piñas, ciudad tranquila y de gente hospitalaria.
La extensión de la ciudad facilita el control a los establecimientos turísticos.
El alcalde se preocupa por el desarrollo turístico del cantón.
Existe Oficina de Turismo para brindar información turística.
DEBILIDADES

Falta de creación de una página web turística.
Presupuesto limitado para la promoción turística del cantón.
En feriados alta contaminación acústica.
Falta de mantenimiento a los atractivos turísticos.

Tabla 41. FICHA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

SECTOR ALIMENTOS Y BEBIDAS
FORTALEZAS
Piñas cantón con altos índices de desarrollo de actividades comerciales.
Oferta gastronómica variada.
Clima agradable todo el año.
Piñas es reconocido a nivel nacional como Piñas Orquídea de los Andes.
Buena infraestructura en establecimientos de alimentos y bebidas.
Vías de acceso a Piñas en buen estado.
DEBILIDADES
Falta de compromiso por parte de los prestadores de servicios turísticos en apoyar el turismo interno.
Escasa promoción turística en redes sociales por parte del GADM
Poco interés en aprender otro idioma por parte de los prestadores de servicio.
Falta de guías especializados en turismo.
Estrechas vías de acceso para ingreso a miradores de la ciudad.

Incumplimiento de disposiciones contempladas en la ordenanza de turismo por parte de todos los sectores.

Tabla 42. FICHA SECTOR ALOJAMIENTO

SECTOR ALOJAMIENTO
FORTALEZAS
Piñas, cuenta con todos los servicios básicos.
Ubicación estratégica de los hoteles del cantón.
Medidas de bio- seguridad implementadas en toda la planta hotelera.
Interconexión de atractivos turísticos.
Buena infraestructura hotelera con oferta básica de los servicios.
DEBILIDADES
Poca coordinación y comunicación entre Mintur y GADM para promocionar más al sector y cantón.
No existen alianzas con agencias de viajes nacionales para promocionar Piñas.
Insuficiente señalética turística en todo el cantón.
Falta de difusión del destino Piñas a nivel nacional por parte del municipio.
Pocas capacitaciones al sector turístico, por parte directa del GADM.

Tabla 43. FICHA SECTOR TRANSPORTE

SECTOR TRANSPORTE
FORTALEZAS
Suficiente capacidad operativa y de oferta del transporte turístico para turistas y visitantes
Los conductores conocen toda la Provincia de El Oro.
Poca o nada competencia de transporte turístico en la ciudad de Piñas.
DEBILIDADES
Falta de capacitación sobre atractivos turísticos al sector transportista.
Los costos de mantenimiento del vehículo son muy altos.

Tabla 44. FICHA SECTOR TERMAS Y BALNEARIOS

SECTOR TERMAS Y BALNEARIOS
FORTALEZAS
Piñas cuenta con un excelente clima durante todo el año.
Se cuenta con buena infraestructura adecuada en los balnearios.
Aplicación de medidas de bio- seguridad en los balnearios.
DEBILIDADES
Falta de señalización turística para ubica las termas y balnearios
Falta de promoción turística del destino Piñas por parte del GADM.
Amenaza a contagio a COVID -19.

4.2.2 Factores Externos

Tabla 45. FICHA SOCIEDAD CIVIL

SOCIEDAD CIVIL
OPORTUNIDADES
Apoyo técnico de AME, MINTUR, Planifica Ecuador, INPC.
Ubicación geográfica, Piñas cantón de ingreso a la Provincia de El Oro.
Existe un aeropuerto Regional de Santa Rosa a tan solo 1 hora de Piñas
AMENAZAS
Incendios provocados que han alterado el paisaje del cantón.
Contagios COVID – 19.
Delincuencia en meses de temporada alta.
Derrumbes en vías de acceso al cantón en estación invernal.

Tabla 46. FICHA SECTOR ALIMENTOS Y BEBIDAS

SECTOR ALIMENTOS Y BEBIDAS
OPORTUNIDADES
Buena ubicación geográfica de Piñas, al ser el cantón de ingreso a la Provincia de El Oro.
Estar a la vanguardia de las redes sociales.
Se cuenta con la Reserva Ecológica Buenaventura.
AMENAZAS
Por la situación Económica ha bajado el nivel de consumos en establecimientos.
Inseguridad por la presencia de extranjeros venezolanos.
Contagios por COVID 19.

Tabla 47. FICHA SECTOR TRANSPORTE

SECTOR TRANSPORTE
OPORTUNIDADES
Que el turista o visitante quede satisfecho por su servicio.
Implementar más áreas de recreación
AMENAZAS
Aumento de precio en el combustible
Miedo contagio – COVID 19

Tabla 48. FICHA SECTOR DE ALOJAMIENTO

SECTOR ALOJAMIENTO
OPORTUNIDADES
Turismo Interno, tendencia en crecimiento.
Adaptación a nuevos hábitos de consumo.
Piñas es la entrada principal a los cantones vecinos: Zaruma, Portovelo y Atahualpa
Convertirse en un destino seguro.
AMENAZAS
Derrumbes en la época invernal.
Pandemia mundial COVID – 19.
Otros destinos cercanos con similares servicios.
Inestabilidad económica del país en general.

Tabla 49. FICHA DE TERMAS Y BALNEARIOS

SECTOR TERMAS Y BALNEARIOS
OPORTUNIDADES
Innovar y poder atraer a más visitantes y turistas
Cerca de las ciudades Portovelo y Zaruma
Generación de empleo
AMENAZAS
Derrumbes provocados por la época invernal.
Preocupación contagio COVID -19.

Establecido el análisis FODA, de los actores involucrados en la actividad turística, se procede a la Matriz de evaluación de factores internos y factores externos.

4.2.3 Matriz de Factores Internos

Tabla 50. Matriz de Evaluación Factores internos

Matriz de Evaluación de Factores Internos Fortalezas y Debilidades			
Factor Interno Clave	Ponderación	Clasificación	Resultado Ponderado
FORTALEZAS			
Piñas, ciudad tranquila y de gente hospitalaria.	0.04	4	0.16
La ciudad es pequeña para controlar los establecimientos turísticos.	0.04	3	0.12
El alcalde se preocupa por el desarrollo turístico del cantón	0.1	4	0.40

Existe Oficina de Turismo para brindar información turística.	0.04	4	0.20
Piñas, cuenta con todos los servicios básicos y buenas vías de acceso	0.03	4	0.12
Ubicación estratégica los establecimientos hoteleros del cantón.	0.01	3	0.06
Brindar seguridad al turista con las medidas de bio- seguridad	0.05	4	0.20
Atractivos turísticos son cercanos entre sí.	0.03	3	0.09
Buena infraestructura hotelera con oferta básica de los servicios.	0.03	3	0.09
Es un cantón muy comercial.	0.03	4	0.16
Ofrecer buena gastronomía	0.04	4	0.16
Tiene un clima agradable en todo el año.	0.03	3	0.09
Piñas es reconocido a nivel nacional como Piñas Orquídea de los Andes.	0.03	3	0.09
Buena infraestructura en alimentos y bebidas	0.02	3	0.06
Suficiente capacidad operativa y de oferta del transporte turístico	0.02	3	0.06
Los conductores conocen toda la Provincia de El Oro.	0.04	4	0.2
Poca o nada competencia de transporte turístico en la ciudad de Piñas.	0.03	3	0.09
Cuenta con buena infraestructura en los balnearios.	0.02	3	0.09

DEBILIDADES			
Falta de creación de una página web. Turística.	0.04	1	0.04
Presupuesto limitado para la promoción turística del cantón	0.04	1	0.06
En feriados el ruido de vehículos con alto volumen	0.01	2	0.02
Falta de mantenimiento en atractivos turísticos	0.02	1	0.02
Poca coordinación y comunicación entre Mintur y GADM para promocionar más al sector y cantón.	0.03	2	0.06
No existen alianzas con agencias de viajes nacionales para promocionar Piñas	0.02	1	0.03
Falta de señalética turística.	0.03	1	0.03
Falta de difusión del destino Piñas a nivel nacional por parte del GADM	0.03	1	0.04
Pocas capacitaciones al sector turístico por parte directa del GADM.	0.03	2	0.06
Falta de compromiso por parte de los prestadores de servicios turísticos	0.02	1	0.02
Poco interés en aprender otro idioma.	0.02	2	0.04
Falta de guías de turismo.	0.02	1	0.02
Problema en vía de acceso para ingresar buses a miradores de la ciudad.	0.03	1	0.03
Incumplimiento de disposiciones contempladas en la ordenanza de	0.03	1	0.03

turismo por parte de todos los sectores.			
TOTAL	1,00		2.94

Analizando los resultados de los factores internos, se obtuvo un promedio de 2.94, indica que la actividad turística está por encima de la media (2.5), demostrando que el cantón cuenta con buena posición turística interna, sin embargo, se tiene que manejar con actividades de gestión, capacitaciones en las que es necesario enfocarse en el plan de acción.

4.2.3 Matriz de Factores Externos

Tabla 51. Matriz de Evaluación Factores Externos

Matriz de Evaluación de Factores Externos Oportunidades y Amenazas			
Factor externo Clave	Ponderación	Clasificación	Resultado Ponderado
OPORTUNIDADES			
Contar con el apoyo de AME, Planifica Ecuador, INPC	0.08	4	0.32
Convertirnos en una ciudad segura	0.05	4	0.20
Somos la entrada a parte Alta de la Provincia de El Oro	0.09	3	0.27
Promocionar al cantón Piñas a nivel nacional	0.07	4	0.28
Existe un aeropuerto a tan solo1 hora de Piñas	0.05	4	0.20
Fomentando más el turismo se mejora la calidad de vida	0.06	4	0.24
Implementación de más áreas de recreación	0.05	3	0.15
Crear estrategias con cantones vecinos para atraer el turismo– post pandemia	0.05	3	0.15

Se cuenta con la Reserva Ecológica Buenaventura	0.04	4	0.16
Buscar apoyo para capacitarse y estar a la vanguardia de las redes sociales	0.04	3	0.12
AMENAZAS			
Provocación de incendios por malos ciudadanos alterando el paisaje a la ciudad	0.03	2	0.06
En temporada alta vienen los amigos de lo ajeno	0.02	2	0.04
Falta de recursos del GADM para proyectos turísticos	0.1	1	0.10
Derrumbes en vías de acceso al Cantón por época invernal	0.03	2	0.06
Otros destinos cercanos con similares servicios	0.04	1	0.04
Continuidad de la pandemia mundial COVID – 19	0.07	1	0.07
Por la situación Económica ha bajado el nivel de consumos en establecimientos	0.05	1	0.05
Aumento de precios en el combustible	0.03	1	0.03
Inseguridad presencia de extranjeros venezolanos	0.02	2	0.02
Los turistas visitan destinos cercanos Zaruma	0.03	2	0.06
TOTAL	1,00	51	2.62

El valor obtenido de la matriz de factores externos fue de 2.62 resultando que se encuentra por encima de la media (2.5). Sin embargo, es importante identificar qué

oportunidades se pueden aprovechar y cómo controlar las amenazas, mismas que, a pesar de que en su mayoría son estacionales y de tipo natural, debe buscarse alternativas que den solución a las mismas.

4.3 Fichas de Problemas

4.3.1 Sociedad Civil

Tabla 52. FICHA PROBLEMA SOCIEDAD CIVIL

FICHA PROBLEMA				
PROBLEMA:	Festejo de Culturización de Carnaval			
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR	X MALA
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:				
1. Los prestadores de servicios no cumplen con los horarios establecidos en los programas				
2. No hay control adecuado de los ciudadanos espectadores en el desfile de carnaval				
3. No se cumple el aforo en balnearios durante la temporada de carnaval				
4. Hay exceso consumo de bebidas alcohólicas durante la temporada de carnaval.				
PROPUESTAS DE MEJORA:				
1. Elaborar un plan de seguridad y control aplicado en el festejo de Carnaval.				
2. Controlar el aforo de ingreso a los balnearios conforme protocolos de bioseguridad y el consumo de bebidas alcohólicas.				
COMENTARIOS:				
El plan debe ser levantado con todos los gestores turísticos para que todas las ideas que se propongan para promocionar y festejar las fiestas de carnaval, también vayan de la mano de una solución para garantizar se apliquen y se hagan respetar las normas de control, de bioseguridad y de aforo.				

Tabla 53. FICHA PROBLEMA SOCIEDAD CIVIL

FICHA PROBLEMA					
PROBLEMA:	Los prestadores de servicios no cumplen los horarios establecidos por el MINTUR.				
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR	X	MALA
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:					
1. Para aprovechar personal y demanda de clientes los prestadores de servicios turísticos quieren mantener la atención por fuera de horarios permitidos.					
2. Los prestadores de servicios turísticos quieren aumentar sus ventas y para ello alegan que necesitan horarios extendidos.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
1. Reunir y conversar con los prestadores de servicio para que expongan sus razones y hacerles conocer también los límites que la ley exige. Es importante encontrar una salida en conjunto.					
2. Implementar una campaña de comunicación que dé a conocer horarios de atención y medidas tomadas en cuanto a los puntos turísticos para que todos se sientan respaldados con la organización.					
COMENTARIOS:					
El objetivo de la socialización y conversatorio es contribuir entre todos al bienestar colectivo de la ciudadanía y no solo de establecimientos comerciales					

Tabla 54. FICHA PROBLEMA SOCIEDAD CIVIL

FICHA PROBLEMA					
PROBLEMA:	Actualización del catastro turístico				
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR		MALA X
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:					

1. A pesar de las convocatorias y llamado a participar -por parte del GADM- en la actualización de datos, los servidores turísticos no responden y no se logra concretar la actualización.

2. Recursos limitados y poco personal en el municipio para realizar los recorridos en territorio.

PROPUESTAS DE MEJORA:

1. Planificación mediante cronograma para lograr la actualización inmediata del catastro turístico.

2. Impulsar una ordenanza municipal para que el sector turístico acoja el pedido como parte del proceso de regularización.

3. Incentivar y motivar mediante una estrategia de comunicación a los prestadores de servicios para que se sientan atraídos por los beneficios que esto les traería.

4. Respaldarse en la socialización del Plan de Turismo del cantón para llegar e involucrar al sector.

COMENTARIOS:

Al actualizar el catastro turístico local, el GAD Piñas tendrá la oportunidad de recibir tributos del sector turístico, así como poder realizar un plan de trabajo acorde a la realidad actual post- pandemia.

Es importante enfocarnos en posicionarnos como un destino de turismo especializado, no de cantidad sino un turismo académico y de naturaleza en complementó con los vecinos cantones de la parte alta de la provincia de El Oro.

Tabla 55. FICHA PROBLEMA SOCIEDAD CIVIL

FICHA PROBLEMA					
PROBLEMA:	Limitado presupuesto para trabajar y promocionar el turismo desde el GADM de Piñas				
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR	X MALA	
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:					
1. Con la llegada de la COVID-19 los presupuestos municipales se priorizaron para otras áreas y atender la emergencia sanitaria.					
2. La asignación de presupuesto municipales es incierta a pesar de que se planifica en el POA las actividades y montos a requerir.					
3. Insuficiente personal técnico en el área de Turismo					
4. Falta de producción de materiales de promoción turística del cantón.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
1. Acciones puntuales basadas y planificadas según presupuesto asignado anualmente.					
2. Gestionar con la empresa privada auspicios y apoyo para generar estrategias conjuntas en beneficio del sector turístico del cantón.					
COMENTARIOS:					
Con colaboración de todos los implicados se podrían hacer acciones basadas en el presupuesto asignado. Sin embargo, es necesario que desde el GADM y como sector se vea la gestión de presupuestos como un impulso necesario para la reactivación.					

4.3.2 Alojamiento

Tabla 56. FICHA PROBLEMA ALOJAMIENTO

FICHA PROBLEMA				
PROBLEMA:	Baja afluencia de turistas			
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR	MALA
				X
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:				
1. Contingencia sanitaria debido al COVID -19				
2. Restricciones emitidas por el COE nacional y cantonal limitan el desarrollo de las actividades turísticas.				
3. Falta de Promoción turística por parte de los prestadores de servicios y del GADM de Piñas.				
4. Falta de una identidad cantonal, no hay marca turística.				
PROPUESTAS DE MEJORA:				
1. Información veraz y de calidad dirigida al turista.				
2. Control del cumplimiento estricto de protocolos de bioseguridad en los establecimientos turísticos, así como del respeto por la capacidad límite para poder operar.				
3. Rediseñar la marca ciudad con la que cuenta ya el cantón e impulsar su promoción para que se la conozca fuera de Piñas.				
COMENTARIOS:				
Los prestadores de servicios turísticos también deberían sumarse para promocionar nuestro cantón como destino.				

Tabla 57. FICHA PROBLEMA ALOJAMIENTO

FICHA PROBLEMA				
PROBLEMA:	Ausencia de señalética y vías de acceso a los puntos turísticos			
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR	MALA x
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:				
1. Falta de señalética clara y llamativa que direcciona al visitante a un punto específico.				
2. No existe material informativo de los destinos turísticos del cantón, por ejemplo, no se cuenta con mapas turísticos de Piñas.				
3. La poca señalética existente está en malas condiciones.				
PROPUESTAS DE MEJORA:				
1. Elaborar un mapa turístico explicativo del cantón Piñas a escala universal.				
2. Colocar señalética turística en los principales atractivos turísticos previamente identificados en un inventario y estrategia de -al menos- los más representativos.				
3. Revisión periódica por parte de las autoridades de las vías de acceso a los atractivos turísticos, siempre se encuentren en buenas condiciones.				
4. Mantenimiento regular de las vías de segundo orden.				
COMENTARIOS:				
Con el auge de las redes sociales, las evidencias son inmediatas. Y, más de una vez personas en sus redes sociales critican la falta de señalización en la ciudad, y lo comparan con otras ciudades vecinas en donde esta problemática es lo más resuelta.				

Tabla 58. FICHA PROBLEMA ALOJAMIENTO

FICHA PROBLEMA					
PROBLEMA:	En Piñas el gremio hotelero carece de personal capacitado				
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR	X	MALA
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:					
1. Falta de compromiso y visión a futuro por parte de la empresa privada.					
2. En los establecimientos de alojamiento no se considera la contratación calificada de personal como una inversión.					
3. El poco personal con el que cuentan en los alojamientos no es capacitado, no se asignan presupuestos para este caso.					
4. Rotación constante de personal en los alojamientos, sin evaluar competencias y conocimientos profesionales.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
1. Generar alianzas con instituciones para capacitaciones en temas hoteleros por lo menos una o dos veces al año.					
2. Socializar y ayudar mediante guía para que los dueños de alojamientos destinen presupuesto para capacitaciones.					
3. Los dueños de establecimientos hoteleros, deben incentivar al personal y premiar su trabajo dentro de la empresa como medida para retener al personal con experiencia.					
COMENTARIOS:					
Un paso fundamental es hacer fuerza en capacitaciones y recomendaciones por parte del GADM para que los prestadores de servicio y, especialmente los hoteles, cuenten con personal calificado dentro de sus instalaciones.					

4.3.3 Alimentos y Bebidas

Tabla 59. FICHA PROBLEMA ALIMENTOS Y BEBIDAS

FICHA PROBLEMA				
PROBLEMA:	Presencia de establecimientos de alimentos y bebidas informales en la ciudad			
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR	MALA
				X
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:				
1. Crisis económica y sanitaria que atraviesa el país ha dejado sin trabajo formal a muchos.				
2. Falta de controles por parte de entidades pertinentes, lo que origina a que los establecimientos de alimentos y bebidas informales se levanten sin mayor regulación.				
3. Presencia de extranjeros en la ciudad y su trabajo informal en calles provoca ambiente de desorden y desorganización.				
PROPUESTAS DE MEJORA:				
1. Gestión con las entidades pertinentes en la regularización de locales, el GADM de Piñas y la Comisaría Nacional deben realizar controles a locales informales.				
2. Que la autoridad competente los regularice a los dueños de los establecimientos de alimentos y bebidas y se exija su funcionamiento mediante normativas legales.				
3. Crear campañas de comunicación para concientizar a la población comercial y consumidores de los beneficios que el comercio formal trae a la ciudad.				
COMENTARIOS:				
Tomar acciones de orden y regulación ante los negocios informales hará que el sector formal se sienta motivado a cumplir sus deberes con el GADM y a comprometerse a brindar mejor servicio a la ciudadanía.				

Tabla 60. FICHA PROBLEMA ALIMENTOS Y BEBIDAS

FICHA PROBLEMA					
PROBLEMA:	Basura que generan los turistas y visitantes				
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR		MALA
					X
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:					
1. Falta de educación y conciencia de la ciudadanía sobre el manejo de la basura.					
2. Falta de información ambiental y señalética turística que motive la ubicación correcta de basura en los puntos turísticos.					
3. Carencia de contenedores de reciclaje en atractivos turísticos.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					
1. Campañas de concientización en temas ambientales.					
2. El Gadm de Piñas debe invertir en señalética turística y ambiental.					
3. Ubicación de contenedores en lugares turísticos para promocionar el reciclaje.					
COMENTARIOS:					
La ciudad más limpia no es la que más contenedores de basura tiene sino la que ensucia menos. Por lo que se debe contar con una gestión de basura eficiente que incluya la reutilización y reciclaje como base.					

4.3.4 Transporte

Tabla 61. FICHA PROBLEMA TRANSPORTE

FICHA PROBLEMA					
PROBLEMA:	Los Transportistas no cuenta con personal capacitado en temas turísticos.				
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR		MALA
					X

CAUSAS DE LA SITUACIÓN:
1. Poco interés en el gremio de transportistas por capacitarse en turismo.
2. No existen propuestas en firme por parte del GADM en mantener programas de capacitación focalizados.
PROPUESTAS DE MEJORA:
1. Incluir en el Plan capacitaciones especializadas y enfocadas al sector transporte en materia de turismo.
2. Incentivar al sector de transportistas a interesarse en el ámbito turístico y en recibir capacitaciones.
3. Programar capacitaciones para los transportistas con apoyo del GADM Piñas y el Mintur.
COMENTARIOS:
Contar con plataformas de capacitaciones a este tipo de sectores es fundamental para mantener un sistema de capacitación sostenible en el tiempo sobre promoción turística cantonal.

4.3.5 Termas y Balnearios

Tabla 62. FICHA PROBLEMA TERMAS Y BALNEARIOS

FICHA PROBLEMA				
PROBLEMA:	Poca promoción turística del cantón			
SITUACIÓN ACTUAL:	BUENA		REGULAR	MALA X
CAUSAS DE LA SITUACIÓN:				
1. Falta de compromiso de todos los actores en turismo para apoyar a la promoción turística.				
2. Falta de difusión adecuada para promocionar el cantón.				
3. Falta de participación en ferias a nivel local y nacional.				
PROPUESTAS DE MEJORA:				

1. Diseñar una campaña de promoción turística involucrando a los actores turísticos.

2. Asignar presupuesto para promoción turística (videos, ferias, congresos, etc.)

COMENTARIOS:

La promoción turística debe ser asumida por todos los actores de este sector, debe responder a iniciativas públicas y privadas. Por lo que desde el GADM debe hacerse un llamado a los prestadores de servicio interesados y armar una agenda de trabajo.

4.4 Definición de Comité de seguimiento y monitoreo

A través de las conversaciones y visitas mantenidas con los prestadores de servicios de la ciudad de Piñas se llevó a cabo la conformación del Comité, resultando así que, este Comité dará seguimiento y monitoreará la actividad turística. Asimismo, estará facultado para coordinar acciones y trabajar en la ejecución del Plan de Desarrollo Turístico del cantón, quedando conformado de la siguiente manera:

- Sra. Mireya Cunha - Representantes de los establecimientos turísticos de Alimentos y Bebidas
- Sr. Marco Andree Loayza Sánchez – Representantes de los establecimientos turísticos de Termas y Balnearios.
- Sr. Joe Ajila – Representante del Sector hotelero.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

El Comité de seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo Turístico del cantón Piñas, junto a la oficina de Turismo del GAD promoverán el desarrollo del sector turístico mediante el control y seguimiento por parte de sus miembros de lo contemplado en el plan, para lo cual deberán cumplir con las siguientes funciones y atribuciones:

- Analizar el Plan de Desarrollo Turístico del cantón Piñas.
- Informar trimestralmente a los miembros de su sector sobre los avances de la ejecución del plan.
- Velar por el cumplimiento del plan de todos sus programas y proyectos.

5. PLAN DE ACCIÓN

Identificada la problemática para el desarrollo turístico del cantón Piñas en la fase anterior, se definirá un listado de las soluciones propuestas de cada ficha problema y con ellos se procederá a determinar programas, proyectos y actividades que servirán para el desarrollo turístico del cantón Piñas.

- Elaborar un plan de seguridad y control aplicado en el festejo de Carnaval.
- Controlar el aforo de ingreso a los balnearios conforme protocolos de bioseguridad y el consumo de bebidas alcohólicas.
- Reunir y conversar con los prestadores de servicio para que expongan sus razones y hacerles conocer también los límites que la ley exige. Es importante encontrar una salida en conjunto.
- Implementar una campaña de comunicación que dé a conocer horarios de atención y medidas tomadas en cuanto a los puntos turísticos para que todos se sientan respaldados con la organización.
- Planificación mediante cronograma para lograr la actualización inmediata del catastro turístico.
- Impulsar una ordenanza municipal para que el sector turístico acoja el pedido como parte del proceso de regularización.
- Incentivar y motivar mediante una estrategia de comunicación a los prestadores de servicios para que se sientan atraídos por los beneficios que esto les traería.
- Respaldate en la socialización del Plan de Turismo del cantón para llegar e involucrar al sector.
- Acciones puntuales basadas y planificadas según presupuesto asignado anualmente.
- Gestionar con la empresa privada auspicios y apoyo para generar estrategias conjuntas en beneficio del sector turístico del cantón.
- Información veraz y de calidad dirigida al turista.
- Control del cumplimiento estricto de protocolos de bioseguridad en los establecimientos turísticos, así como del respeto por la capacidad límite para poder operar.
- Rediseñar la marca ciudad con la que cuenta ya el cantón e impulsar su promoción para que se la conozca fuera de Piñas.
- Elaborar un mapa turístico explicativo del cantón Piñas a escala universal.
- Colocar señalética turística en los principales atractivos turísticos previamente identificados en un inventario y estrategia de al menos los más representativos.
- Revisión periódica por parte de las autoridades de las vías de acceso a los atractivos turísticos, siempre se encuentren en buenas condiciones.
- Mantenimiento regular de las vías de segundo orden.

- Generar alianzas con instituciones para capacitaciones en temas hoteleros por lo menos una o dos veces al año.
- Socializar y ayudar mediante guía para que los dueños de alojamientos destinen presupuesto para capacitaciones.
- Los dueños de establecimientos hoteleros, deben incentivar al personal y premiar su trabajo dentro de la empresa como medida para retener al personal con experiencia.
- Gestión con las entidades pertinentes en la regularización de locales, el GADM de Piñas y la Comisaría Nacional deben realizar controles a locales informales.
- Que la autoridad competente los regularice a los dueños de los establecimientos de alimentos y bebidas y se exija su funcionamiento mediante normativas legales.
- Crear campañas de comunicación para concientizar a la población comercial y consumidores de los beneficios que el comercio formal trae a la ciudad.
- Campañas de concientización en temas ambientales.
- El Gadm de Piñas debe invertir en señalética turística y ambiental.
- Ubicación de contenedores en lugares turísticos para promocionar el reciclaje.
- Incluir en el Plan capacitaciones especializadas y enfocadas al sector transporte en materia de turismo.
- Incentivar al sector de transportistas a interesarse en el ámbito turístico y en recibir capacitaciones.
- Programar capacitaciones para los transportistas con apoyo del GADM Piñas y el Mintur.
- Diseñar una campaña de promoción turística involucrando a los actores turísticos.
- Asignar presupuesto para promoción turística (videos, ferias, congresos, etc.).

Los planes, programas y proyectos definidos para el gad municipal de Piñas son los siguientes:

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

TEMA: Administración de alojamientos

- Socializar y ayudar mediante guía para que los dueños de alojamientos destinen presupuesto para capacitaciones
- Incentivar y motivar mediante una estrategia de comunicación a los prestadores de servicios para que se sientan atraídos por los beneficios que esto les traería.
- Los dueños de establecimientos hoteleros, deben incentivar al personal y premiar su trabajo dentro de la empresa como medida para retener al personal con experiencia

TEMA: Beneficios del comercio formal

- Crear campañas de comunicación para concientizar a la población comercial y consumidores de los beneficios que el comercio formal trae a la ciudad.

TEMA: Concientización ambiental / educación ambiental

- Campañas de concientización en temas ambientales.

TEMA: Importancia de la actividad turística para el cantón Piñas

- Incentivar al sector de transportistas a interesarse en el ámbito turístico y en recibir capacitaciones.
- Programar capacitaciones para los transportistas con apoyo del GADM Piñas y el Mintur.
- Falta de compromiso por parte de los prestadores de servicios turísticos.

1. PLAN DE MARKETING TURÍSTICO

- Rediseñar la marca ciudad con la que cuenta ya el cantón e impulsar su promoción para que se la conozca fuera de Piñas.
- Diseñar una campaña de promoción turística involucrando a los actores del turismo.
- Asignar presupuesto para promoción turística (videos, ferias, congresos, etc.)
- Falta de creación de una página web. Turística.
- Falta de difusión del destino Piñas a nivel nacional por parte del GADM

2. PROYECTO PARA EL DISEÑO DE UN MAPA TURISTICO PARA EL CANTÓN PIÑAS

Elaborar un mapa turístico explicativo del cantón Piñas a escala universal.

3. PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN PIÑAS

- Colocar señalética turística en los principales atractivos turísticos previamente identificados en un inventario y estrategia de -al menos- los más representativos.
- El Gadm de Piñas debe invertir en señalética turística y ambiental.

4. PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL GAD DE PIÑAS

- Que la autoridad competente los regularice a los dueños de los establecimientos de alimentos y bebidas y se exija su funcionamiento mediante normativas legales.

- Control del cumplimiento estricto de protocolos de bioseguridad en los establecimientos turísticos, así como del respeto por la capacidad límite para poder operar.
- 5. PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS**
- Ubicación de contenedores en lugares turísticos para promocionar el reciclaje.
- 6. PROYECTO PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL GAD PIÑAS**
- Falta de mantenimiento en atractivos turísticos

ACCIONES DE GESTIÓN

DE LA ALCALDIA

- Asignar presupuesto para promoción turística (videos, ferias, congresos, etc.)

DE LA OFICINA DE TURISMO

- Gestionar con la empresa privada auspicios y apoyo para generar estrategias conjuntas en beneficio del sector turístico del cantón.
- Revisión periódica por parte de las autoridades de las vías de acceso a los atractivos turísticos, siempre se encuentren en buenas condiciones
- Generar alianzas con instituciones para capacitaciones en temas hoteleros por lo menos una o dos veces al año.
- Gestión con las entidades pertinentes en la regularización de locales, el GADM de Piñas y la Comisaría Nacional deben realizar controles a locales informales.
- Acciones puntuales basadas y planificadas según presupuesto asignado anualmente.
- Incluir en el Plan capacitaciones especializadas y enfocadas al sector transporte en materia de turismo.
- Generar alianzas con instituciones para capacitaciones en temas hoteleros por lo menos una o dos veces al año.
- Información veraz y de calidad dirigida al turista.
- Elaborar un plan de seguridad y control aplicado en el festejo de Carnaval.
- Controlar el aforo de ingreso a los balnearios conforme protocolos de bioseguridad y el consumo de bebidas alcohólicas.
- Reunir y conversar con los prestadores de servicio para que expongan sus razones y hacerles conocer también los límites que la ley exige. Es importante encontrar una salida en conjunto.
- Planificación mediante cronograma para lograr la actualización inmediata del catastro turístico.

- Impulsar una ordenanza municipal para que el sector turístico acoja el pedido como parte del proceso de regularización.
- Implementar una campaña de comunicación que dé a conocer horarios de atención y medidas tomadas en cuanto a los puntos turísticos para que todos se sientan respaldados con la organización.

DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS (TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL GADM)

- Mantenimiento regular de las vías de segundo orden.
- Problema en vía de acceso para ingresar buses a miradores de la ciudad.

5.1 Matriz Plan de Acción

NOMBRE DEL PROYECTO/PLAN /PROGRAMA	IDENTIDAD DEL DESTINO	ÁREAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	ACCIONES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA	VÍAS DE FINANCIAMIENTO
PROGRAMAS DE CAPACITACIONES							
TEMA: ADMINISTRACIÓN DE ALOJAMIENTOS	Piñas por encontrarse en zona estratégica y comercial.	Turismo. Servicio al cliente. Alojamiento	#1. Crear acuerdos y convenios interinstitucionales.	Elaborar propuesta de trabajo.	Mayo 2022	\$ 00,00	N/A
				Realizar convenio con la institución.		\$ 00,00	GADM de Piñas MinTur
				Firma de convenio.		\$ 00,00	N/A
			#2. Coordinar capacitación	Diseño y entrega de invitación para capacitaciones.	Mayo 2022	\$ 00,00	N/A
				Coordinar logística del evento.		\$ 200,00	GADM de Piñas
				Celebración de capacitaciones.		\$ 00,00	N/A

TEMA: BENEFICIOS DEL COMERCIO FORMAL	Piñas es una ciudad ordenada y apegada al	Promoción . Jurídico. Turismo.	#3. Coordinar visitas programas y seguimiento a establecimientos	Cronograma calendarizado de visitas.	junio a diciembre 2022	\$ 00,00	N/A
				Visitas de seguimiento y apoyo al personal y gerente del establecimiento.		\$ 00,00	N/A
				Informe de resultados de visitas y programa.		\$ 00,00	N/A
			#1. Diagnóstico de los establecimientos turísticos totales del cantón.	Aplicación de encuesta y recorridos para determinar si están regulados.	Mayo - junio 2022	\$ 00,00	GADM de Piñas
				Procesamiento de información.		\$ 00,00	N/A

	negocio formal.		Elaboración de matriz e informe.		\$ 00,00	N/A
		#2. Coordinación de capacitaciones con MinTur y Cámara de Comercio de Piñas/El Oro	Coordinar con capacitadores temáticas y cronograma.	Junio 2022	\$ 00,00	N/A
			Elaborar material de apoyo e invitaciones.		\$200,00	GADM de Piñas
			Dictar capacitaciones.		\$ 00,00	N/A
		#3. Campaña de concientización enfocada a todos los comercios turísticos del cantón, con	Coordinación con el equipo de Comunicación para definir propuesta de campaña.	Junio 2022	\$ 00,00	N/A

TEMA: CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL /	El cantón Piñas es dueño de una	Ambiente Turismo Promoción Jurídico. Turismo.	la intención de dar a conocer los beneficios que tiene legalizar su establecimiento.	Ronda de entrevistas con voceros asignados en medios de comunicación local/provincial.		\$ 00,00	GADM de Piñas MinTur Cámara de Comercio de Piñas
				Promocionar la campaña en medios tradicionales y digitales, e imprimir material de apoyo.		\$800,00	GADM de Piñas
			#1. Crear convenios interinstitucionales con la academia y organizaciones afines.	Presentar propuesta de trabajo.	Julio – Agosto 2022	\$ 00,00	GADM de Piñas y EMGIRZAPP
				Realizar convenios con las instituciones.		\$ 00,00	N/A
				Firma de acuerdos o convenios.		\$ 00,00	N/A

EDUCACIÓN AMBIENTAL	diversidad rica en flora y fauna, por lo que debe educar a su gente en temas de cuidado ambiental.	Ambiente Leyes	#2. Programar visitas y capacitaciones a los establecimientos turísticos para concientizar y reforzar la importancia de cuidar y mantener el ambiente, tanto por tema de conservación como por imagen y compromiso del establecimiento.	Planificación de actividades ambientales.	Julio – Agosto 2022	\$ 00,00	N/A
				Desarrollo en territorio de las actividades.		\$ 00,00	N/A
				Elaborar documento de apoyo y entregar al establecimiento para reforzar mensaje.		\$300,00	GADM de Piñas
				#3. Promocionar y difundir campaña sobre temas de Educación Ambiental como servicio a la comunidad y	Coordinar visitas en escuelas y colegios para socializar temática.	Agosto 2022	\$ 00,00

TEMA: IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA PARA EL CANTÓN PIÑAS	Piñas, es considerada una ciudad hospitalaria y amable, por lo que involucrar a	Turismo Promoción	atracción turística.	Capacitaciones a personal del GADM de Piñas sobre importancia y compromiso.		\$ 00,00	N/A
				Socializar la actividad en medios locales y provinciales para reforzar mensajes.		\$350,00	GADM de Piñas
			#1. Seguimiento de los locales y establecimientos turísticos para conocer cuáles regularizaron u obtuvieron por primera vez el registro de turismo.	Visitar e identificar los establecimientos regulados a la fecha.	Sept 2022	\$ 00,00	N/A
				Asesorar acerca del proceso de regulación a los que aún no hacen el trámite.		\$ 00,00	GADM de Piñas UTMACH Y MINTUR
				Elaborar y socializar comunicado sobre beneficios y recepción de	Oct. 2022	\$150,00	GADM de Piñas

<p>otros sectores como el de transporte, comercio, institucional, y/o ciudadanía en general, es fundamental para atraer y fidelizar turistas, así como para generar plazas de empleo.</p>			solicitudes de registro.			
	<p>#2. Programar visitas y capacitaciones al sector de transporte de pasajeros para socializar la importancia del buen servicio al turista y usuario, así como de la importancia de contar con demanda para mantener la actividad y las plazas de trabajo.</p>		Elaborar un cronograma de trabajo.	Oct. 2022	\$ 00,00	N/A
			Extender la invitación a gremios y cooperativas de transporte para capacitaciones.		\$ 00,00	N/A
			Desarrollo de actividades y entrega de material de apoyo.	Oct. 2022	\$260,00	GADM de Piñas

			#3. Reforzar comunicados de Importancia y compromiso con la actividad turística del cantón a todos los actores y prestadores de servicios turísticos.	Elaborar un comunicado oficial y enviar a los prestadores de servicios en general.		\$ 00,00	N/A
				Socialización y publicación en medios locales.		\$ 200,00	N/A
				Seguimiento de recepción y elaboración de informe.		\$ 00,00	N/A
PROYECTOS							
PLAN DE MARKETING TURÍSTICO	El cantón es reconocido como Piñas Orquídea de	Turismo Promoción turística	#1. Crear canales digitales propios del	Diseñar cronograma de actividades.	Abril 2022	\$ 00,00	N/A

	los Andes, una ciudad muy comercial, y goza de una gran riqueza natural	Página web	Departamento de Turismo para reforzar los proyectos turísticos y acciones que respalden la promoción turística de cantón.	Creación de redes sociales enfocada a la promoción turística.		\$ 00,00	N/A
				Solicitar al departamento de comunicación elabore un plan de comunicación para contar con publicaciones y temas turísticos.		\$ 00,00	N/A
			#2 Rediseño de la Marca Ciudad	Contratación de Consultoría.	Noviembre 2021	\$7.500	GADM de Piñas
				Revisión y aprobación de la Marca Ciudad.		\$ 00,00	N/A
				Socialización de la Marca Ciudad con todos los actores.		\$ 00,00	N/A

			Lanzamiento de la Marca Ciudad	Marzo – Abril 2022	\$ 00,00	N/A	
			#3. Diseñar un Plan de proyectos que permitan al GADM de Piñas trabajar en la promoción turística del cantón.	Coordinar con Relaciones Públicas y Diseño del GADM la implementación y ejecución del Plan.	Mayo 2022	\$ 00,00	N/A
				Revisión y aprobación del plan.		\$ 00,00	N/A
				Socialización del plan con todos los actores relacionados.		\$ 00,00	N/A

PROYECTO PARA EL DISEÑO DE UN MAPA TURISTICO PARA EL CANTÓN PIÑAS	Piñas es la puerta de entrada a la Parte Alta de la Provincia y debe contar con información precisa y clara sobre los atractivos turísticos que ofrece.	Turismo Promoción turística	#1. Identificación de atractivos turísticos del cantón.	Recorrer e identificar los atractivos turísticos del cantón.	Enero 2023	\$ 00,00	N/A
				Elaboración de la matriz de contenido.		\$ 00,00	N/A
				Envío de pedido al departamento de Diseño y Comunicación del GADM para levantamiento del mapa.		\$ 00,00	N/A
			#2. Elaboración del mapa turístico.	Coordinar con el Diseño del GADM la implementación y ejecución del mapa.	febrero 2023	\$ 00,00	N/A

			Revisión y envío del mapa a diferentes actores para sugerencias y aprobación.		\$ 00,00	N/A
			Envío de arte final para elaboración en formato gigante y de bolsillo.		\$ 600,00	GADM de Piñas
		#3. Campaña de difusión y socialización.	Coordinar con Relaciones Públicas el lanzamiento del Mapa turístico de Piñas.	Febrero – marzo 2023	\$ 00,00	N/A
			Socialización del mapa con la comunidad.		\$ 00,00	N/A
			Entrega de formatos pequeños a instituciones, transporte y comercios para su divulgación.		\$ 00,00	N/A

PROYECTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN PIÑAS	Instalar de forma adecuada y correcta la información y señalética turística de cada uno de los atractivos turísticos del cantón Piñas	Turismo Tránsito Señalización Señalética	#1. Levantar un estudio sobre señalética turística del cantón a modo de identificar las existentes y las que deberían colocarse.	Coordinar reunión con el departamento de tránsito.	Octubre 2022-2023	\$ 00,00	N/A
				Elaboración del cronograma establecido		\$ 00,00	N/A
				Entrega de informe a autoridad principal para su aprobación.		\$ 00,00	N/A
			#2. Identificar los atractivos turísticos	Visitar cada atractivo.	Octubre 2022-23	\$ 00,00	N/A
				Levantamiento de información.		\$ 00,00	N/A
				Determinar los más importantes		\$ 00,00	N/A

			#3. Instalar señalética	Diseño acorde al Manual de señalética turística.	Nov. 2022- 2023	\$ 00,00	N/A
				Impresión de señalética, letreros, postes.		\$15.000	GADM de Piñas y BDE
				Colocación de señalética turística.		\$ 00,00	N/A
PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL GADM DE PIÑAS	El diseño de una ordenanza permitirá a los prestadores de servicios turísticos, visitantes, inversionistas y turistas podrán establecer cuáles son sus deberes, obligaciones y beneficios	Turismo Ley de Turismo	#1. Realizar una evaluación a la Ordenanza de turismo vigente para garantizar que con su existencia se cubra las demandas del sector turístico que Piñas requiere, así como que el GADM pueda desarrollar un	Revisión de área técnica del GADM	Septiembre 2023	\$ 00,00	N/A
				Entrega de borrador sobre posibles cambios o mejoras a la Ordenanza.		\$ 00,00	N/A

			trabajo integral en este sector.	Reuniones de ajustes para documento final y presentación al Consejo Municipal.		\$ 00,00	N/A
			#2. Socialización de la Ordenanza con actores involucrados	Coordinación de reuniones con los departamentos involucrados para hacer cumplir la ordenanza.	Septiembre 2023	\$ 00,00	N/A
				Socialización con los actores del sector turístico.		\$ 00,00	N/A
				Elaboración de un comunicado oficial a medios de comunicación para dar a conocer la existencia de la nueva ordenanza.		\$ 00,00	N/A

			#3. Campaña de comunicación enfocada en dar a conocer los beneficios para prestadores de turismo y para el cantón en general que trae la nueva ordenanza.	Reunión con departamento de comunicación para levantamiento de estrategia.	Septiembre 2023	\$ 00,00	N/A
				Elaboración de materiales de productos y piezas gráficas comunicativas, para medios tradicionales y digitales.		\$ 800,00	GADM de Piñas
				Lanzamiento de la campaña y difusión en medios locales y provinciales.	Octubre 2023	\$ 00,00	N/A
PROYECTO PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS ATRACTIVOS	Piñas es una ciudad que debe de contar con una gestión correcta en el	Turismo Medio ambiente Obras Públicas	#1. Identificar la necesidad de contar con tachos recolectores de basura en	Necesidades y mejoras en los atractivos turísticos.	Abril 2023	\$ 00,00	N/A

TURÍSTICOS DEL GAD PIÑAS	mantenimiento y conservación de los atractivos turísticos.		atractivos turísticos del Cantón	Elaboración de informe		\$ 00,00	N/A	
				Propuesta de Trabajo.		\$ 00,00	N/A	
	#2. Recorrido por los atractivos turísticos del cantón para verificar condiciones actuales y presentar sugerencias o mejoras en caso de haberlas.				Elaborar un plan de trabajo.	Abril 2023	\$ 00,00	N/A
					Acercamientos con los dueños de atractivos para visitas.		\$ 00,00	N/A
					Informe de resultados con recomendaciones a seguir.		\$ 00,00	N/A

			#3. Capacitación para reforzar y/o actualizar estrategias y mecanismos para un correcto mantenimiento de los atractivos.	Diseño y entrega de invitación para capacitaciones.	Mayo 2023	\$200,00	GADM de Piñas y UTMACH
				Coordinar logística del evento.		\$ 00,00	N/A
				Celebración de capacitaciones.		\$ 00,00	N/A
TOTAL PROYECTOS : \$ 26,560,00							

5.2 Seguimiento y monitoreo

El Seguimiento y Monitoreo del presente Plan de Desarrollo Turístico del cantón

Piñas contempla lo siguiente:

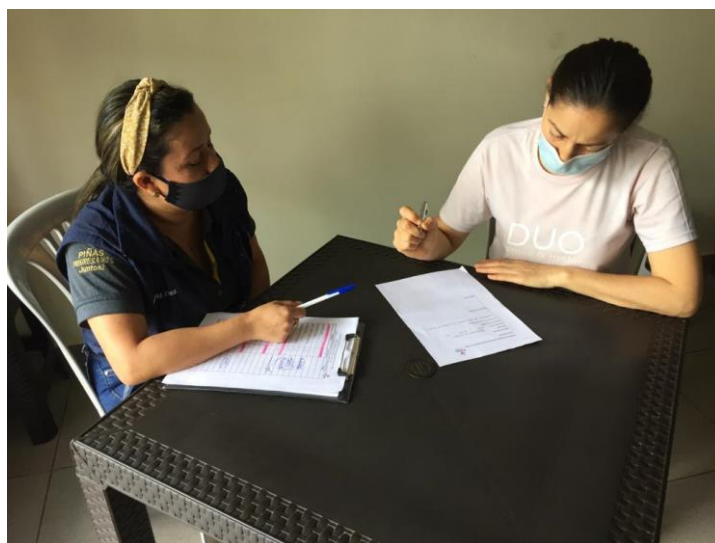
- Los responsables del Comité se reunirán dos veces al año para inspeccionar y solicitar avances del presente Plan.
- La Unidad de Turismo del GADM de Piñas deberá entregar cada 3 meses el avance del Plan al Comité asignado.
- La Unidad de Turismo del GADM de Piñas socializará mediante canales digitales de la institución los mismos avances del Plan, así como se dará a conocer en los medios de comunicación tradicionales locales dicha información.
- Una vez culminada la elaboración del Plan, deberá ser socializado mediante acta de informe a la institución, gestores turísticos, y demás miembros del sector turístico del cantón y la provincia.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Acurio Gallardo, J. M., Aguas Hernández, D. Y., Arias Lema, O. J., Ashca Castro, L. V., Burgos Ramón, M. I., Caisaguano Garzón, J. J., ... & Albán Yáñez, C. G. (2019). Tendencias Globales del Turismo y Hotelería.
- Hosteltur LATAM, (2018). Noticias de turismo para profesionales. Actualidad sobre hoteles, economía, agencias de viajes, aerolíneas y empresas de turismo. Obtenido de <https://www.hosteltur.com/>
- Ministerio de Turismo, (2019). Informe de Tendencias globales en Consumo, Tecnología y Turismo.
- Ministerio de Turismo, (2021). Explora Piñas, la Orquídea de los Andes, Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/explora-pinas-la-orquidea-de-los-andes/>
- Palacios, E. P., Pomboza, M. D., & Radicelli, C. D. (2020). Análisis situacional y mapeo de actores clave en el desarrollo socio-económico de un destino turístico. *Espacios*.
- Quito Travel, (2020). Perfil del turista nacional. *Revista gestión.ec*. Obtenido de <https://revistagestion.ec/cifras/perfil-del-turista-nacional>.
- SIPCE, I. (2016). Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPCE.
- VisitaEcuador.com (2021). Piñas. Obtenido de <https://visitaecuador.com/ve/mostrarRegistro.php?idRegistro=388&informacion=3>

- Viajandox.com, (2021). Top 10 mejores destinos turísticos de Piñas. Obtenido de <https://ec.viajandox.com/el-oro/canton-pinas-C166>

ANEXOS



Fotografía N25: Propietario G Restaurante

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas



Fotografía N26: Hotel Casa Arassari

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas



Fotografía N 27: Coronel Gallardo - Cuerpo de Bomberos de Piñas

Elaboración: Astrid Cortez – Técnico Turismo GADM Piñas